



1 ESCRITURA 20161701012P02577

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5
6 **CEDENTES:**

7 Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco (viuda)

8 Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla (casada)

9 Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla (casada) y

10 Sra. María Ivette Dueñas Bonilla (casada)

11 **en favor del**

12 Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla (casado)

13 Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses (casado) y

14 Sr. Santiago José Paredes Franco (casado)

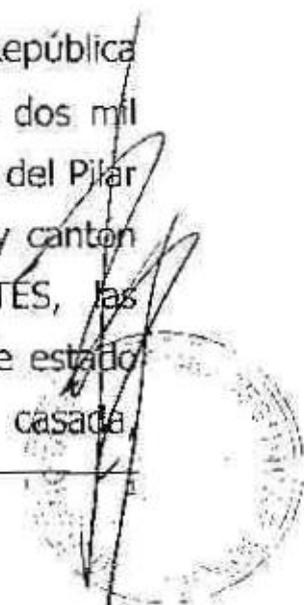
15
16 **CUANTÍA: USD 240.286,00**

17 Di 3a. copia

18
19 HECE

20
21
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
23 del Ecuador, hoy, día miércoles, nueve de agosto de dos mil
24 dieciséis (9 de agosto de 2016); ante mí, doctora María del Pilar
25 Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón
26 Quito, comparecen: por una parte, como CEDENTES, las
27 siguientes personas: Gladys Esmeralda Bonilla Barco de estado
28 civil viuda, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, casada,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



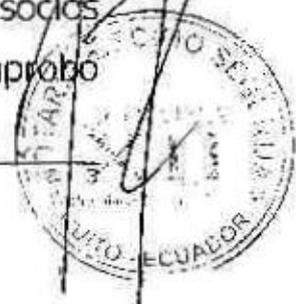


1 Mónica Carolina Dueñas Bonilla casada, María Ivette Dueñas
2 Bonilla casada, cada uno por sus propios y personales derechos;
3 y, por otra parte, como CESIONARIOS, comparecen las
4 siguientes personas: Fausto Patricio Dueñas Bonilla, casado,
5 Héctor Guillermo Pasquel Meneses, casado, y
6 Santiago José Paredes Franco, casado, cada uno por sus propios
7 y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
9 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
10 fe, pues me presentan sus cédulas de identidad y ciudadanía,
11 que en copias certificadas se agregan, y, además, se agregan
12 copias de los certificados electrónicos de datos de identidad
13 ciudadana con la pertinente autorización de los otorgantes; y
14 me piden que eleve a escritura pública la minuta que me
15 entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:**
16 Sírvase elevar a escritura pública la transferencia de
17 participaciones que se otorga en la compañía PDIC PROMOCIÓN
18 DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
19 LIMITADA de conformidad con las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES: Uno.uno.-** Comparece al
21 otorgamiento del presente contrato y hacen las declaraciones
22 que contiene, como CEDENTES, las siguientes personas: Gladys
23 Esmeralda Bonilla Barco de estado civil viuda, Gladys Paulina
24 Dueñas Bonilla, casada, Mónica Carolina Dueñas Bonilla casada,
25 María Ivette Dueñas Bonilla casada. **Uno.dos.-** Como
26 CESIONARIOS, comparecen las siguientes personas:
27 Fausto Patricio Dueñas Bonilla, Héctor Guillermo Pasquel
28 Meneses y Santiago José Paredes Franco. Los cesionarios son



1 casados y todos los que otorgan este contrato son ecuatorianos,
2 mayores de edad, residentes y domiciliados en esta ciudad de
3 Quito, hábiles en derecho. **SEGUNDO. ANTECEDENTES:**
4 **Dos.uno.-** Mediante escritura pública autorizada por la doctora
5 María del Pilar Flores, Notaria Décima segunda de esta ciudad
6 de Quito el veinte de abril del dos mil quince, inscrita legalmente
7 en el Registro de la Propiedad el veintitrés de diciembre de dos
8 mil quince (23 de diciembre de 2015) y en el Registro Mercantil
9 el veintiséis de enero del dos mil dieciséis, se constituyó la
10 compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN
11 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El doce de
12 noviembre del dos mil quince, la misma notaria autorizó la
13 escritura pública de Alcance por Reliquidación de Pago de
14 Impuestos al contrato de constitución, la cual se inscribió en el
15 Registro de la Propiedad también el veintitrés de diciembre de
16 dos mil quince (23 de diciembre de 2015) y en el Registro
17 Mercantil el veintiséis de enero de dos mil dieciséis (26 de enero
18 de 2016). **Dos.dos.-** La compañía se constituyó con un capital
19 social de QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
21 511.550,00) divididos en QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTAS
22 CINCUENTA participaciones (511.550) de un dólar de valor cada
23 una, todas pagadas por los comparecientes, que ahora
24 comparecen unos como cedentes y otros como cesionarios.
25 **Dos.tres.-** Éstos, en ejercicio a la facultad de disponer de lo
26 que les pertenece, concretaron acuerdos previos tomados en
27 forma libre y voluntaria y la junta general universal de socios
28 llevada a cabo el nueve de junio del dos mil dieciséis, la aprobó

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



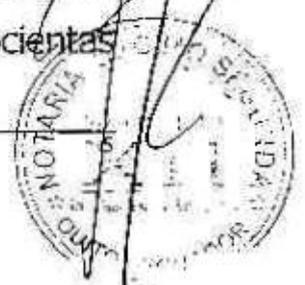


1 conforme lo dispone la Ley de Compañías. **TERCERA.-** La junta
2 general cuya copia del acta autografiada se adjunta como
3 habilitante, por unanimidad consintió se realicen siguientes
4 transferencias de participaciones: a.) A la señora Gladys
5 Esmeralda Bonilla Barco, titular de trescientas seis mil
6 ochocientas diez (306.810) participaciones ceder ciento cuarenta
7 y un mil ochocientos sesenta y tres (141.863) participaciones al
8 señor Guillermo Pasquel Meneses; b.) A la señora Gladys Paulina
9 Dueñas Bonilla, titular de cincuenta y un mil ciento treinta y
10 cinco (51.135) participaciones, ceder veintitrés mil seiscientas
11 cuarenta y cuatro (23.644) al señor Guillermo Pasquel Meneses;
12 c.) A la señora Mónica Carolina Dueñas Bonilla, titular de
13 cincuenta y un mil ciento treinta y cinco (51.135) participaciones
14 ceder seis mil ochocientos ochenta y seis (6.886) al señor
15 Guillermo Pasquel Meneses y dieciséis mil setecientos cincuenta
16 y ocho (16.758) al señor Fausto Patricio Dueñas Bonilla; d.) A la
17 señora María Ivette Dueñas Bonilla, titular de cincuenta y un mil
18 ciento treinta y cinco (51.135) participaciones ceder quinientas
19 sesenta y cinco (565) al señor Fausto Patricio Dueñas Bonilla y
20 cincuenta mil quinientas setenta (50.570) al señor Santiago José
21 Paredes Franco. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE**
22 **PARTICIPACIONES:** En virtud de lo expuesto, los cedentes
23 expresan que tienen a bien ceder y transferir, en la forma que
24 han sido autorizados, las participaciones de las que son titulares
25 en la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN
26 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transferencia que
27 comprende todos los activos hasta la presente fecha así como
28 las obligaciones correspondientes y a la calidad de socios de la



1 compañía, esto es, asumen los cesionarios todos derechos y
2 deberes determinados a los socios en la Ley de Compañías. Las
3 cedentes, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina
4 Dueñas Bonilla y señora María Ivette Dueñas Bonilla, no
5 comparecen con sus cónyuges para la autorización que a actos
6 como el presente exige el Código Civil, por cuanto las
7 participaciones las recibieron por sus derechos que tenían en el
8 inmueble aportado a la compañía, de modo que dichas
9 participaciones no formaron nunca parte del haber de la
10 sociedad conyugal que respectivamente tienen. Igual
11 pronunciamiento se realiza en relación a la señora Gladys
12 Esmeralda Bonilla Barco, quien es cónyuge sobreviviente del
13 señor Fausto Dueñas Merino, padre de los citados y herederos
14 de sus bienes. Como soporte de lo expuesto, se acompaña el
15 certificado de gravámenes del predio en referencia conferido por
16 el señor Registrador de la Propiedad de Quito. **QUINTA.-**
17 **CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Por lo expuesto,
18 las quinientas once mil quinientas cincuenta (511.550)
19 participaciones de un dólar de valor cada una quedan
20 distribuidas de la siguiente manera: Gladys Esmeralda Bonilla
21 Barco, ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete
22 (164.947) participaciones; Gladys Paulina Dueñas Bonilla,
23 veintisiete mil cuatrocientas noventa y un (27.491)
24 participaciones; Mónica Carolina Dueñas Bonilla veintisiete mil
25 cuatrocientas noventa y un (27.491) participaciones;
26 Fausto Patricio Dueñas Bonilla, sesenta y ocho mil cuatrocientas
27 cincuenta y ocho (68.458) participaciones; Héctor Guillermo
28 Pasquel Meneses, ciento setenta y dos mil cuatrocientas

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 noventa y tres (172.493) participaciones; Santiago José Paredes
2 Franco, cincuenta mil seiscientos setenta (50.670)
3 participaciones; **SEXTA.- ACEPTACIÓN DEL ACTO:** Los
4 otorgantes dejan expresa constancia que este acto lo realizan
5 con plena libertad, capacidad y consentimiento y, además
6 expresan los cesionarios haber recibido a su plena satisfacción la
7 contraprestación a que estaban obligados los cedentes según los
8 acuerdos alcanzados para la celebración de esta escritura, de
9 manera que no existirá por este concepto reclamo alguno que
10 hacerse en el futuro. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de
11 este contrato es de doscientos cuarenta mil doscientos ochenta
12 y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$
13 240.286,00), ya que las participaciones que se transfieren son
14 doscientas cuarenta mil doscientas ochenta y seis (240.286)
15 participaciones, todas de un dólar de valor cada una.
16 **OCTAVA.- ANOTACIONES Y RAZONES:** La señora Notaria
17 Decimosegunda de Quito, de conformidad con el artículo ciento
18 trece de la Ley de Compañías, anotará al margen de la matriz
19 de la escritura de constitución celebrada ante ella el veinte de
20 abril de dos mil quince (20 de abril de 2015) y en la matriz de
21 la escritura de Alcance por Reliquidación de pago de impuestos,
22 celebrada el doce (12) de noviembre del mismo año, del
23 contenido de esta escritura de cesión y sentará razón de ello
24 en las copias certificadas que se le presenten. El señor
25 Registrador Mercantil sentará razón al margen de las
26 inscripciones realizadas el veintiséis de enero de dos mil
27 dieciséis (26 de enero de 2016), referente a las mismas
28 escrituras públicas, en los términos a los que alude la

**PDIC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS REALIZADA EL 9 de junio DEL 2016**

En la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, de manera previa de dejon constancia de la información siguiente:

1) DENOMINACIÓN:

PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:

En el domicilio de la compañía, oficina No. 1 del edificio Alpallana Real de la calle Alpallana E6-123 y Whymper de la ciudad de Quito, habiéndose iniciado la junta este día a las 8h30, a fin de tratar la decisión de la señora María Ivette Dueñas Bonilla en el sentido de separarse de la compañía por razones personales y otros temas de interés de los socios.

3) PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside esta reunión el señor Patricio Dueñas Bonilla y actúa como secretario, el señor Santiago Paredes Franco, en sus respectivas calidades de presidente y gerente general, constatando éste último que se encuentran presentes las siguientes personas: Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina Dueñas Bonilla, María Ivette Dueñas Bonilla, Fausto Patricio Dueñas Bonilla, titulares de 51.135 participaciones cada uno; la señora Gladys Esmeralda Bonilla Barco, propietaria de 306.810 participaciones y los señores Héctor Guillermo Pasquel Meneses y Santiago José Paredes Franco titulares de 100 participaciones cada uno, lo cual asciende a 511.550 participaciones de un dólar cada una, que representan la cantidad de US\$ 511.550,00 dólares de los Estados Unidos de América que es el capital suscrito y pagado de la compañía. En virtud de encontrarse presentes el 100% del capital, los socios se declaran por unanimidad en junta universal para conocer y resolver: (1) Sobre el pago del capital que en numerario realizaron los socios; y (2) Sobre la cesión de participaciones que realizarán los socios entre ellos en base a acuerdos alcanzados en fecha anterior.

4) EXPOSICIONES PREVIAS:

4.1.A). - El presidente da por iniciada legalmente la sesión y advierte que los socios Héctor Guillermo Pasquel Meneses y Santiago José Paredes Franco han pagado el capital que suscribieron en numerario por lo que acataron el juramento constante en la escritura de constitución de la compañía, particular que se refleja en la contabilidad.

4.1.B). El presidente sugiere tratar en primer lugar la solicitud de la socia María Ivette Dueñas Bonilla, titular de 51.135 participaciones de un dólar cada una, que representa el 9.99% del capital social, quien como es de conocimiento de los presentes, ha manifestado con anterioridad su voluntad de cederlas en favor de



los demás socios en la forma que se acuerde en esta reunión, pero sujeta a recibir a cambio una oficina y un estacionamiento cubierto en el Edificio Shyris 186 que se está construyendo en el terreno de propiedad de la compañía, y que es el objetivo para el cual se constituyó esta sociedad.

4.1.C).- El gerente general aclara que no existe aún declaratoria de propiedad horizontal y toda la restante documentación y autorizaciones que se requieren para transferir las unidades, sin embargo, son real y efectivamente identificables tanto en su ubicación, dimensiones y características.

4.1.D).- La socia María Ivette Dueñas Bonilla manifiesta estar consciente de ello y que su interés es recibir a cambio de la cesión de sus participaciones, la oficina No. 702 y el estacionamiento individual que a ésta le corresponda.

4.1.E).- Como consecuencia de lo expuesto, se precisa que esas unidades tienen un valor de venta \$ 105.887,04 y que el monto de la participación de María Ivette Dueñas Bonilla en la compañía es de US\$ 51.135,00 como titular de las 51.135 participaciones, lo cual genera una diferencia de \$ 54.752,04 que debería ella entregar para que todas las proyecciones se cumplan a cabalidad.

4.1.F).- La socia María Ivette Dueñas Bonilla expresamente manifiesta conocer las cifras citadas por el gerente general y las acepta sin modificaciones, proponiendo ceder sus participaciones a los demás socios en forma equivalente que decida la junta. Respecto a la diferencia resultante entre el precio de las unidades y el valor de las participaciones, la socia propone pagarla de la siguiente manera: La cantidad de US\$ 9.000,00 ya cancelados en el mes de septiembre de 2015; y, la diferencia, esto es, US\$ 45.752,04 al momento que la compañía le transfiera el dominio a ella o la persona que indique, de la oficina 702 y del estacionamiento del Edificio Shyris 186.

La junta general, con la venia de la socia María Ivette Dueñas Bonilla, aceptan dejar constancia de los siguientes detalles:

- La transferencia se realizará con todos los derechos anexos y con la alícuota que a cada unidad le corresponda, sin que la compañía se reserve sobre ellas nada para sí y libres de todo gravamen.
- Si la socia María Ivette Dueñas Bonilla decide optar por una oficina diferente, esto es, de pisos superiores al que está ubicado la 702, se procederá al ajuste de precio correspondiente.
- El plazo de la transferencia de dominio de la compañía a la señora María Ivette Dueñas se establece en doce (12) meses contados a partir de la presente fecha.
- Si la venta de las unidades del Edificio Shyris 186 se realiza a un precio menor al acordado, se le aplicará el descuento pertinente. La referencia se tomará del cuadro general de precios de venta que contempla incrementos por altura.

- Como es de rigor, los gastos de transferencia de las unidades a favor de la socia María Ivette Dueñas Bonilla serán cubiertos por ella, excepto el impuesto de utilidad o plusvalía a que haya lugar de conformidad con la ley, que serán pagados por los vendedores.

4.1.6). - Los socios, por unanimidad, aceptan la propuesta de la socia, aclarando que las estipulaciones generales y específicas así como las manifestaciones de voluntad que tal acto requieren, estarán detalladas en el acta de esta sesión para que sirvan de soporte jurídico tanto para la cedente como para los cesionarios.

4.2. - Agotado el asunto de la señora María Ivette Dueñas Bonilla, el gerente general señala la necesidad de hacer constar en legal forma los acuerdos alcanzados entre los socios para el desarrollo del proyecto. Al respecto, se analiza la circunstancia de los socios que han realizado hasta ahora o seguirán realizando inversiones en dinero efectivo para levantar el edificio en los montos y porcentajes prefijados con antelación entre todos los socios; de manera que el monto total de las aportaciones debe reflejar al titular de las participaciones que conforman el capital social.

Los asistentes, luego de varias intervenciones y contando con la debida asesoría, por unanimidad autorizan se transfieran 240.286 de las 511.550 participaciones, acto que se realizará entre los socios, por lo que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES DEFINITIVAS	A CEDER o A RECIBIR			
Glady's Esmeralda Bonilla Barco	306.810	164.947	141.863	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	141.863	240.286
Glady's Paulina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	23.644	
Mónica Carolina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	6.886	
				Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	16.758	
María Ivette Dueñas Bonilla	51.135	-	51.135	Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	565	240.286
				Cede a Santiago José Paredes Franco	50.570	
Fausto Patricia Dueñas Bonilla	51.135	28.458	(17.323)	Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	15.753	240.286
				Recibe de María Ivette Dueñas Bonilla	166	
Héctor Guillermo Pasquel Meneses	100	172.493	(172.393)	Recibe de Glady's Esmeralda Bonilla Barco	141.863	
				Recibe de Glady's Paulina Dueñas Bonilla	23.644	
				Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	6.886	
Santiago José Paredes Franco	100	50.670	(50.570)	Recibe de María Ivette Dueñas Bonilla	50.570	
TOTALS:	511.550	511.550				



4.2.1).- Los socios aprueban el cuadro detallado en el entendido que cada socio conoce a cabalidad el número de participaciones que cede y el nombre del cesionario.

5.- RESOLUCIONES

5.1.- Como consecuencia de lo expuesto, la junta general en forma unánime deja constancia de haber conocido sobre el aporte que en numerario hicieron los socios Santiago Paredes y Guillermo Pasquel.

5.2.- La junta general por unanimidad autoriza las cesiones de participaciones convenida entre los socios en forma libre y voluntaria, renunciando expresamente a eventuales normas formales pero invocan la libertad que al efecto les confiere el artículo 11 del Código Civil, por consiguiente, el nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	Número de Participaciones	Porcentaje
Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco	\$ 164.947	164.947	32,25 %
Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla	27.491	27.491	5,37
Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla	27.491	27.491	5,37
Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla	68.458	68.458	13,38
Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses	172.493	172.493	33,72
Sr. Santiago José Paredes Franco	50.670	50.670	9,91
TOTALES:	\$511.550,00	511.550	100,00 %

La junta general por unanimidad dispone que el representante legal confiera el certificado al que se refiere la segunda parte del artículo 113 de la Ley de Compañías para que sea incorporado a la escritura de cesión que firmen los cedentes y los cesionarios y, además, resuelven que a dicha escritura se agregue copia del acta de esta reunión por cuanto ésta recoge temas sobre la marcha pasada, actual y futura de la empresa, en consecuencia, ambos documentos (certificado y acta) serán considerados habilitantes del título de cesión de participaciones.

5.2.- En virtud de la transferencia de participaciones autorizada, los interesados otorgarán la escritura pública de cesión correspondiente y dejan constancia que no tienen reclamos o derechos que reclamarse mutuamente ya que todos los actos firmados entre ellos fueron y están revestidos de las exigencias que la ley prescribe para el valor de esos actos o contratos.

5.3.- Por otro lado, aclaran que los socios cedentes, esto es, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina Dueñas Bonilla y María Ivette Dueñas Bonilla, adquirieron

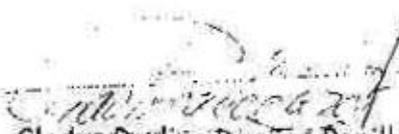
las participaciones como consecuencia del aporte del inmueble a la compañía que fue adquirido por herencia al fallecimiento de su padre, en consecuencia, éstas participaciones no ingresaron al haber de la sociedad conyugal que cada uno de ellos tiene conformada por lo que no requieren autorización de sus cónyuges para perfeccionar estos contratos. Igual pronunciamiento se reconoce respecto a las participaciones de la señora Gladys Esmeralda Bonilla Barco quien era cónyuge del doctor Fausto Rubén Dueñas Merino, padre de sus hijos, los citados socios y además heredera de su fallecido hijo Diego Mauricio Dueñas Bonilla.

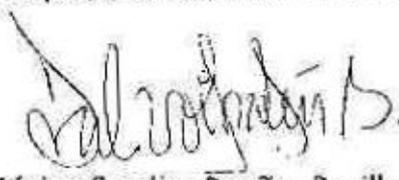
5.4.- En relación a lo aprobado en esta reunión los socios ratifican haber recibido la contraprestación que un acto como el aprobado obliga a las partes convenir, así como haber actuado con buena fe, ejerciendo su libertad y plena facultad de decisión, disponiendo que en el evento de presentarse desacuerdos, se solucionen con equidad, en forma amistosa, sin embargo, si no fuere posible, se someterán primero a mediación y o a resolución de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación. Los costos del arbitraje, así como los honorarios profesionales de los abogados serán pagados por la parte que resulte perdedora.

6) APROBACIÓN Y REDACCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Los presentes aprueban lo tratado en esta reunión y por no haber otros asuntos, el presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de la junta general extraordinaria y universal. Hecho, se reinstalan en sesión, leen la presente y la aprueban en forma unánime, y para constancia firman en unidad de acto, a las 12h30, en 3 ejemplares del mismo tenor.


Gladys Esmeralda Bonilla Barco

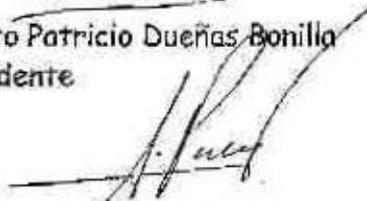

Gladys Paulina Dueñas Bonilla


Mónica Carolina Dueñas Bonilla


María Ivette Dueñas Bonilla


Fausto Patricio Dueñas Bonilla
Presidente

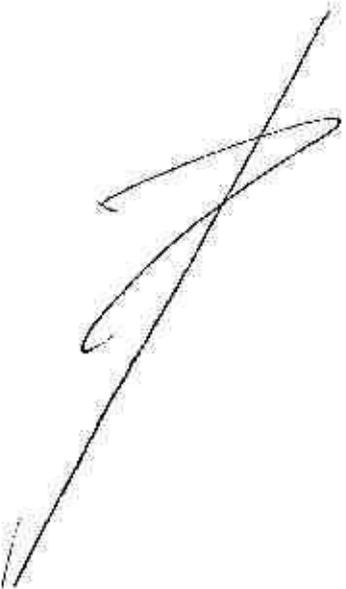

Héctor Guillermo Pasquel Meneses


Santiago José Paredes Franco
Gerente general, secretario de la sesión.


5

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA certifico que la junta general universal de socios celebrada el 9 de junio del 2016, resolvió con el consentimiento unánime, autorizar se realicen las transferencias de participaciones que se desprenden del siguiente cuadro

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES DEFINITIVAS	A CEDER o A RECIBIR		
Gladys Esmeralda Bonilla Barco	306.810	164.947	141.863	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	141.863
Gladys Paulina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	23.644
Mónica Carolina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	6.886
				Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	16.758
Maria Ivette Dueñas Bonilla	5.135	-	51.135	Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	565
				Cede a Santiago José Paredes Franco	50.570
Fausto Patricia Dueñas Bonilla	51.135	68.458	(17.323)	Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	16.758
				Recibe de Maria Ivette Dueñas Bonilla	565
Héctor Guillermo Pasquel Meneses	100	172.493	(172.393)	Recibe de Gladys Esmeralda Bonilla Barco	141.863
				Recibe de Gladys Paulina Dueñas Bonilla	23.644
				Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	6.886
Santiago José Paredes Franco	100	50.570	(50.570)	Recibe de Maria Ivette Dueñas Bonilla	50.570
TOTALES:	511.550	511.550			

Como consecuencia de la autorización otorgada, las 511.511 participaciones de un dólar de valor cada una en que se halla dividido el capital social se halla integrado de la manera que aparece en el cuadro constante en el reverso de esta página



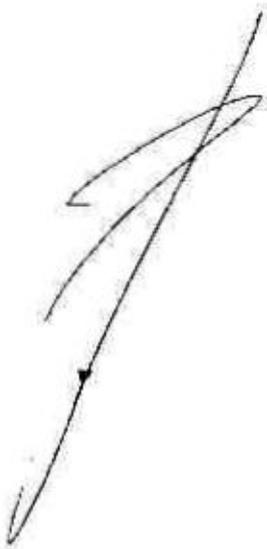
<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)</i>	<i>Número de Participaciones</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco</i>	<i>\$ 164.947</i>	<i>164.947</i>	<i>32,25 %</i>
<i>Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla</i>	<i>27.491</i>	<i>27.491</i>	<i>5,37</i>
<i>Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla</i>	<i>27.491</i>	<i>27.491</i>	<i>5,37</i>
<i>Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla</i>	<i>68.458</i>	<i>68.458</i>	<i>13,38</i>
<i>Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses</i>	<i>172.493</i>	<i>172.493</i>	<i>33,72</i>
<i>Sr. Santiago José Paredes Franco</i>	<i>50.670</i>	<i>50.670</i>	<i>9,91</i>
TOTALES:	\$511.550.00	511.550	100 %

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a cada una de las participaciones cedidas, de manera que éstos enajenan sus participaciones sin reservarse derechos que eventualmente les corresponda en su calidad de propietarios de las participaciones cedidas.

Quito, 9 de junio del 2016.



Santiago Paredes Franco
GERENTE GENERAL



Nº 020340

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C70372928001
FECHA DE INGRESO: 27/04/2016**CERTIFICACION**

Referencias: 23/12/2015-PO-118694f-45730i-116870r

Tarjetas: 100000579952;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El LOTE DE TERRENO, en el sector "El Batán", situado en la parroquia BENALCAZAR de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

La compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante transferencia de dominio realizada por BONILIA BARCO GLADYS ESMERALDAS, DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO, y otros, según escritura pública otorgada el VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctora. María del Pilar Flores Flores, inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil quince.— Y aclaratoria de propiedad según escritura pública otorgada él, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctora. María del Pilar Flores Flores, inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil quince. Rep. 116871.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

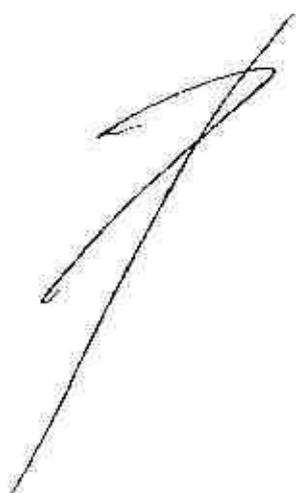
No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011; b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. e) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".--- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE ABRIL DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: AGU



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





1 citada norma. **NOVENA.- CERTIFICADO:** El Notario que
2 autorice este contrato, insertará como habilitante de la
3 escritura pública, el certificado conferido por el representante
4 legal de la compañía que acredita haberse cumplido con los
5 requisitos de rigor y por decisión expresa de los socios, el
6 certificado de gravámenes del terreno de propiedad de la
7 compañía y el acta de junta general extraordinaria y universal
8 tantas veces mencionada, celebrada el nueve de junio de dos
9 mil dieciséis (9 de junio de 2016). Usted, señora Notaria, se
10 servirá consignar las generales de ley de los otorgantes y
11 añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
12 validez de este contrato. (Firmado) Doctor Gabriel Ramiro
13 Reyes Torres, Matrícula Profesional número 17-1976-23 FORO
14 DE ABOGADOS".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
15 OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
16 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
17 PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). LOS
18 COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA
19 EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN
20 EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA
21 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
22 CEDULACIÓN. Léida esta escritura a los comparecientes por mí,
23 el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
24 acto de todo lo cual DOY FE.--

25
26 *D. Gladys Esmeralda Bonilla Barco*
27 Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco

28 C.C. - 1701532904



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla

c.c. 1706540042

Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla

c.c. 1706964705

Mra. Juette Dueñas

Sra. María Ivette Dueñas Bonilla

c.c. 1706970249

Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla

c.c. 1703598332

Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses

c.c. 1702747930

Sr. Santiago José Paredes Franco

c.c. 1704334265

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1701522904

Nombres del ciudadano: BONILLA BARCO GLADYS ESMERALDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

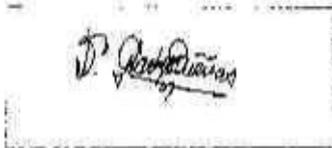
Cónyuge: DUEÑAS MERINO FAUSTO RUBEN

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BONILLA GONZALEZ CARLOS

Nombres de la madre: BARCO DE BONILLA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HÉCTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-A-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 10:21:21 ECT
Escator: Firma Electrónica
Londres, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



2246111



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines that form a stylized, abstract shape. It is located in the bottom left corner of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA: 170152290-4

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: BONILLA BARCO
 GEAISYS ESMERALDA

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 MACCHALA
 MACCHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1928-04-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDA

FAUSTO RUBEN
 DUEÑAS MERINO





D. Gladys D. ...

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

V4443V4440

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BONILLA GONZALEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARCO DE BONILLA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-23



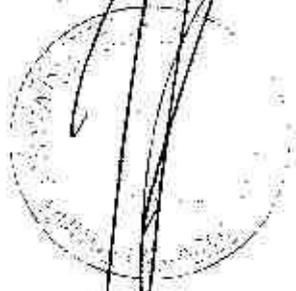


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON DE QUITO
 Art. 18
 QUITO, 09 de Abril de 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO

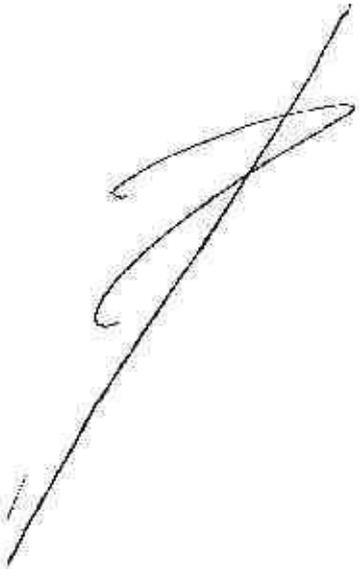
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706540042

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA GLADYS PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ALBERTO SALAZAR B

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FAUSTO DUENAS

Nombres de la madre: GLADYS BONILLA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2009



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE ENRIQUE CARRION ESPINOZA ALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 14:45:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locator: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultamuj>



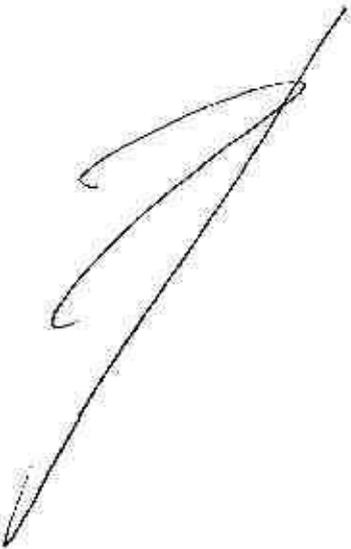
2248190



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO



EDUICORRIANA*44444
 CASADO ALBERTO SALAZAR B
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PALENC BUENAS
 GLADYS BONILLA
 QUITO 05/10/2021
 REN 1842515

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 2547 JUNGUIN-SEVILLA VZON

EDIFICIO DE CIUDADANIA No. 170654004-B
 BUENAS BONILLA GLADYS PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 07 JUNIO 1962
 QUITO 07 JUNIO 1962
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0127 1706540042
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BUENAS BONILLA GLADYS PAULINA

PICHINCHA	PROVINCIA	1
QUITO	URCUNSCRIPCION	4
QUITO	RUMIPANCHA	4
QUITO	PANHOUJA	20NA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL TANTO NOTARIAL
 De acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica de la COTTA que
 antecede es leg. el presente acta que se otorga en mi
 Quito, 09 ABO. 2015

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO DE QUITO

[Large handwritten signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706964705

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA MONICA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESP.EN ORTODONCIA

Estado Civil: CASADO

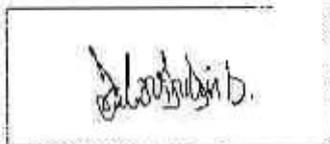
Cónyuge: PAREDES FRANCO JAIME ARTURO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: DUEÑAS FAUSTO

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 14:42:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrecivil.gob.ec/consultaNum/>



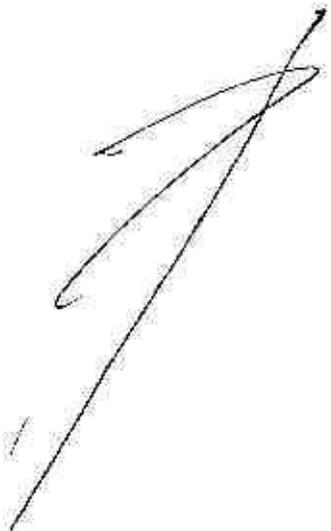
2248152



La impresión del presente certificado no garantiza la legibilidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

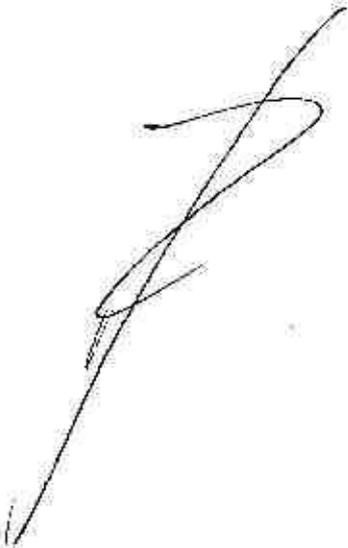
PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a name or initials.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards and to the left.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706970249

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA MARIA IVETTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: DUEÑAS MERINO FAUSTO RUBEN

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010



Maria Ivette Dueñas Bonilla

información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2015.08.09 10:53:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaruv/>



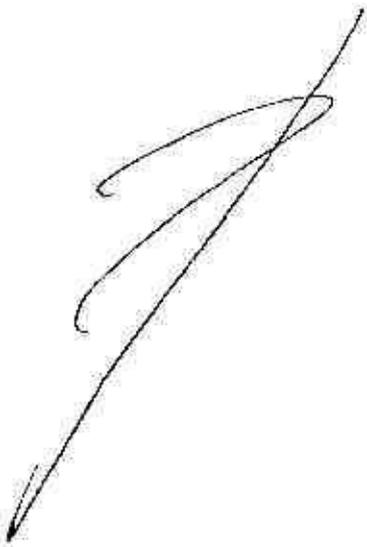
2249020



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
DR. MED. VETERINARIA

V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUENAS MERINO FAUSTO RUBEN

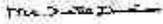
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BONILLA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-20


F. J. J. J.



WWW.DICCIONARIO



004 10276

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CED. NACIONAL



CED. NACIONAL CIUDADANIA

170697024-9

APELLIDOS Y NOMBRES
DUENAS BONILLA
MARIA IVETTE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
GERMAN ANTONIO
ROMO ROTHER



Maria Ivette Duenas

CITACION

Se cita a la Srta. Duenas Maria Ivette para comparecer a la Tercera Sesión de la Junta de la Causa No. 004-0125-2016-0001-00001, el día 28 de Febrero de 2016.

Este CERTIFICADO SE EMITE PARA LOS EFECTOS DE LA LEY Y DE LOS TRÁMITES DE REGISTRO Y VALORES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

004

004-0125

1706970249

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

DUENAS BONILLA MARIA IVETTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

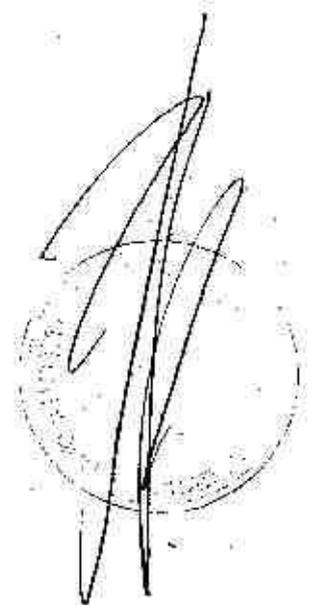
CIRCUNSCRIPCIÓN
NAVON
PARROQUIA

0
0
2000A


PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN GONDA
De acuerdo con el Art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que el Poder Judicial tiene la facultad de intervenir en los juicios de familia, en los juicios de sucesión y en los juicios de nulidad de actos de familia.
Quito, 08 FEB 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DE GONDA SEGUNDA



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703598332

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA G XIMENA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: DUEÑAS FAUSTO

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 12:50:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



22184/4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DUEÑAS FAUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BONILLA GLADYS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-09-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-09-04

V11331122



41578001

[Signature]
 CENTRO CIVIL

[Signature]
 INVALENCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

Nº 170359833-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-11-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 XIMENA DEL PILAR MOLINA G



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

016

016 - 0009

1703598332

NÚMERO DE CERTIFICADO: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO
 CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO INAQUITO 4
 CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el Acta de inscripción presentada en el Acta 18 de la Ley Notarial, se expide la COPIA que antecede en la forma y contenido que se indica.

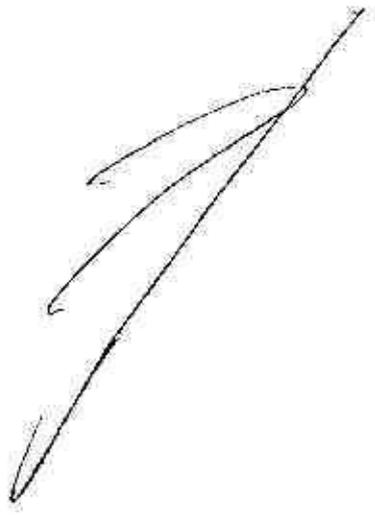
Quito, 09 AGO 2016

[Signature]
 Dña. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Large Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702747930

Nombres del ciudadano: PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO DE
NATABUELA

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRAVEZ TRAVEZ ANA MARIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1978

Nombres del padre: PASQUEL GARZON ZOILO AMADO

Nombres de la madre: MENESES BOLAÑOS ROSA EDELMIRA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES J
Date: 2016.08.09 17:45:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNum>



2248252



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PASQUEL GARZON ZONILD AMARO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENESES BOLAÑOS ROSA EDELMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-04-15
 FECHA DE EXPIRACION 2026-04-15

[Signature]
 FIRMADO DIGITALMENTE

[Signature]
 FIRMADO DIGITALMENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

REGULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO UMBABURA
 ANTONIO ANTE SANCHEZ DE NATABUELA
 FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA MARIA MERCEDES TRAVEZ TRAVEZ

N.º 170274793-0

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
 008 - 0144
 NUMERO DE OFICIO CASO PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

1702747930
 OFICINA PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCION NAYON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 Da fe que en la ciudad de QUITO, el día 05 de ABRIL del 2016, comparecieron los señores PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO y ANA MARIA MERCEDES TRAVEZ TRAVEZ, quienes me exhibieron el documento que acompaño en poder de ellos, el cual es una copia autenticada por el Consejo Nacional Electoral.

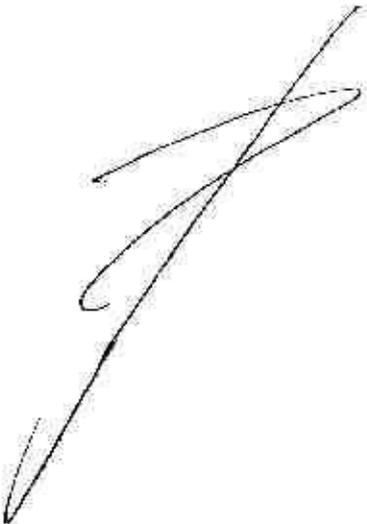
Quito, 05 de ABRIL del 2016

[Signature]
 Dra. Mariana Pizarro Flores
 NOTARIA OFICIAL DE QUITO

[Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704334265

Nombres del ciudadano: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

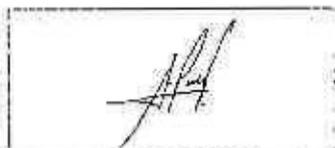
Cónyuge: SAENZ MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: PAREDES MARCELO

Nombres de la madre: FRANCO ANITA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 12:18:11 PCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



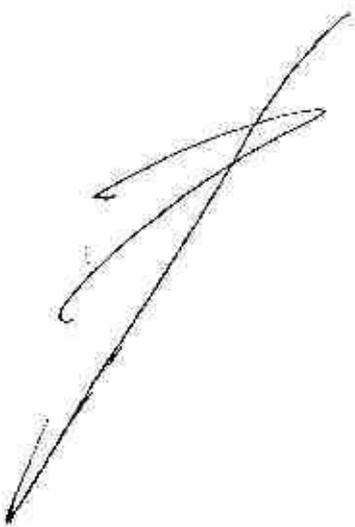
2248360



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, located in the bottom left corner of the page.

CM 19 015 5017 018

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAREDES MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FRANCO ANITA
LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN: RUMINAHUI 2016-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-26

V2344V2224



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CÍMBO REC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-04-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA SOLEDAD SALAZ



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



060
060 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1704334265
CÉDULA: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: CERCADORA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CONCOTO: 0
PARROQUIA: ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

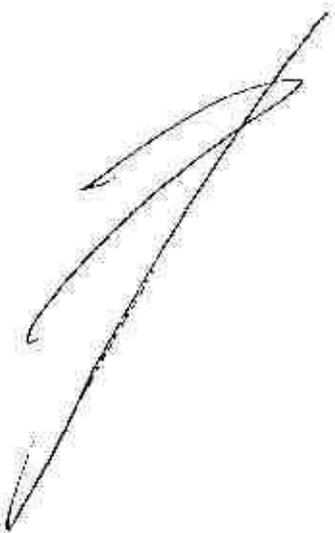
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN...
Art. 18 del...
Quito, 10 de ABRIL 2016

[Signature]
Dra. Mariana Cecilia Flores Flores
ESTADISTA PRESIDENTA

[Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials, located in the bottom left corner of the page.



Factura: 002-002-000015976

20161701012P02577

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20161701012P02577						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2016 (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DONILLA BARCO GLADYS ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701502904	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA GLADYS PALLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705540042	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA MONICA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706984705	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA WAKA VITTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705673249	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703596070	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PASCUEL MENDEZ HECTOR GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700747900	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PABLOS FRANCO SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704334285	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		RAJUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	240296.00						



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta

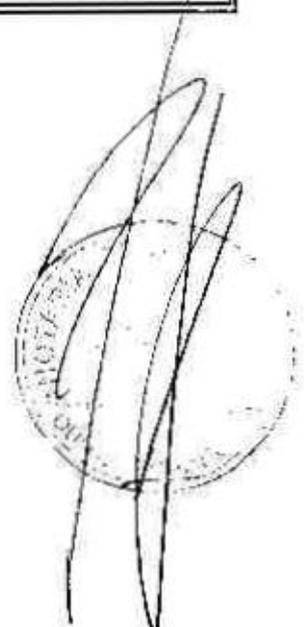
Primera copia certificada, sellada y firmada en

09 AGO 2016

Quito a,

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada ante la suscrita Notaria Decimosegunda doctora María del Pilar Flores Flores, el veinte de abril de dos mil quince (20 de abril de 2015); y, en la escritura de ALCANCE POR RELIQUIDACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS al contrato de CONSTITUCIÓN otorgada ante la misma suscrita Notaria Decimosegunda doctora María del Pilar Flores Flores, el doce de noviembre de dos mil quince (12 de noviembre de 2015); del contenido de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la susodicha compañía, otorgada ante la suscrita notaria, el nueve de agosto del año que decurre, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día jueves, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.--



[Handwritten Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000016237



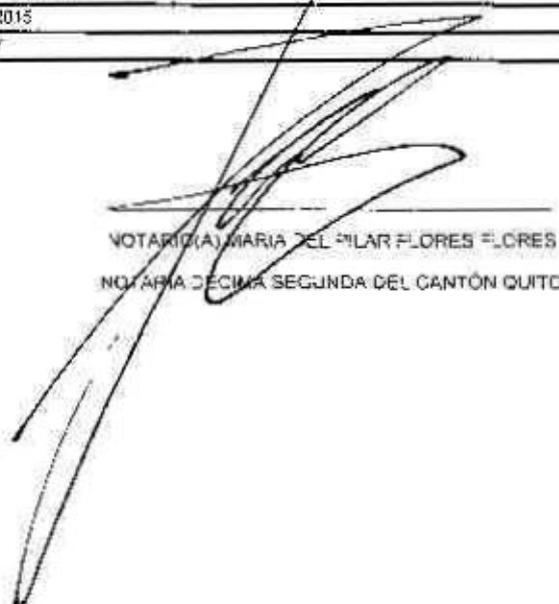
20161701012001011

NOTARIA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701012001011

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. PDC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCION COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02577

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉCULA	1704334265
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. PDC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00707



NOTARIA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Visa Libri Hacienda
1704334265



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60826



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43729
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	875
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /09/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PDIC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240286 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 320 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1 ESCRITURA 20161701012P02577

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5
6 **CEDENTES:**

7 Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco (viuda)

8 Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla (casada)

9 Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla (casada) y

10 Sra. María Ivette Dueñas Bonilla (casada)

11 **en favor del**

12 Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla (casado)

13 Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses (casado) y

14 Sr. Santiago José Paredes Franco (casado)

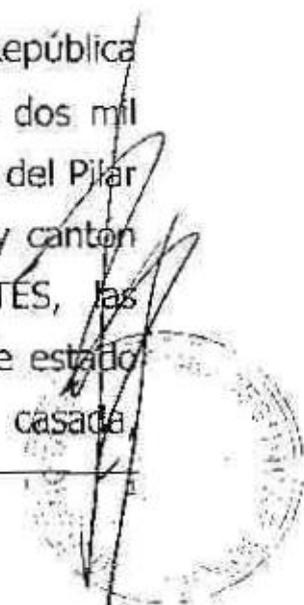
15
16 **CUANTÍA: USD 240.286,00**

17 Di 3a. copia

18
19 HECE

20
21
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
23 del Ecuador, hoy, día miércoles, nueve de agosto de dos mil
24 dieciséis (9 de agosto de 2016); ante mí, doctora María del Pilar
25 Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón
26 Quito, comparecen: por una parte, como CEDENTES, las
27 siguientes personas: Gladys Esmeralda Bonilla Barco de estado
28 civil viuda, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, casada,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



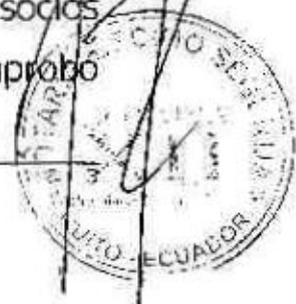


1 Mónica Carolina Dueñas Bonilla casada, María Ivette Dueñas
2 Bonilla casada, cada uno por sus propios y personales derechos;
3 y, por otra parte, como CESIONARIOS, comparecen las
4 siguientes personas: Fausto Patricio Dueñas Bonilla, casado,
5 Héctor Guillermo Pasquel Meneses, casado, y
6 Santiago José Paredes Franco, casado, cada uno por sus propios
7 y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
9 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
10 fe, pues me presentan sus cédulas de identidad y ciudadanía,
11 que en copias certificadas se agregan, y, además, se agregan
12 copias de los certificados electrónicos de datos de identidad
13 ciudadana con la pertinente autorización de los otorgantes; y
14 me piden que eleve a escritura pública la minuta que me
15 entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:**
16 Sírvase elevar a escritura pública la transferencia de
17 participaciones que se otorga en la compañía PDIC PROMOCIÓN
18 DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
19 LIMITADA de conformidad con las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES: Uno.uno.-** Comparece al
21 otorgamiento del presente contrato y hacen las declaraciones
22 que contiene, como CEDENTES, las siguientes personas: Gladys
23 Esmeralda Bonilla Barco de estado civil viuda, Gladys Paulina
24 Dueñas Bonilla, casada, Mónica Carolina Dueñas Bonilla casada,
25 María Ivette Dueñas Bonilla casada. **Uno.dos.-** Como
26 CESIONARIOS, comparecen las siguientes personas:
27 Fausto Patricio Dueñas Bonilla, Héctor Guillermo Pasquel
28 Meneses y Santiago José Paredes Franco. Los cesionarios son



1 casados y todos los que otorgan este contrato son ecuatorianos,
2 mayores de edad, residentes y domiciliados en esta ciudad de
3 Quito, hábiles en derecho. **SEGUNDO. ANTECEDENTES:**
4 **Dos.uno.-** Mediante escritura pública autorizada por la doctora
5 María del Pilar Flores, Notaria Décima segunda de esta ciudad
6 de Quito el veinte de abril del dos mil quince, inscrita legalmente
7 en el Registro de la Propiedad el veintitrés de diciembre de dos
8 mil quince (23 de diciembre de 2015) y en el Registro Mercantil
9 el veintiséis de enero del dos mil dieciséis, se constituyó la
10 compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN
11 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El doce de
12 noviembre del dos mil quince, la misma notaria autorizó la
13 escritura pública de Alcance por Reliquidación de Pago de
14 Impuestos al contrato de constitución, la cual se inscribió en el
15 Registro de la Propiedad también el veintitrés de diciembre de
16 dos mil quince (23 de diciembre de 2015) y en el Registro
17 Mercantil el veintiséis de enero de dos mil dieciséis (26 de enero
18 de 2016). **Dos.dos.-** La compañía se constituyó con un capital
19 social de QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
21 511.550,00) divididos en QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTAS
22 CINCUENTA participaciones (511.550) de un dólar de valor cada
23 una, todas pagadas por los comparecientes, que ahora
24 comparecen unos como cedentes y otros como cesionarios.
25 **Dos.tres.-** Éstos, en ejercicio a la facultad de disponer de lo
26 que les pertenece, concretaron acuerdos previos tomados en
27 forma libre y voluntaria y la junta general universal de socios
28 llevada a cabo el nueve de junio del dos mil dieciséis, la aprobó

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



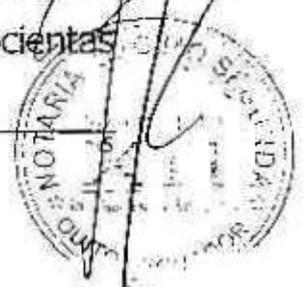


1 conforme lo dispone la Ley de Compañías. **TERCERA.-** La junta
2 general cuya copia del acta autografiada se adjunta como
3 habilitante, por unanimidad consintió se realicen siguientes
4 transferencias de participaciones: a.) A la señora Gladys
5 Esmeralda Bonilla Barco, titular de trescientas seis mil
6 ochocientas diez (306.810) participaciones ceder ciento cuarenta
7 y un mil ochocientas sesenta y tres (141.863) participaciones al
8 señor Guillermo Pasquel Meneses; b.) A la señora Gladys Paulina
9 Dueñas Bonilla, titular de cincuenta y un mil ciento treinta y
10 cinco (51.135) participaciones, ceder veintitrés mil seiscientas
11 cuarenta y cuatro (23.644) al señor Guillermo Pasquel Meneses;
12 c.) A la señora Mónica Carolina Dueñas Bonilla, titular de
13 cincuenta y un mil ciento treinta y cinco (51.135) participaciones
14 ceder seis mil ochocientas ochenta y seis (6.886) al señor
15 Guillermo Pasquel Meneses y dieciséis mil setecientas cincuenta
16 y ocho (16.758) al señor Fausto Patricio Dueñas Bonilla; d.) A la
17 señora María Ivette Dueñas Bonilla, titular de cincuenta y un mil
18 ciento treinta y cinco (51.135) participaciones ceder quinientas
19 sesenta y cinco (565) al señor Fausto Patricio Dueñas Bonilla y
20 cincuenta mil quinientas setenta (50.570) al señor Santiago José
21 Paredes Franco. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE**
22 **PARTICIPACIONES:** En virtud de lo expuesto, los cedentes
23 expresan que tienen a bien ceder y transferir, en la forma que
24 han sido autorizados, las participaciones de las que son titulares
25 en la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN
26 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transferencia que
27 comprende todos los activos hasta la presente fecha así como
28 las obligaciones correspondientes y a la calidad de socios de la



1 compañía, esto es, asumen los cesionarios todos derechos y
2 deberes determinados a los socios en la Ley de Compañías. Las
3 cedentes, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina
4 Dueñas Bonilla y señora María Ivette Dueñas Bonilla, no
5 comparecen con sus cónyuges para la autorización que a actos
6 como el presente exige el Código Civil, por cuanto las
7 participaciones las recibieron por sus derechos que tenían en el
8 inmueble aportado a la compañía, de modo que dichas
9 participaciones no formaron nunca parte del haber de la
10 sociedad conyugal que respectivamente tienen. Igual
11 pronunciamiento se realiza en relación a la señora Gladys
12 Esmeralda Bonilla Barco, quien es cónyuge sobreviviente del
13 señor Fausto Dueñas Merino, padre de los citados y herederos
14 de sus bienes. Como soporte de lo expuesto, se acompaña el
15 certificado de gravámenes del predio en referencia conferido por
16 el señor Registrador de la Propiedad de Quito. **QUINTA.-**
17 **CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Por lo expuesto,
18 las quinientas once mil quinientas cincuenta (511.550)
19 participaciones de un dólar de valor cada una quedan
20 distribuidas de la siguiente manera: Gladys Esmeralda Bonilla
21 Barco, ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete
22 (164.947) participaciones; Gladys Paulina Dueñas Bonilla,
23 veintisiete mil cuatrocientas noventa y un (27.491)
24 participaciones; Mónica Carolina Dueñas Bonilla veintisiete mil
25 cuatrocientas noventa y un (27.491) participaciones;
26 Fausto Patricio Dueñas Bonilla, sesenta y ocho mil cuatrocientas
27 cincuenta y ocho (68.458) participaciones; Héctor Guillermo
28 Pasquel Meneses, ciento setenta y dos mil cuatrocientas

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 noventa y tres (172.493) participaciones; Santiago José Paredes
2 Franco, cincuenta mil seiscientos setenta (50.670)
3 participaciones; **SEXTA.- ACEPTACIÓN DEL ACTO:** Los
4 otorgantes dejan expresa constancia que este acto lo realizan
5 con plena libertad, capacidad y consentimiento y, además
6 expresan los cesionarios haber recibido a su plena satisfacción la
7 contraprestación a que estaban obligados los cedentes según los
8 acuerdos alcanzados para la celebración de esta escritura, de
9 manera que no existirá por este concepto reclamo alguno que
10 hacerse en el futuro. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de
11 este contrato es de doscientos cuarenta mil doscientos ochenta
12 y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$
13 240.286,00), ya que las participaciones que se transfieren son
14 doscientas cuarenta mil doscientas ochenta y seis (240.286)
15 participaciones, todas de un dólar de valor cada una.
16 **OCTAVA.- ANOTACIONES Y RAZONES:** La señora Notaria
17 Decimosegunda de Quito, de conformidad con el artículo ciento
18 trece de la Ley de Compañías, anotará al margen de la matriz
19 de la escritura de constitución celebrada ante ella el veinte de
20 abril de dos mil quince (20 de abril de 2015) y en la matriz de
21 la escritura de Alcance por Reliquidación de pago de impuestos,
22 celebrada el doce (12) de noviembre del mismo año, del
23 contenido de esta escritura de cesión y sentará razón de ello
24 en las copias certificadas que se le presenten. El señor
25 Registrador Mercantil sentará razón al margen de las
26 inscripciones realizadas el veintiséis de enero de dos mil
27 dieciséis (26 de enero de 2016), referente a las mismas
28 escrituras públicas, en los términos a los que alude la

**PDIC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS REALIZADA EL 9 de junio DEL 2016**

En la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, de manera previa dejen constancia de la información siguiente:

1) DENOMINACIÓN:

PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:

En el domicilio de la compañía, oficina No. 1 del edificio Alpallana Real de la calle Alpallana E6-123 y Whymper de la ciudad de Quito, habiéndose iniciado la junta este día a las 8h30, a fin de tratar la decisión de la señora María Ivette Dueñas Bonilla en el sentido de separarse de la compañía por razones personales y otros temas de interés de los socios.

3) PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside esta reunión el señor Patricio Dueñas Bonilla y actúa como secretario, el señor Santiago Paredes Franco, en sus respectivas calidades de presidente y gerente general, constatando éste último que se encuentran presentes las siguientes personas: Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina Dueñas Bonilla, María Ivette Dueñas Bonilla, Fausto Patricio Dueñas Bonilla, titulares de 51.135 participaciones cada uno; la señora Gladys Esmeralda Bonilla Barco, propietaria de 306.810 participaciones y los señores Héctor Guillermo Pasquel Meneses y Santiago José Paredes Franco titulares de 100 participaciones cada uno, lo cual asciende a 511.550 participaciones de un dólar cada una, que representan la cantidad de US\$ 511.550,00 dólares de los Estados Unidos de América que es el capital suscrito y pagado de la compañía. En virtud de encontrarse presentes el 100% del capital, los socios se declaran por unanimidad en junta universal para conocer y resolver: (1) Sobre el pago del capital que en numerario realizaron los socios; y (2) Sobre la cesión de participaciones que realizarán los socios entre ellos en base a acuerdos alcanzados en fecha anterior.

4) EXPOSICIONES PREVIAS:

4.1.A). - El presidente da por iniciada legalmente la sesión y advierte que los socios Héctor Guillermo Pasquel Meneses y Santiago José Paredes Franco han pagado el capital que suscribieron en numerario por lo que acataron el juramento constante en la escritura de constitución de la compañía, particular que se refleja en la contabilidad.

4.1.B). El presidente sugiere tratar en primer lugar la solicitud de la socia María Ivette Dueñas Bonilla, titular de 51.135 participaciones de un dólar cada una, que representa el 9.99% del capital social, quien como es de conocimiento de los presentes, ha manifestado con anterioridad su voluntad de cederlas en favor de



los demás socios en la forma que se acuerde en esta reunión, pero sujeta a recibir a cambio una oficina y un estacionamiento cubierto en el Edificio Shyris 186 que se está construyendo en el terreno de propiedad de la compañía, y que es el objetivo para el cual se constituyó esta sociedad.

4.1.C).- El gerente general aclara que no existe aún declaratoria de propiedad horizontal y toda la restante documentación y autorizaciones que se requieren para transferir las unidades, sin embargo, son real y efectivamente identificables tanto en su ubicación, dimensiones y características.

4.1.D).- La socia María Ivette Dueñas Bonilla manifiesta estar consciente de ello y que su interés es recibir a cambio de la cesión de sus participaciones, la oficina No. 702 y el estacionamiento individual que a ésta le corresponda.

4.1.E).- Como consecuencia de lo expuesto, se precisa que esas unidades tienen un valor de venta \$ 105.887,04 y que el monto de la participación de María Ivette Dueñas Bonilla en la compañía es de US\$ 51.135,00 como titular de las 51.135 participaciones, lo cual genera una diferencia de \$ 54.752,04 que debería ella entregar para que todas las proyecciones se cumplan a cabalidad.

4.1.F).- La socia María Ivette Dueñas Bonilla expresamente manifiesta conocer las cifras citadas por el gerente general y las acepta sin modificaciones, proponiendo ceder sus participaciones a los demás socios en forma equivalente que decida la junta. Respecto a la diferencia resultante entre el precio de las unidades y el valor de las participaciones, la socia propone pagarla de la siguiente manera: La cantidad de US\$ 9.000,00 ya cancelados en el mes de septiembre de 2015; y, la diferencia, esto es, US\$ 45.752,04 al momento que la compañía le transfiera el dominio a ella o la persona que indique, de la oficina 702 y del estacionamiento del Edificio Shyris 186.

La junta general, con la venia de la socia María Ivette Dueñas Bonilla, aceptan dejar constancia de los siguientes detalles:

- La transferencia se realizará con todos los derechos anexos y con la alícuota que a cada unidad le corresponda, sin que la compañía se reserve sobre ellas nada para sí y libres de todo gravamen.
- Si la socia María Ivette Dueñas Bonilla decide optar por una oficina diferente, esto es, de pisos superiores al que está ubicado la 702, se procederá al ajuste de precio correspondiente.
- El plazo de la transferencia de dominio de la compañía a la señora María Ivette Dueñas se establece en doce (12) meses contados a partir de la presente fecha.
- Si la venta de las unidades del Edificio Shyris 186 se realiza a un precio menor al acordado, se le aplicará el descuento pertinente. La referencia se tomará del cuadro general de precios de venta que contempla incrementos por altura.

- Como es de rigor, los gastos de transferencia de las unidades a favor de la socia María Ivette Dueñas Bonilla serán cubiertos por ella, excepto el impuesto de utilidad o plusvalía a que haya lugar de conformidad con la ley, que serán pagados por los vendedores.

4.1.6). - Los socios, por unanimidad, aceptan la propuesta de la socia, aclarando que las estipulaciones generales y específicas así como las manifestaciones de voluntad que tal acto requieren, estarán detalladas en el acta de esta sesión para que sirvan de soporte jurídico tanto para la cedente como para los cesionarios.

4.2. - Agotado el asunto de la señora María Ivette Dueñas Bonilla, el gerente general señala la necesidad de hacer constar en legal forma los acuerdos alcanzados entre los socios para el desarrollo del proyecto. Al respecto, se analiza la circunstancia de los socios que han realizado hasta ahora o seguirán realizando inversiones en dinero efectivo para levantar el edificio en los montos y porcentajes prefijados con antelación entre todos los socios; de manera que el monto total de las aportaciones debe reflejar al titular de las participaciones que conforman el capital social.

Los asistentes, luego de varias intervenciones y contando con la debida asesoría, por unanimidad autorizan se transfieran 240.286 de las 511.550 participaciones, acto que se realizará entre los socios, por lo que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES DEFINITIVAS	A CEDER o A RECIBIR			
Glady's Esmeralda Bonilla Barco	306.810	164.947	141.863	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	141.863	240.286
Glady's Paulina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	23.644	
Mónica Carolina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	6.886	
				Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	16.758	
María Ivette Dueñas Bonilla	51.135	-	51.135	Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	565	240.286
				Cede a Santiago José Paredes Franco	50.570	
Fausto Patricia Dueñas Bonilla	51.135	28.458	(17.323)	Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	15.758	240.286
				Recibe de María Ivette Dueñas Bonilla	160	
Héctor Guillermo Pasquel Meneses	100	172.493	(172.393)	Recibe de Glady's Esmeralda Bonilla Barco	141.863	240.286
				Recibe de Glady's Paulina Dueñas Bonilla	23.644	
				Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	6.886	
Santiago José Paredes Franco	100	50.670	(50.570)	Recibe de María Ivette Dueñas Bonilla	50.570	
TOTALS:	511.550	511.550				



4.2.1).- Los socios aprueban el cuadro detallado en el entendido que cada socio conoce a cabalidad el número de participaciones que cede y el nombre del cesionario.

5.- RESOLUCIONES

5.1.- Como consecuencia de lo expuesto, la junta general en forma unánime deja constancia de haber conocido sobre el aporte que en numerario hicieron los socios Santiago Paredes y Guillermo Pasquel.

5.2.- La junta general por unanimidad autoriza las cesiones de participaciones convenida entre los socios en forma libre y voluntaria, renunciando expresamente a eventuales normas formales pero invocan la libertad que al efecto les confiere el artículo 11 del Código Civil, por consiguiente, el nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	Número de Participaciones	Porcentaje
Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco	\$ 164.947	164.947	32,25 %
Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla	27.491	27.491	5,37
Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla	27.491	27.491	5,37
Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla	68.458	68.458	13,38
Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses	172.493	172.493	33,72
Sr. Santiago José Paredes Franco	50.670	50.670	9,91
TOTALES:	\$511.550,00	511.550	100,00 %

La junta general por unanimidad dispone que el representante legal confiera el certificado al que se refiere la segunda parte del artículo 113 de la Ley de Compañías para que sea incorporado a la escritura de cesión que firmen los cedentes y los cesionarios y, además, resuelven que a dicha escritura se agregue copia del acta de esta reunión por cuanto ésta recoge temas sobre la marcha pasada, actual y futura de la empresa, en consecuencia, ambos documentos (certificado y acta) serán considerados habilitantes del título de cesión de participaciones.

5.2.- En virtud de la transferencia de participaciones autorizada, los interesados otorgarán la escritura pública de cesión correspondiente y dejan constancia que no tienen reclamos o derechos que reclamarse mutuamente ya que todos los actos firmados entre ellos fueron y están revestidos de las exigencias que la ley prescribe para el valor de esos actos o contratos.

5.3.- Por otro lado, aclaran que los socios cedentes, esto es, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina Dueñas Bonilla y María Ivette Dueñas Bonilla, adquirieron

las participaciones como consecuencia del aporte del inmueble a la compañía que fue adquirido por herencia al fallecimiento de su padre, en consecuencia, éstas participaciones no ingresaron al haber de la sociedad conyugal que cada uno de ellos tiene conformada por lo que no requieren autorización de sus cónyuges para perfeccionar estos contratos. Igual pronunciamiento se reconoce respecto a las participaciones de la señora Gladys Esmeralda Bonilla Barco quien era cónyuge del doctor Fausto Rubén Dueñas Merino, padre de sus hijos, los citados socios y además heredera de su fallecido hijo Diego Mauricio Dueñas Bonilla.

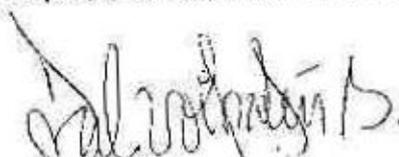
5.4.- En relación a lo aprobado en esta reunión los socios ratifican haber recibido la contraprestación que un acto como el aprobado obliga a las partes convenir, así como haber actuado con buena fe, ejerciendo su libertad y plena facultad de decisión, disponiendo que en el evento de presentarse desacuerdos, se solucionen con equidad, en forma amistosa, sin embargo, si no fuere posible, se someterán primero a mediación y o a resolución de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación. Los costos del arbitraje, así como los honorarios profesionales de los abogados serán pagados por la parte que resulte perdedora.

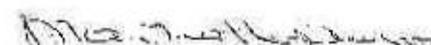
6) APROBACIÓN Y REDACCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Los presentes aprueban lo tratado en esta reunión y por no haber otros asuntos, el presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de la junta general extraordinaria y universal. Hecho, se reinstalan en sesión, leen la presente y la aprueban en forma unánime, y para constancia firman en unidad de acto, a las 12h30, en 3 ejemplares del mismo tenor.


Gladys Esmeralda Bonilla Barco

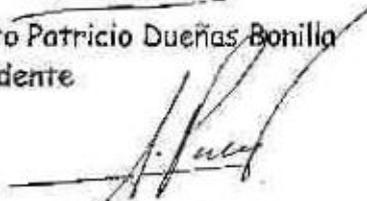

Gladys Paulina Dueñas Bonilla


Mónica Carolina Dueñas Bonilla


María Ivette Dueñas Bonilla


Fausto Patricio Dueñas Bonilla
Presidente

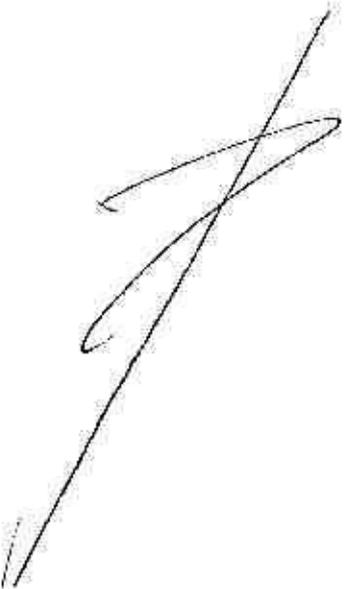

Héctor Guillermo Pasquel Meneses


Santiago José Paredes Franco
Gerente general, secretario de la sesión.


5

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials, located in the bottom left corner of the page.

CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA certifico que la junta general universal de socios celebrada el 9 de junio del 2016, resolvió con el consentimiento unánime, autorizar se realicen las transferencias de participaciones que se desprenden del siguiente cuadro

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES DEFINITIVAS	A CEDER o A RECIBIR		
Gladys Esmeralda Bonilla Barco	306.810	164.947	141.863	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	141.863
Gladys Paulina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	23.644
Mónica Carolina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	6.886
				Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	16.758
Maria Ivette Dueñas Bonilla	5.135	-	51.135	Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	565
				Cede a Santiago José Paredes Franco	50.570
Fausto Patricia Dueñas Bonilla	51.135	68.458	(17.323)	Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	16.758
				Recibe de Maria Ivette Dueñas Bonilla	565
Héctor Guillermo Pasquel Meneses	100	172.493	(172.393)	Recibe de Gladys Esmeralda Bonilla Barco	141.863
				Recibe de Gladys Paulina Dueñas Bonilla	23.644
				Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	6.886
Santiago José Paredes Franco	100	50.570	(50.570)	Recibe de Maria Ivette Dueñas Bonilla	50.570
TOTALES:	511.550	511.550			

Como consecuencia de la autorización otorgada, las 511.511 participaciones de un dólar de valor cada una en que se halla dividido el capital social se halla integrado de la manera que aparece en el cuadro constante en el reverso de esta página



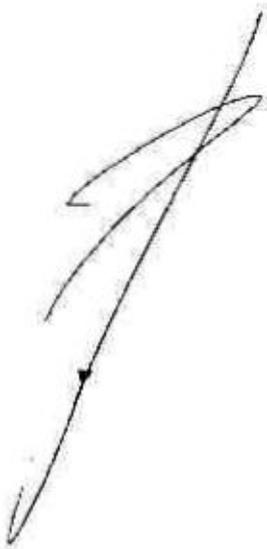
<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)</i>	<i>Número de Participaciones</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco</i>	<i>\$ 164.947</i>	<i>164.947</i>	<i>32,25 %</i>
<i>Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla</i>	<i>27.491</i>	<i>27.491</i>	<i>5,37</i>
<i>Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla</i>	<i>27.491</i>	<i>27.491</i>	<i>5,37</i>
<i>Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla</i>	<i>68.458</i>	<i>68.458</i>	<i>13,38</i>
<i>Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses</i>	<i>172.493</i>	<i>172.493</i>	<i>33,72</i>
<i>Sr. Santiago José Paredes Franco</i>	<i>50.670</i>	<i>50.670</i>	<i>9,91</i>
TOTALES:	\$511.550.00	511.550	100 %

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a cada una de las participaciones cedidas, de manera que éstos enajenan sus participaciones sin reservarse derechos que eventualmente les corresponda en su calidad de propietarios de las participaciones cedidas.

Quito, 9 de junio del 2016.



Santiago Paredes Franco
GERENTE GENERAL



Nº 020340

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C70372928001
FECHA DE INGRESO: 27/04/2016**CERTIFICACION**

Referencias: 23/12/2015-PO-I18694f-45730i-116870r

Tarjetas: 100000579952;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El LOTE DE TERRENO, en el sector "El Batán", situado en la parroquia BENALCAZAR de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

La compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante transferencia de dominio realizada por BONILIA BARCO GLADYS ESMERALDAS, DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO, y otros, según escritura pública otorgada el VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctora. María del Pilar Flores Flores, inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil quince.— Y aclaratoria de propiedad según escritura pública otorgada él, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctora. María del Pilar Flores Flores, inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil quince. Rep. 116871.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

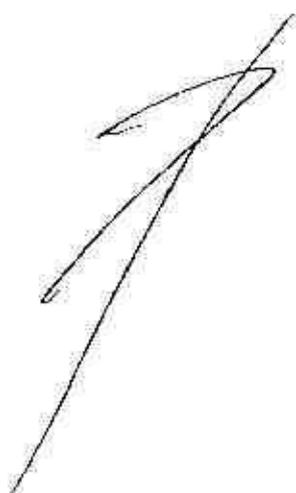
No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011; b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. e) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".--- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE ABRIL DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: AGU



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





1 citada norma. **NOVENA.- CERTIFICADO:** El Notario que
2 autorice este contrato, insertará como habilitante de la
3 escritura pública, el certificado conferido por el representante
4 legal de la compañía que acredita haberse cumplido con los
5 requisitos de rigor y por decisión expresa de los socios, el
6 certificado de gravámenes del terreno de propiedad de la
7 compañía y el acta de junta general extraordinaria y universal
8 tantas veces mencionada, celebrada el nueve de junio de dos
9 mil dieciséis (9 de junio de 2016). Usted, señora Notaria, se
10 servirá consignar las generales de ley de los otorgantes y
11 añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
12 validez de este contrato. (Firmado) Doctor Gabriel Ramiro
13 Reyes Torres, Matrícula Profesional número 17-1976-23 FORO
14 DE ABOGADOS".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
15 OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
16 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
17 PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). LOS
18 COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA
19 EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN
20 EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA
21 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
22 CEDULACIÓN. Léida esta escritura a los comparecientes por mí,
23 el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
24 acto de todo lo cual DOY FE.--

25
26 *D. Gladys Esmeralda Bonilla Barco*
27 Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco

28 C.C. - 1701532904



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla

c.c. 1706540042

Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla

c.c. 1706964705

Mra. Juette Dueñas

Sra. María Ivette Dueñas Bonilla

c.c. 1706970249

Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla

c.c. 1703598332

Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses

c.c. 1702747930

Sr. Santiago José Paredes Franco

c.c. 1704334265

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1701522904

Nombres del ciudadano: BONILLA BARCO GLADYS ESMERALDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

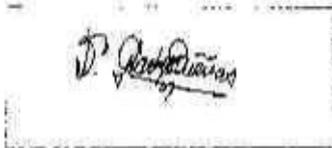
Cónyuge: DUEÑAS MERINO FAUSTO RUBEN

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BONILLA GONZALEZ CARLOS

Nombres de la madre: BARCO DE BONILLA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HÉCTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-A-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 13:21:21 ECT
Escator: Firma Electrónica
Londres, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



2246111



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA: 170152290-4

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: BONILLA BARCO
 GEAISYS ESMERALDA

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 MACCHALA
 MACCHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1928-04-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDA

FAUSTO RUBEN
 DUEÑAS MERINO





D. Gladys D. ...

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

444434440

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BONILLA GONZALEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARCO DE BONILLA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-04-23

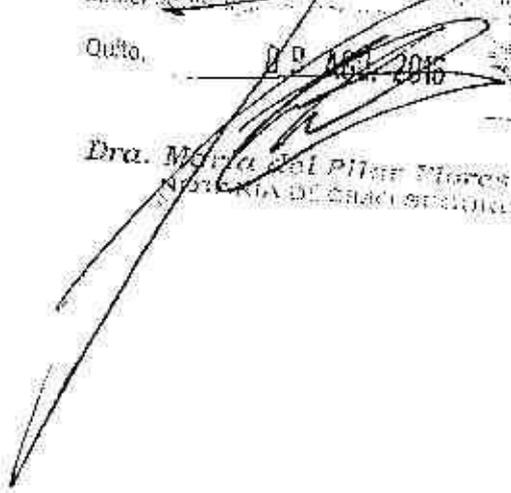
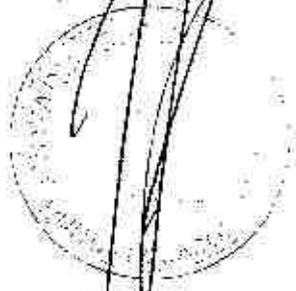
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-23





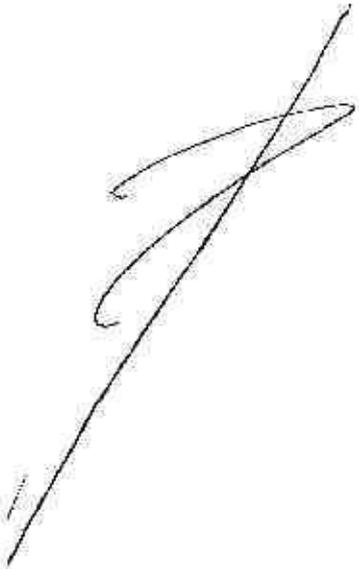
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON DE QUITO
 Art. 18
 QUITO, 09 de Abril de 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706540042

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA GLADYS PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ALBERTO SALAZAR B

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FAUSTO DUENAS

Nombres de la madre: GLADYS BONILLA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2009



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE ENRIQUE CARRION ESPINOZA ALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.08.09 14:45:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locator: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultamuj>



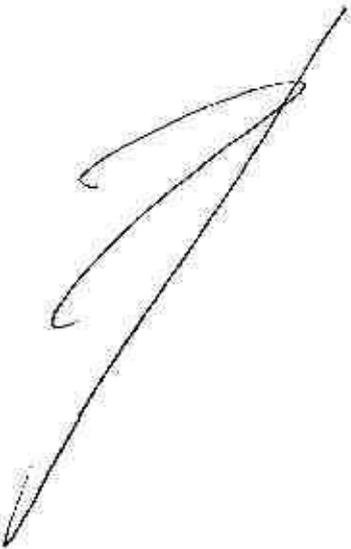
2248190



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO



EDUICORRIANA*44444
 CASADO ALBERTO SALAZAR B
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PALENC BUENAS
 GLADYS BONILLA
 QUITO 05/10/2021
 REN 1842515

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 2547 JUNGUIN-CAYAVILLA

EDIFICIO DE CIUDADANIA No. 170654004-B
 BUENAS BONILLA GLADYS PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 07 JUNI 1962
 QUITO 01-1 CMBB 05618 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0127 1706540042
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BUENAS BONILLA GLADYS PAULINA

PICHINCHA	PROVINCIA	QUINTA	URCUNSCRIPCION	1
QUITO			RUMIPANSHA	4
CANTON			PANHOUJA	20NA

[Signature]
 1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL TERCER CIRCUITO
 De acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
 Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial COPIA que
 antecede es legítima y verdadera.

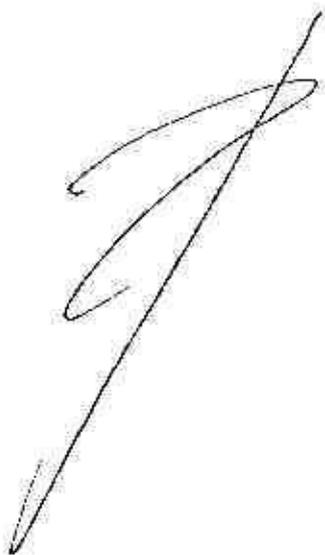
Quito, 09 ABO. 2015

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO DE QUITO

[Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

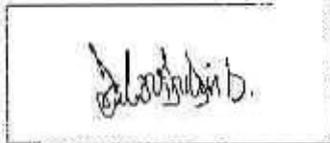
A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.



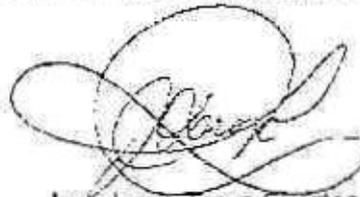
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706964705
Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA MONICA CAROLINA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1964
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESP.EN ORTODONCIA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PAREDES FRANCO JAIME ARTURO
Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1989
Nombres del padre: DUEÑAS FAUSTO
Nombres de la madre: BONILLA GLADYS
Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.09 14:42:52 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrecivil.gob.ec/consultaNum/>

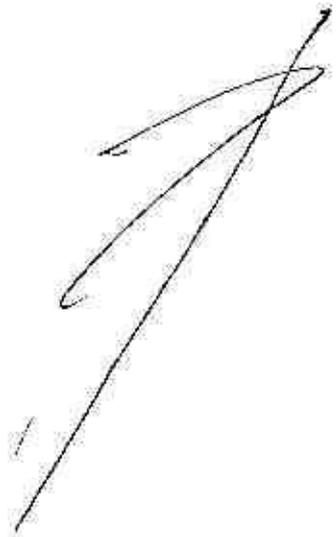


2248152



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA
 V4443V4242

APellidos y nombres del titular: BUENAS FAUSTO
 APellidos y nombres de la madre: BONILLA GLADYS
 Lugar y fecha de expedición: QUITO 2014-04-23
 Fecha de expiración: 2024-04-23

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

N.º 170696470-5

CEDEU A: BUENAS FAUSTO
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APellidos y nombres: BUENAS BONILLA MONICA CAROLINA
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SÁENZ
 Fecha de nacimiento: 1964-10-06
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado civil: CASADA
 JAIME ARTURO
 PAREDES FRANCO

[Signature]

[Handwritten signature]

BUENAS FAUSTO
 Especificación de los bienes que se declaran
 al momento de la inscripción
 Este certificado sirve para todos los trámites sucesorios y testamentarios

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 03 FEB 20 4

004 - 0128 1706964705
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BUENAS BONILLA MONICA CAROLINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	4
CANTÓN	PARROCIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON GUANO
 Da fe y certifica con la presente que el/los suscritos/as
 Art. 18 de la Ley 1725 del 2014, que la CODA que
 antecede es propia del/los suscritos/as y que el/los suscritos/as
 Quito, 08 ABR 2016 *[Signature]*

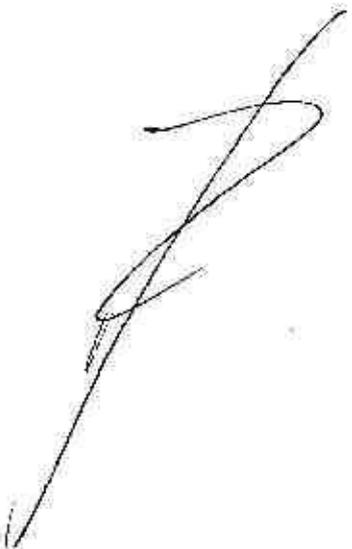
[Signature]

Dña. *[Signature]* del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE CANTÓN GUANO

[Large handwritten signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom left corner of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706970249

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA MARIA IVETTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: DUEÑAS MERINO FAUSTO RUBEN

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010



Ma. Duella Bonilla

información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2015.08.09 10:53:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaruv/>



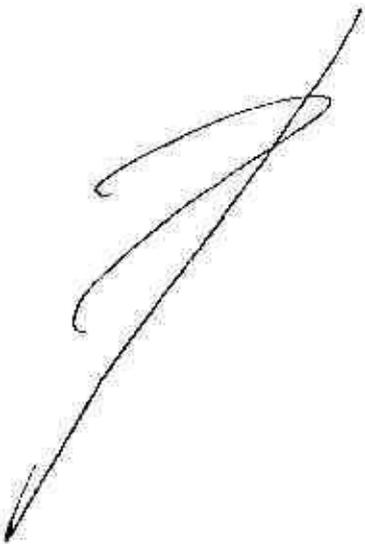
2249020



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
DR. MED. VETERINARIA

V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUENAS MERINO FAUSTO RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BONILLA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-20



CDR 10276

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CED. LACION

CEDULA CIUDADANIA
170697024-9

APELLIDOS Y NOMBRES
DUENAS BONILLA
MARIA IVETTE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
GERMAN ANTONIO
ROMO ROTHER

Maria Ivette Duenas

CITACION DE LOS

Señores Duena Merino Faust Ruben y
Bonilla Gladys para comparecer
ante el Jefe de la Oficina de Registro Civil
el día de Febrero de 2016.

ESTE CERTIFICADO SE EMITE PARA LOS EFECTOS DE REGISTRO Y VALIDACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

004
004-0125
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706970249
CEDULA

DUENAS BONILLA MARIA IVETTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NAVON
PARROQUIA

0
0
2006

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN GUNDA
De acuerdo con el Art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que
interior de la Notaría de Gundo.

Quito, 08 FEB 2016

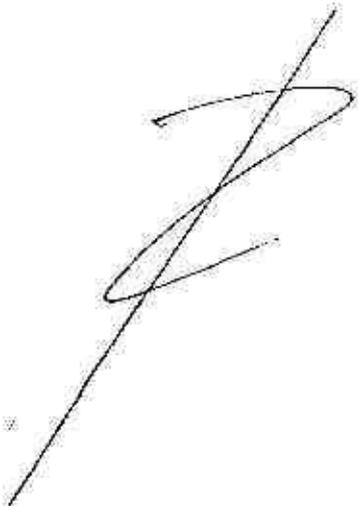
[Signature]

Dra. *[Signature]* del P. Floros Flores
NOTARIA DE GUNDA

[Large Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703598332

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA G XIMENA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: DUEÑAS FAUSTO

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 12:50:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



22184/4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DUEÑAS FAUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BONILLA GLADYS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-09-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-09-04

V11331122



41578001

[Signature]
 CENTRO CENSAL

[Signature]
 INVALENCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

Nº 170359833-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-11-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 XIMENA DEL PILAR MOLINA G



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

016

016 - 0009

1703598332

NÚMERO DE CERTIFICADO: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO
 CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO INAQUITO 4
 CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el Acta de la Junta Electoral...
 Art. 18 de la Ley Notarial...
 conferido en la...

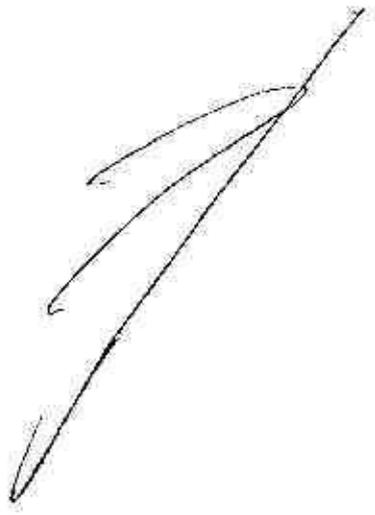
Quito, 09 AGO 2016

[Signature]
 Dña. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Large Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702747930

Nombres del ciudadano: PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO DE
NATABUELA

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRAVEZ TRAVEZ ANA MARIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1978

Nombres del padre: PASQUEL GARZON ZOILO AMADO

Nombres de la madre: MENESES BOLAÑOS ROSA EDELMIRA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES J
Date: 2016.08.09 17:45:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNum>



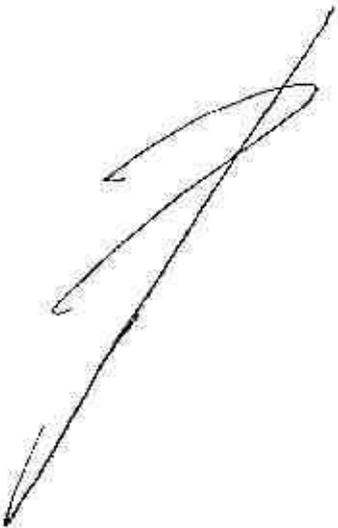
2248252



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PASQUEL GARZON ZONILD AMARO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENESES BOLAÑOS ROSA EDELMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-04-15
 FECHA DE EXPIRACION 2026-04-15

[Signature]
 FIRMADO DIGITALMENTE

[Signature]
 FIRMADO DIGITALMENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

REGULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO UMBURÁ
 ANTONIO ANTE
 SAN FCO DE NATABUELA
 FECHA DE NACIMIENTO 1948-12-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA MARIA MERCEDES TRAVEZ TRAVEZ

N.º 170274793-0

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ESTADO DE CUENTA DE CUENTA
 SECCIONES SECCIONALES 03-099-2014

008
 008 - 0144
 NUMERO DE CUENTA CASO
 PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

1702747930
 OFICINA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCION NAYON
 PASQUEL MENESES

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 Da fe que en la ciudad de QUITO, el día 05 de ABRIL del 2016
 A las 12 de la tarde, he suscrito el presente documento por el Sr. PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO, quien me ha presentado su documento de identidad y me ha exhibido su fotografía y firma autografiada en el presente documento.

Quito, 05 de ABRIL del 2016

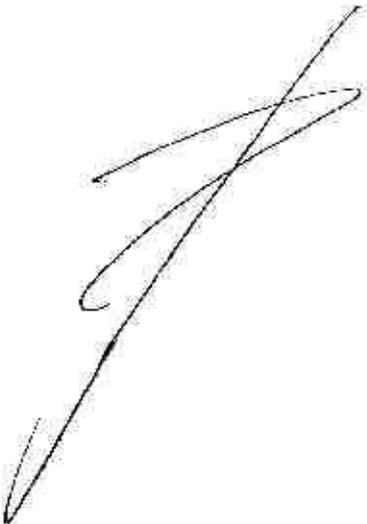
[Signature]

Dra. Mariana Pizarro Flores
 NOTARIA OFICIAL DE QUITO

[Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704334265

Nombres del ciudadano: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

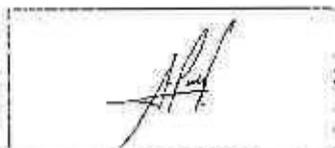
Cónyuge: SAENZ MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: PAREDES MARCELO

Nombres de la madre: FRANCO ANITA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 12:13:41 PCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



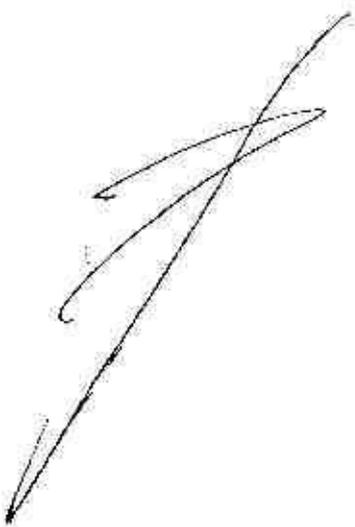
2248360



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

CM 19 015 5017 018

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAREDES MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FRANCO ANITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN: RUMINAHUI 2016-07-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-26

V2344V2224



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JUNTA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 170433426-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1957-04-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA SOLEDAD SALAZ



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



060
 060 - 0063
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE
 CÉDULA 1704334265

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: [Signature]

CIRCUNSCRIPCIÓN: Q
 CONJUNTO: Q
 PARROQUIA: Q
 ZONA: Q

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN DE GUAYAS
 De acuerdo con el artículo 18 del Código de Organización y Funcionamiento de la Función Notarial

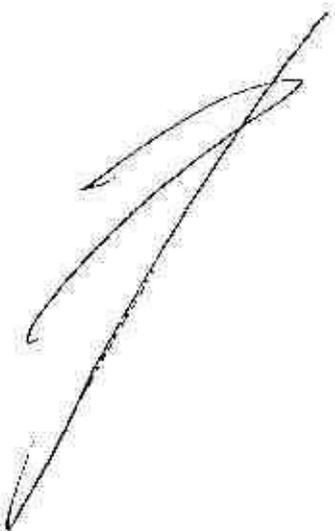
Quito, 20 de ABRIL de 2016

[Signature]
 Dra. [Signature] Flores
 NOTARIA PRESIDENTA

[Large signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



Factura: 002-002-000015976

20161701012P02577

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20161701012P02577						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2016 (16-45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DONILLA BARCO GLADYS ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701502904	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA GLADYS PALLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706540042	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA MONICA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706984705	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA WAKA VITTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706973249	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703596072	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PASCUEL MENDEZ HECTOR GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700747900	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PABLOS FRANCO SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704334285	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		RAJUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	240296.00						



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

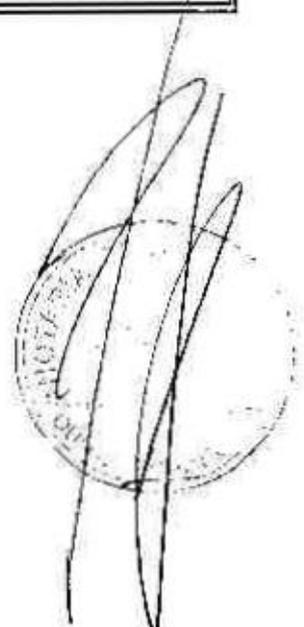
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **Primera** copia certificada, sellada y firmada en

09 AGO 2016

Quito a,

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada ante la suscrita Notaria Decimosegunda doctora María del Pilar Flores Flores, el veinte de abril de dos mil quince (20 de abril de 2015); y, en la escritura de ALCANCE POR RELIQUIDACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS al contrato de CONSTITUCIÓN otorgada ante la misma suscrita Notaria Decimosegunda doctora María del Pilar Flores Flores, el doce de noviembre de dos mil quince (12 de noviembre de 2015); del contenido de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la susodicha compañía, otorgada ante la suscrita notaria, el nueve de agosto del año que decurre, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día jueves, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.--



Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000016237



20161701012001011

NOTARÍA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701012001011

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. PDC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02577

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉCULA	1704334265
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. PDC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00707


NOTARÍA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Visa Libri Hacienda
1704334265



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60826



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43729
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	875
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /09/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PDIC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240286 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 320 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1 ESCRITURA 20161701012P02577

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5
6 **CEDENTES:**

7 Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco (viuda)

8 Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla (casada)

9 Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla (casada) y

10 Sra. María Ivette Dueñas Bonilla (casada)

11 **en favor del**

12 Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla (casado)

13 Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses (casado) y

14 Sr. Santiago José Paredes Franco (casado)

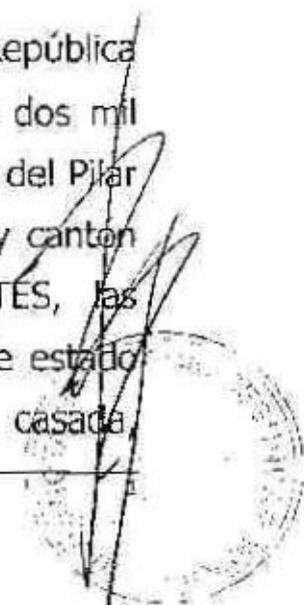
15
16 **CUANTÍA: USD 240.286,00**

17 Di 3a. copia

18
19 HECE

20
21
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
23 del Ecuador, hoy, día miércoles, nueve de agosto de dos mil
24 dieciséis (9 de agosto de 2016); ante mí, doctora María del Pilar
25 Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón
26 Quito, comparecen: por una parte, como CEDENTES, las
27 siguientes personas: Gladys Esmeralda Bonilla Barco de estado
28 civil viuda, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, casada,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



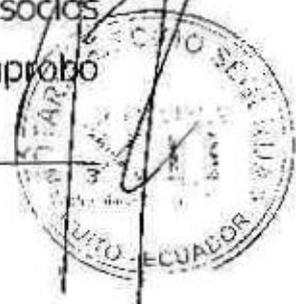


1 Mónica Carolina Dueñas Bonilla casada, María Ivette Dueñas
2 Bonilla casada, cada uno por sus propios y personales derechos;
3 y, por otra parte, como CESIONARIOS, comparecen las
4 siguientes personas: Fausto Patricio Dueñas Bonilla, casado,
5 Héctor Guillermo Pasquel Meneses, casado, y
6 Santiago José Paredes Franco, casado, cada uno por sus propios
7 y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
9 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
10 fe, pues me presentan sus cédulas de identidad y ciudadanía,
11 que en copias certificadas se agregan, y, además, se agregan
12 copias de los certificados electrónicos de datos de identidad
13 ciudadana con la pertinente autorización de los otorgantes; y
14 me piden que eleve a escritura pública la minuta que me
15 entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:**
16 Sírvase elevar a escritura pública la transferencia de
17 participaciones que se otorga en la compañía PDIC PROMOCIÓN
18 DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
19 LIMITADA de conformidad con las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES: Uno.uno.-** Comparece al
21 otorgamiento del presente contrato y hacen las declaraciones
22 que contiene, como CEDENTES, las siguientes personas: Gladys
23 Esmeralda Bonilla Barco de estado civil viuda, Gladys Paulina
24 Dueñas Bonilla, casada, Mónica Carolina Dueñas Bonilla casada,
25 María Ivette Dueñas Bonilla casada. **Uno.dos.-** Como
26 CESIONARIOS, comparecen las siguientes personas:
27 Fausto Patricio Dueñas Bonilla, Héctor Guillermo Pasquel
28 Meneses y Santiago José Paredes Franco. Los cesionarios son



1 casados y todos los que otorgan este contrato son ecuatorianos,
2 mayores de edad, residentes y domiciliados en esta ciudad de
3 Quito, hábiles en derecho. **SEGUNDO. ANTECEDENTES:**
4 **Dos.uno.-** Mediante escritura pública autorizada por la doctora
5 María del Pilar Flores, Notaria Décima segunda de esta ciudad
6 de Quito el veinte de abril del dos mil quince, inscrita legalmente
7 en el Registro de la Propiedad el veintitrés de diciembre de dos
8 mil quince (23 de diciembre de 2015) y en el Registro Mercantil
9 el veintiséis de enero del dos mil dieciséis, se constituyó la
10 compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN
11 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El doce de
12 noviembre del dos mil quince, la misma notaria autorizó la
13 escritura pública de Alcance por Reliquidación de Pago de
14 Impuestos al contrato de constitución, la cual se inscribió en el
15 Registro de la Propiedad también el veintitrés de diciembre de
16 dos mil quince (23 de diciembre de 2015) y en el Registro
17 Mercantil el veintiséis de enero de dos mil dieciséis (26 de enero
18 de 2016). **Dos.dos.-** La compañía se constituyó con un capital
19 social de QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
21 511.550,00) divididos en QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTAS
22 CINCUENTA participaciones (511.550) de un dólar de valor cada
23 una, todas pagadas por los comparecientes, que ahora
24 comparecen unos como cedentes y otros como cesionarios.
25 **Dos.tres.-** Éstos, en ejercicio a la facultad de disponer de lo
26 que les pertenece, concretaron acuerdos previos tomados en
27 forma libre y voluntaria y la junta general universal de socios
28 llevada a cabo el nueve de junio del dos mil dieciséis, la aprobó

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



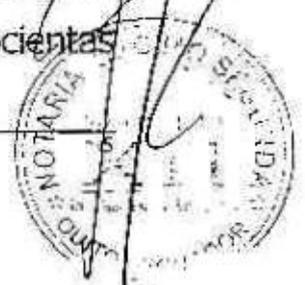


1 conforme lo dispone la Ley de Compañías. **TERCERA.-** La junta
2 general cuya copia del acta autografiada se adjunta como
3 habilitante, por unanimidad consintió se realicen siguientes
4 transferencias de participaciones: a.) A la señora Gladys
5 Esmeralda Bonilla Barco, titular de trescientas seis mil
6 ochocientas diez (306.810) participaciones ceder ciento cuarenta
7 y un mil ochocientos sesenta y tres (141.863) participaciones al
8 señor Guillermo Pasquel Meneses; b.) A la señora Gladys Paulina
9 Dueñas Bonilla, titular de cincuenta y un mil ciento treinta y
10 cinco (51.135) participaciones, ceder veintitrés mil seiscientas
11 cuarenta y cuatro (23.644) al señor Guillermo Pasquel Meneses;
12 c.) A la señora Mónica Carolina Dueñas Bonilla, titular de
13 cincuenta y un mil ciento treinta y cinco (51.135) participaciones
14 ceder seis mil ochocientos ochenta y seis (6.886) al señor
15 Guillermo Pasquel Meneses y dieciséis mil setecientas cincuenta
16 y ocho (16.758) al señor Fausto Patricio Dueñas Bonilla; d.) A la
17 señora María Ivette Dueñas Bonilla, titular de cincuenta y un mil
18 ciento treinta y cinco (51.135) participaciones ceder quinientas
19 sesenta y cinco (565) al señor Fausto Patricio Dueñas Bonilla y
20 cincuenta mil quinientas setenta (50.570) al señor Santiago José
21 Paredes Franco. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE**
22 **PARTICIPACIONES:** En virtud de lo expuesto, los cedentes
23 expresan que tienen a bien ceder y transferir, en la forma que
24 han sido autorizados, las participaciones de las que son titulares
25 en la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN
26 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transferencia que
27 comprende todos los activos hasta la presente fecha así como
28 las obligaciones correspondientes y a la calidad de socios de la



1 compañía, esto es, asumen los cesionarios todos derechos y
2 deberes determinados a los socios en la Ley de Compañías. Las
3 cedentes, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina
4 Dueñas Bonilla y señora María Ivette Dueñas Bonilla, no
5 comparecen con sus cónyuges para la autorización que a actos
6 como el presente exige el Código Civil, por cuanto las
7 participaciones las recibieron por sus derechos que tenían en el
8 inmueble aportado a la compañía, de modo que dichas
9 participaciones no formaron nunca parte del haber de la
10 sociedad conyugal que respectivamente tienen. Igual
11 pronunciamiento se realiza en relación a la señora Gladys
12 Esmeralda Bonilla Barco, quien es cónyuge sobreviviente del
13 señor Fausto Dueñas Merino, padre de los citados y herederos
14 de sus bienes. Como soporte de lo expuesto, se acompaña el
15 certificado de gravámenes del predio en referencia conferido por
16 el señor Registrador de la Propiedad de Quito. **QUINTA.-**
17 **CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Por lo expuesto,
18 las quinientas once mil quinientas cincuenta (511.550)
19 participaciones de un dólar de valor cada una quedan
20 distribuidas de la siguiente manera: Gladys Esmeralda Bonilla
21 Barco, ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete
22 (164.947) participaciones; Gladys Paulina Dueñas Bonilla,
23 veintisiete mil cuatrocientas noventa y un (27.491)
24 participaciones; Mónica Carolina Dueñas Bonilla veintisiete mil
25 cuatrocientas noventa y un (27.491) participaciones;
26 Fausto Patricio Dueñas Bonilla, sesenta y ocho mil cuatrocientas
27 cincuenta y ocho (68.458) participaciones; Héctor Guillermo
28 Pasquel Meneses, ciento setenta y dos mil cuatrocientas

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 noventa y tres (172.493) participaciones; Santiago José Paredes
2 Franco, cincuenta mil seiscientos setenta (50.670)
3 participaciones; **SEXTA.- ACEPTACIÓN DEL ACTO:** Los
4 otorgantes dejan expresa constancia que este acto lo realizan
5 con plena libertad, capacidad y consentimiento y, además
6 expresan los cesionarios haber recibido a su plena satisfacción la
7 contraprestación a que estaban obligados los cedentes según los
8 acuerdos alcanzados para la celebración de esta escritura, de
9 manera que no existirá por este concepto reclamo alguno que
10 hacerse en el futuro. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de
11 este contrato es de doscientos cuarenta mil doscientos ochenta
12 y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$
13 240.286,00), ya que las participaciones que se transfieren son
14 doscientas cuarenta mil doscientas ochenta y seis (240.286)
15 participaciones, todas de un dólar de valor cada una.
16 **OCTAVA.- ANOTACIONES Y RAZONES:** La señora Notaria
17 Decimosegunda de Quito, de conformidad con el artículo ciento
18 trece de la Ley de Compañías, anotará al margen de la matriz
19 de la escritura de constitución celebrada ante ella el veinte de
20 abril de dos mil quince (20 de abril de 2015) y en la matriz de
21 la escritura de Alcance por Reliquidación de pago de impuestos,
22 celebrada el doce (12) de noviembre del mismo año, del
23 contenido de esta escritura de cesión y sentará razón de ello
24 en las copias certificadas que se le presenten. El señor
25 Registrador Mercantil sentará razón al margen de las
26 inscripciones realizadas el veintiséis de enero de dos mil
27 dieciséis (26 de enero de 2016), referente a las mismas
28 escrituras públicas, en los términos a los que alude la

**PDIC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS REALIZADA EL 9 de junio DEL 2016**

En la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, de manera previa de jón constancia de la información siguiente:

1) DENOMINACIÓN:

PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:

En el domicilio de la compañía, oficina No. 1 del edificio Alpallana Real de la calle Alpallana E6-123 y Whymper de la ciudad de Quito, habiéndose iniciado la junta este día a las 8h30, a fin de tratar la decisión de la señora María Ivette Dueñas Bonilla en el sentido de separarse de la compañía por razones personales y otros temas de interés de los socios.

3) PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside esta reunión el señor Patricio Dueñas Bonilla y actúa como secretario, el señor Santiago Paredes Franco, en sus respectivas calidades de presidente y gerente general, constatando éste último que se encuentran presentes las siguientes personas: Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina Dueñas Bonilla, María Ivette Dueñas Bonilla, Fausto Patricio Dueñas Bonilla, titulares de 51.135 participaciones cada uno; la señora Gladys Esmeralda Bonilla Barco, propietaria de 306.810 participaciones y los señores Héctor Guillermo Pasquel Meneses y Santiago José Paredes Franco titulares de 100 participaciones cada uno, lo cual asciende a 511.550 participaciones de un dólar cada una, que representan la cantidad de US\$ 511.550,00 dólares de los Estados Unidos de América que es el capital suscrito y pagado de la compañía. En virtud de encontrarse presentes el 100% del capital, los socios se declaran por unanimidad en junta universal para conocer y resolver: (1) Sobre el pago del capital que en numerario realizaron los socios; y (2) Sobre la cesión de participaciones que realizarán los socios entre ellos en base a acuerdos alcanzados en fecha anterior.

4) EXPOSICIONES PREVIAS:

4.1.A). - El presidente da por iniciada legalmente la sesión y advierte que los socios Héctor Guillermo Pasquel Meneses y Santiago José Paredes Franco han pagado el capital que suscribieron en numerario por lo que acataron el juramento constante en la escritura de constitución de la compañía, particular que se refleja en la contabilidad.

4.1.B). El presidente sugiere tratar en primer lugar la solicitud de la socia María Ivette Dueñas Bonilla, titular de 51.135 participaciones de un dólar cada una, que representa el 9.99% del capital social, quien como es de conocimiento de los presentes, ha manifestado con anterioridad su voluntad de cederlas en favor de



los demás socios en la forma que se acuerde en esta reunión, pero sujeta a recibir a cambio una oficina y un estacionamiento cubierto en el Edificio Shyris 186 que se está construyendo en el terreno de propiedad de la compañía, y que es el objetivo para el cual se constituyó esta sociedad.

4.1.C).- El gerente general aclara que no existe aún declaratoria de propiedad horizontal y toda la restante documentación y autorizaciones que se requieren para transferir las unidades, sin embargo, son real y efectivamente identificables tanto en su ubicación, dimensiones y características.

4.1.D).- La socia María Ivette Dueñas Bonilla manifiesta estar consciente de ello y que su interés es recibir a cambio de la cesión de sus participaciones, la oficina No. 702 y el estacionamiento individual que a ésta le corresponda.

4.1.E).- Como consecuencia de lo expuesto, se precisa que esas unidades tienen un valor de venta \$ 105.887,04 y que el monto de la participación de María Ivette Dueñas Bonilla en la compañía es de US\$ 51.135,00 como titular de las 51.135 participaciones, lo cual genera una diferencia de \$ 54.752,04 que debería ella entregar para que todas las proyecciones se cumplan a cabalidad.

4.1.F).- La socia María Ivette Dueñas Bonilla expresamente manifiesta conocer las cifras citadas por el gerente general y las acepta sin modificaciones, proponiendo ceder sus participaciones a los demás socios en forma equivalente que decida la junta. Respecto a la diferencia resultante entre el precio de las unidades y el valor de las participaciones, la socia propone pagarla de la siguiente manera: La cantidad de US\$ 9.000,00 ya cancelados en el mes de septiembre de 2015; y, la diferencia, esto es, US\$ 45.752,04 al momento que la compañía le transfiera el dominio a ella o la persona que indique, de la oficina 702 y del estacionamiento del Edificio Shyris 186.

La junta general, con la venia de la socia María Ivette Dueñas Bonilla, aceptan dejar constancia de los siguientes detalles:

- La transferencia se realizará con todos los derechos anexos y con la alícuota que a cada unidad le corresponda, sin que la compañía se reserve sobre ellas nada para sí y libres de todo gravamen.
- Si la socia María Ivette Dueñas Bonilla decide optar por una oficina diferente, esto es, de pisos superiores al que está ubicado la 702, se procederá al ajuste de precio correspondiente.
- El plazo de la transferencia de dominio de la compañía a la señora María Ivette Dueñas se establece en doce (12) meses contados a partir de la presente fecha.
- Si la venta de las unidades del Edificio Shyris 186 se realiza a un precio menor al acordado, se le aplicará el descuento pertinente. La referencia se tomará del cuadro general de precios de venta que contempla incrementos por altura.

- Como es de rigor, los gastos de transferencia de las unidades a favor de la socia María Ivette Dueñas Bonilla serán cubiertos por ella, excepto el impuesto de utilidad o plusvalía a que haya lugar de conformidad con la ley, que serán pagados por los vendedores.

4.1.6). - Los socios, por unanimidad, aceptan la propuesta de la socia, aclarando que las estipulaciones generales y específicas así como las manifestaciones de voluntad que tal acto requieren, estarán detalladas en el acta de esta sesión para que sirvan de soporte jurídico tanto para la cedente como para los cesionarios.

4.2. - Agotado el asunto de la señora María Ivette Dueñas Bonilla, el gerente general señala la necesidad de hacer constar en legal forma los acuerdos alcanzados entre los socios para el desarrollo del proyecto. Al respecto, se analiza la circunstancia de los socios que han realizado hasta ahora o seguirán realizando inversiones en dinero efectivo para levantar el edificio en los montos y porcentajes prefijados con antelación entre todos los socios; de manera que el monto total de las aportaciones debe reflejar al titular de las participaciones que conforman el capital social.

Los asistentes, luego de varias intervenciones y contando con la debida asesoría, por unanimidad autorizan se transfieran 240.286 de las 511.550 participaciones, acto que se realizará entre los socios, por lo que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES DEFINITIVAS	A CEDER o A RECIBIR			
Glady's Esmeralda Bonilla Barco	306.810	164.947	141.863	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	141.863	240.286
Glady's Paulina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	23.644	
Mónica Carolina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	6.886	
				Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	16.758	
María Ivette Dueñas Bonilla	51.135	-	51.135	Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	565	240.286
				Cede a Santiago José Paredes Franco	50.570	
Fausto Patricia Dueñas Bonilla	51.135	28.458	(17.323)	Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	15.758	240.286
				Recibe de María Ivette Dueñas Bonilla	166	
Héctor Guillermo Pasquel Meneses	100	172.493	(172.393)	Recibe de Glady's Esmeralda Bonilla Barco	141.863	240.286
				Recibe de Glady's Paulina Dueñas Bonilla	23.644	
				Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	6.886	
Santiago José Paredes Franco	100	50.670	(50.570)	Recibe de María Ivette Dueñas Bonilla	50.570	
TOTALS:	511.550	511.550				



4.2.1).- Los socios aprueban el cuadro detallado en el entendido que cada socio conoce a cabalidad el número de participaciones que cede y el nombre del cesionario.

5.- RESOLUCIONES

5.1.- Como consecuencia de lo expuesto, la junta general en forma unánime deja constancia de haber conocido sobre el aporte que en numerario hicieron los socios Santiago Paredes y Guillermo Pasquel.

5.2.- La junta general por unanimidad autoriza las cesiones de participaciones convenida entre los socios en forma libre y voluntaria, renunciando expresamente a eventuales normas formales pero invocan la libertad que al efecto les confiere el artículo 11 del Código Civil, por consiguiente, el nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	Número de Participaciones	Porcentaje
Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco	\$ 164.947	164.947	32,25 %
Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla	27.491	27.491	5,37
Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla	27.491	27.491	5,37
Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla	68.458	68.458	13,38
Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses	172.493	172.493	33,72
Sr. Santiago José Paredes Franco	50.670	50.670	9,91
TOTALES:	\$511.550,00	511.550	100,00 %

La junta general por unanimidad dispone que el representante legal confiera el certificado al que se refiere la segunda parte del artículo 113 de la Ley de Compañías para que sea incorporado a la escritura de cesión que firmen los cedentes y los cesionarios y, además, resuelven que a dicha escritura se agregue copia del acta de esta reunión por cuanto ésta recoge temas sobre la marcha pasada, actual y futura de la empresa, en consecuencia, ambos documentos (certificado y acta) serán considerados habilitantes del título de cesión de participaciones.

5.2.- En virtud de la transferencia de participaciones autorizada, los interesados otorgarán la escritura pública de cesión correspondiente y dejan constancia que no tienen reclamos o derechos que reclamarse mutuamente ya que todos los actos firmados entre ellos fueron y están revestidos de las exigencias que la ley prescribe para el valor de esos actos o contratos.

5.3.- Por otro lado, aclaran que los socios cedentes, esto es, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina Dueñas Bonilla y María Ivette Dueñas Bonilla, adquirieron

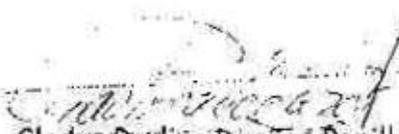
las participaciones como consecuencia del aporte del inmueble a la compañía que fue adquirido por herencia al fallecimiento de su padre, en consecuencia, éstas participaciones no ingresaron al haber de la sociedad conyugal que cada uno de ellos tiene conformada por lo que no requieren autorización de sus cónyuges para perfeccionar estos contratos. Igual pronunciamiento se reconoce respecto a las participaciones de la señora Gladys Esmeralda Bonilla Barco quien era cónyuge del doctor Fausto Rubén Dueñas Merino, padre de sus hijos, los citados socios y además heredera de su fallecido hijo Diego Mauricio Dueñas Bonilla.

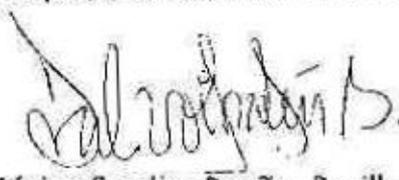
5.4.- En relación a lo aprobado en esta reunión los socios ratifican haber recibido la contraprestación que un acto como el aprobado obliga a las partes convenir, así como haber actuado con buena fe, ejerciendo su libertad y plena facultad de decisión, disponiendo que en el evento de presentarse desacuerdos, se solucionen con equidad, en forma amistosa, sin embargo, si no fuere posible, se someterán primero a mediación y o a resolución de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación. Los costos del arbitraje, así como los honorarios profesionales de los abogados serán pagados por la parte que resulte perdedora.

6) APROBACIÓN Y REDACCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Los presentes aprueban lo tratado en esta reunión y por no haber otros asuntos, el presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de la junta general extraordinaria y universal. Hecho, se reinstalan en sesión, leen la presente y la aprueban en forma unánime, y para constancia firman en unidad de acto, a las 12h30, en 3 ejemplares del mismo tenor.


Gladys Esmeralda Bonilla Barco

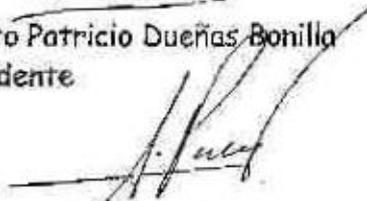

Gladys Paulina Dueñas Bonilla


Mónica Carolina Dueñas Bonilla


María Ivette Dueñas Bonilla


Fausto Patricio Dueñas Bonilla
Presidente

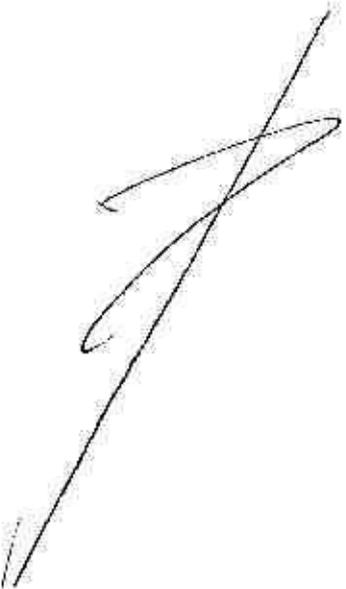

Héctor Guillermo Pasquel Meneses


Santiago José Paredes Franco
Gerente general, secretario de la sesión.


5

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials, located in the bottom left corner of the page.

CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA certifico que la junta general universal de socios celebrada el 9 de junio del 2016, resolvió con el consentimiento unánime, autorizar se realicen las transferencias de participaciones que se desprenden del siguiente cuadro

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES DEFINITIVAS	A CEDER o A RECIBIR		
Gladys Esmeralda Bonilla Barco	306.810	164.947	141.863	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	141.863
Gladys Paulina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	23.644
Mónica Carolina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	6.886
				Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	16.758
Maria Ivette Dueñas Bonilla	5.135	-	51.135	Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	565
				Cede a Santiago José Paredes Franco	50.570
Fausto Patricia Dueñas Bonilla	51.135	68.458	(17.323)	Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	16.758
				Recibe de Maria Ivette Dueñas Bonilla	565
Héctor Guillermo Pasquel Meneses	100	172.493	(172.393)	Recibe de Gladys Esmeralda Bonilla Barco	141.863
				Recibe de Gladys Paulina Dueñas Bonilla	23.644
				Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	6.886
Santiago José Paredes Franco	100	50.570	(50.570)	Recibe de Maria Ivette Dueñas Bonilla	50.570
TOTALES:	511.550	511.550			

Como consecuencia de la autorización otorgada, las 511.511 participaciones de un dólar de valor cada una en que se halla dividido el capital social se halla integrado de la manera que aparece en el cuadro constante en el reverso de esta página



<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)</i>	<i>Número de Participaciones</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco</i>	<i>\$ 164.947</i>	<i>164.947</i>	<i>32,25 %</i>
<i>Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla</i>	<i>27.491</i>	<i>27.491</i>	<i>5,37</i>
<i>Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla</i>	<i>27.491</i>	<i>27.491</i>	<i>5,37</i>
<i>Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla</i>	<i>68.458</i>	<i>68.458</i>	<i>13,38</i>
<i>Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses</i>	<i>172.493</i>	<i>172.493</i>	<i>33,72</i>
<i>Sr. Santiago José Paredes Franco</i>	<i>50.670</i>	<i>50.670</i>	<i>9,91</i>
TOTALES:	\$511.550.00	511.550	100 %

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a cada una de las participaciones cedidas, de manera que éstos enajenan sus participaciones sin reservarse derechos que eventualmente les corresponda en su calidad de propietarios de las participaciones cedidas.

Quito, 9 de junio del 2016.



Santiago Paredes Franco
GERENTE GENERAL



Nº 020340

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C70372928001
FECHA DE INGRESO: 27/04/2016**CERTIFICACION**

Referencias: 23/12/2015-PO-118694f-45730i-116870r

Tarjetas: 100000579952;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El LOTE DE TERRENO, en el sector "El Batán", situado en la parroquia BENALCAZAR de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

La compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante transferencia de dominio realizada por BONILIA BARCO GLADYS ESMERALDAS, DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO, y otros, según escritura pública otorgada el VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctora. María del Pilar Flores Flores, inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil quince. — Y aclaratoria de propiedad según escritura pública otorgada él, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctora. María del Pilar Flores Flores, inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil quince. Rep. 116871.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

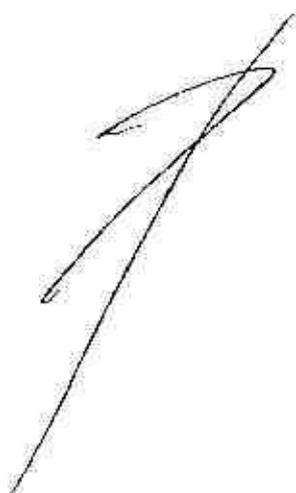
No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. e) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".--- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE ABRIL DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: AGU



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





1 citada norma. **NOVENA.- CERTIFICADO:** El Notario que
2 autorice este contrato, insertará como habilitante de la
3 escritura pública, el certificado conferido por el representante
4 legal de la compañía que acredita haberse cumplido con los
5 requisitos de rigor y por decisión expresa de los socios, el
6 certificado de gravámenes del terreno de propiedad de la
7 compañía y el acta de junta general extraordinaria y universal
8 tantas veces mencionada, celebrada el nueve de junio de dos
9 mil dieciséis (9 de junio de 2016). Usted, señora Notaria, se
10 servirá consignar las generales de ley de los otorgantes y
11 añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
12 validez de este contrato. (Firmado) Doctor Gabriel Ramiro
13 Reyes Torres, Matrícula Profesional número 17-1976-23 FORO
14 DE ABOGADOS".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
15 OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
16 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
17 PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). LOS
18 COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA
19 EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN
20 EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA
21 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
22 CEDULACIÓN. Léida esta escritura a los comparecientes por mí,
23 el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
24 acto de todo lo cual DOY FE.--

25
26 *D. Gladys Esmeralda Bonilla Barco*
27 Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco

28 C.C. - 1701532904



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla

c.c. 1706540042

Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla

c.c. 1706964705

Mra. Juette Dueñas

Sra. María Ivette Dueñas Bonilla

c.c. 1706970249

Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla

c.c. 1703598332

Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses

c.c. 1702747930

Sr. Santiago José Paredes Franco

c.c. 1704334265

Sra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1701522904

Nombres del ciudadano: BONILLA BARCO GLADYS ESMERALDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

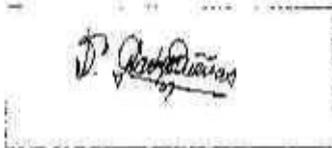
Cónyuge: DUEÑAS MERINO FAUSTO RUBEN

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BONILLA GONZALEZ CARLOS

Nombres de la madre: BARCO DE BONILLA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HÉCTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-A-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 10:21:21 ECT
Escator: Firma Electrónica
Londres, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



2246111



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail, located in the bottom left corner of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA: 170152290-4

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: BONILLA BARCO
 GEAISYS ESMERALDA

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 MACCHALA
 MACCHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1928-04-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDA

FAUSTO RUBEN
 DUEÑAS MERINO





D. Gladys...

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

444434440

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BONILLA GONZALEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARCO DE BONILLA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-23





NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON DE QUITO

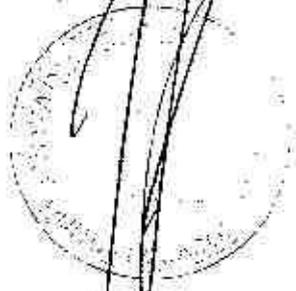
Art. 18

Quito, 09 de Agosto 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulaación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706540042

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA GLADYS PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ALBERTO SALAZAR B

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FAUSTO DUENAS

Nombres de la madre: GLADYS BONILLA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2009



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE CARRION ALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.08.09 14:45:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locator: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultamuj>



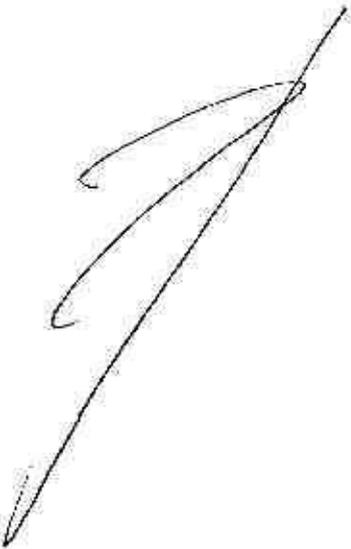
2248190



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO



EDUICORRIANA*44444
 CASADO ALBERTO SALAZAR B
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PALENC BUENAS
 GLADYS BONILLA
 QUITO 05/10/2021
 REN 1842515

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 2547 JUNGUIN-CAYAVILLA

EDIFICIO DE CIUDADANIA No. 170654004-B
 BUENAS BONILLA GLADYS PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 07 JUNIO 1962
 QUITO 07 JUNIO 1962
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0127 1706540042
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BUENAS BONILLA GLADYS PAULINA

PICHINCHA	PROVINCIA	1
QUITO	URCUNSCRIPCION	4
QUITO	RUMIPANCHA	5
QUITO	PANHOUJA	20NA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL TERCER CIRCUITO
 De acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica de la COTIA que
 antecede es leg. el presente documento.

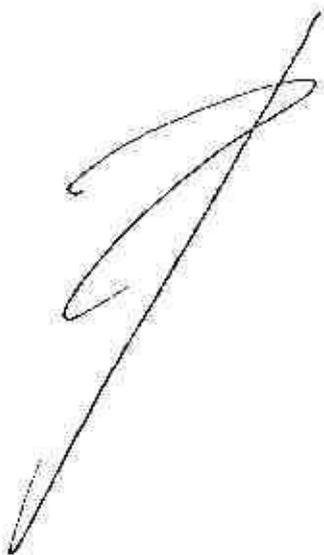
Quito, 09 ABO. 2015

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO DE QUITO

[Large handwritten signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

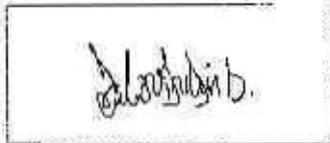
A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



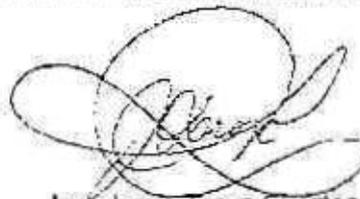
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706964705
Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA MONICA CAROLINA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1964
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESP.EN ORTODONCIA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PAREDES FRANCO JAIME ARTURO
Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1989
Nombres del padre: DUEÑAS FAUSTO
Nombres de la madre: BONILLA GLADYS
Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.09 14:42:52 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrecivil.gob.ec/consultaNum/>

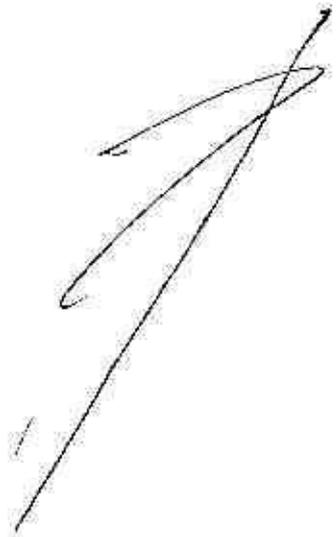


2248152



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA
 V4443V4242

APellidos y nombres del titular: BUENAS FAUSTO
 APellidos y nombres de la madre: BONILLA GLADYS
 Lugar y fecha de expedición: QUITO 2014-04-23
 Fecha de expiración: 2024-04-23

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

N.º 170696470-5

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APellidos y nombres: BUENAS BONILLA MONICA CAROLINA
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ-SIAREZ
 Fecha de nacimiento: 1964-10-06
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado civil: CASADA
 JAIME ARTURO
 PAREDES FRANCO

[Signature]

[Handwritten signature]

BUENAS FAUSTO

Este certificado sirve para todos los trámites municipales y provinciales.

Este certificado sirve para todos los trámites municipales y provinciales.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 03 FEB 20 4

004 - 0128 1706964705
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BUENAS BONILLA MONICA CAROLINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	4
CANTÓN	PARROCIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON GUANO
 Da fe y certifica con la presente que el/los suscritos/as en el presente documento son el/los propietarios de la COPA que antecede a la presente escritura pública.

Quito, 08 ABR 2016 EN LA CIUDAD DE QUITO

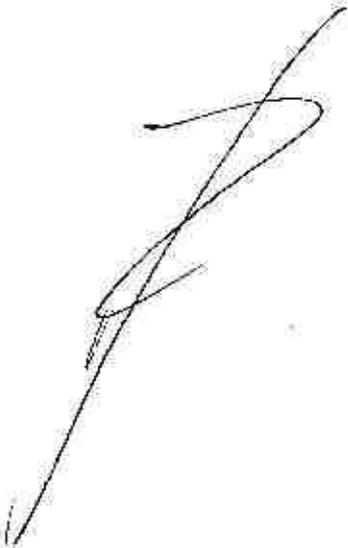
[Signature]

Dña. *[Signature]* del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO DE GUANO

[Large handwritten signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards and to the left.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1706970249
Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA MARIA IVETTE
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1967
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: DR.MED. VETERINARIA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO
Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1994
Nombres del padre: DUEÑAS MERINO FAUSTO RUBEN
Nombres de la madre: BONILLA GLADYS
Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010



información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
 TROYA FUERTES
 Date: 2015.08.09 10:53:21 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaruv/>

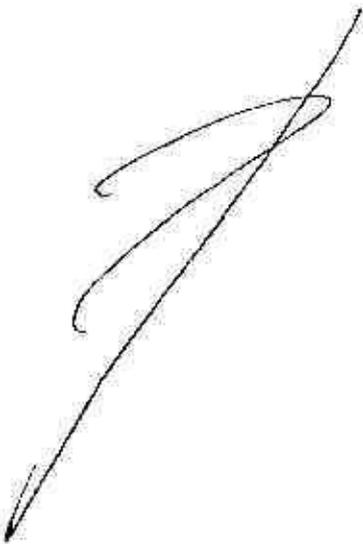


2249020



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
DR. MED. VETERINARIA

V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUENAS MERINO FAUSTO RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BONILLA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-20



CDR 10276

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA CIUDADANIA
170697024-9

APELLIDOS Y NOMBRES
DUENAS BONILLA
MARIA IVETTE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
GERMAN ANTONIO
ROMO ROTHER

Maria Ivette Duenas

CITACION DE LOS

Señores Duenas Merino Faust Ruben y Duenas Bonilla Gladys
a efectos de la Ejecucion de un diploma
28 de Febrero de 2016

ESTE CERTIFICADO SE OTORGA A LOS
EFECTOS DE SU REGISTRO Y VALIDACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

004
004-0125
NUMERO DE CERTIFICADO
DUENAS BONILLA MARIA IVETTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
NAVON
PARROQUIA

0
0
2006

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON...
De acuerdo con el Art. 13 de la Ley Orgánica...
interceder en el presente...
Quito, 08 FEB 2016

[Signature]

Dra. *[Signature]* del P.N. Flores Flores
NOTARIA DE CIBOLA GUNDA

[Large Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703598332

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA G XIMENA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: DUEÑAS FAUSTO

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 12:50:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



22184/4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DUEÑAS FAUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BONILLA GLADYS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-09-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-09-04

V11331122



41578001

[Signature]
 CENTRO CIVIL

[Signature]
 INVALENCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

Nº 170359833-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-11-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 XIMENA DEL PILAR MOLINA G



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

016

016 - 0009

1703598332

NÚMERO DE CERTIFICADO: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO
 CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO INAQUITO 4
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el Acta de inscripción presentada en el Acta 18 de la Ley Notarial, se certifica que la COPIA que antecede es una copia verdadera y fiel del original.

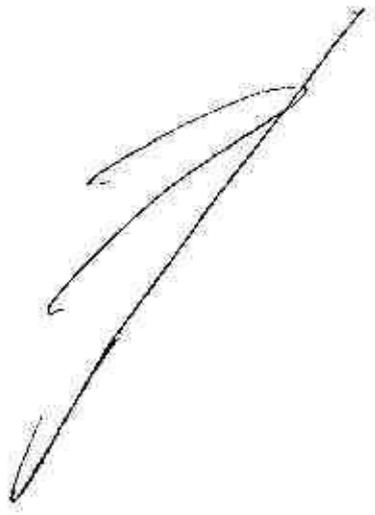
Quito, 09 AGO 2016

[Signature]
 Dña. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Large Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702747930

Nombres del ciudadano: PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO DE
NATABUELA

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRAVEZ TRAVEZ ANA MARIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1978

Nombres del padre: PASQUEL GARZON ZOILO AMADO

Nombres de la madre: MENESES BOLAÑOS ROSA EDELMIRA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES J
Date: 2016.08.09 17:45:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNum>



2248252



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PASQUEL GARZON ZONILD AMARO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENESES BOLAÑOS ROSA EDELMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-04-15
 FECHA DE EXPIRACION 2026-04-15

[Signature]
 FIRMADO DIGITALMENTE

[Signature]
 FIRMADO DIGITALMENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

REGULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO UMBURÁ
 ANTONIO ANTE
 SAN FCO DE NATABUELA
 FECHA DE NACIMIENTO 1948-12-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA MARIA MERCEDES TRAVEZ TRAVEZ

N.º 170274793-0

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ESTADO DE CUENTA
 SECCIONES REGIONALES 03-099-2014

008
 008 - 0144
 NUMERO DE CUENTA CASO PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

1702747930
 OFICINA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN NAYÓN
 PASQUEL MENESES

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 Da fe que en la ciudad de QUITO, el día 05 de ABRIL del 2016
 A las 12 de la tarde, he suscrito el presente documento en presencia de los señores
 autografiados por los señores PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO y ANA MARIA MERCEDES TRAVEZ TRAVEZ

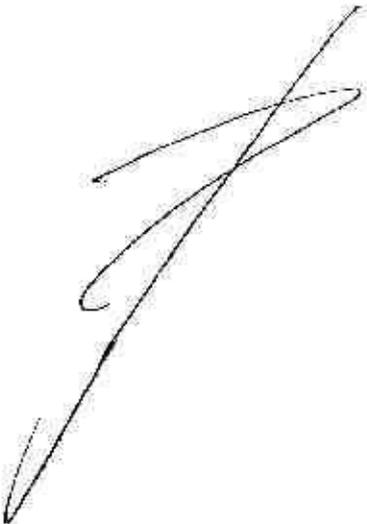
Quito, 05 ABRIL 2016

[Signature]
 Dra. Mariana Pizarro Flores
 NOTARIA OFICIAL DE QUITO

[Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704334265

Nombres del ciudadano: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

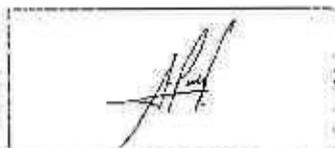
Cónyuge: SAENZ MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: PAREDES MARCELO

Nombres de la madre: FRANCO ANITA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 12:18:11 PCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



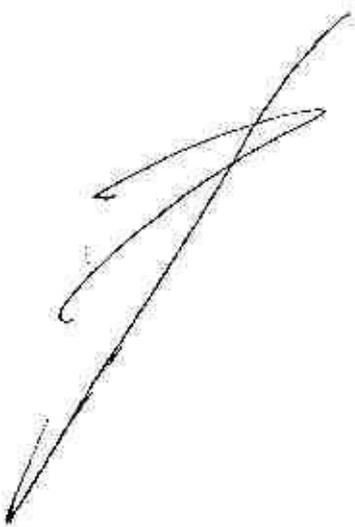
2248360



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

CM 19 015 5017 018

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAREDES MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FRANCO ANITA
LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN: RUMINAHUI 2016-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-26

V2344V2224



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CÍMBO REC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCHA QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-04-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA SOLEDAD SALAZ



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



060
060 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE

1704334265
CÉDULA

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: CERCASUR
CIRCUNSCRIPCIÓN: CONGUCOTO
PARTIDO: ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

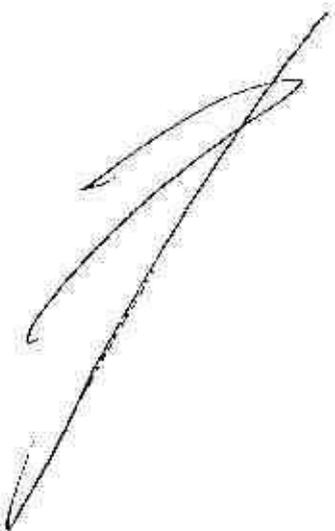
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN...
Art. 18 del...
Quito, *[Date]*

[Signature]
Dra. *[Name]* Flores
ESTADISTA PRESIDENTA

[Large Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



Factura: 002-002-000015976

20161701012P02577

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20161701012P02577						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2016 (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DONILLA BARCO GLADYS ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701502904	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA GLADYS PALLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705540042	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA MONICA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706984705	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA WAKA VITTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705673249	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703596072	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PASCUEL MENDEZ HECTOR GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700747900	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PABLO DE FRANCO SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704334285	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		RAJUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	240296.00						



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

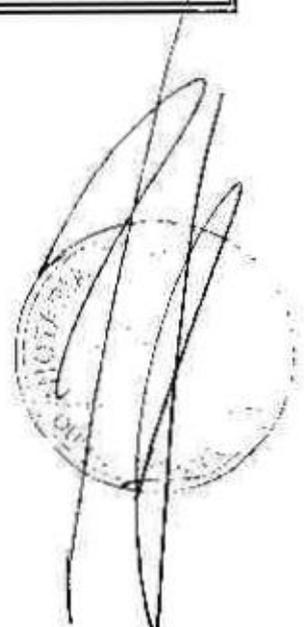
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **Primera** copia certificada, sellada y firmada en

09 AGO 2016

Quito a,

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada ante la suscrita Notaria Decimosegunda doctora María del Pilar Flores Flores, el veinte de abril de dos mil quince (20 de abril de 2015); y, en la escritura de ALCANCE POR RELIQUIDACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS al contrato de CONSTITUCIÓN otorgada ante la misma suscrita Notaria Decimosegunda doctora María del Pilar Flores Flores, el doce de noviembre de dos mil quince (12 de noviembre de 2015); del contenido de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la susodicha compañía, otorgada ante la suscrita notaria, el nueve de agosto del año que decurre, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día jueves, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.--



[Handwritten Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000016237



20161701012001011

NOTARÍA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701012001011

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. PDC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02577

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉCULA	1704334265
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. PDC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00707


NOTARÍA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Visa Libri Hacienda
2016-08-18



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60826



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43729
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	875
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /09/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PDIC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240286 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 320 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1 ESCRITURA 20161701012P02577

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5
6 **CEDENTES:**

7 Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco (viuda)

8 Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla (casada)

9 Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla (casada) y

10 Sra. María Ivette Dueñas Bonilla (casada)

11 **en favor del**

12 Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla (casado)

13 Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses (casado) y

14 Sr. Santiago José Paredes Franco (casado)

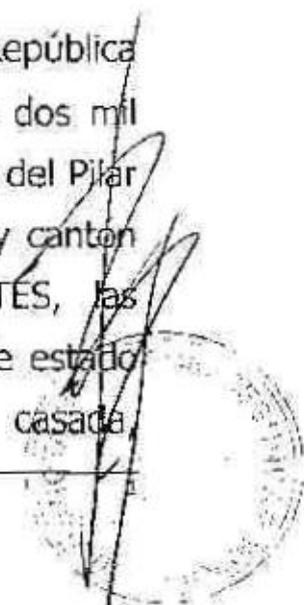
15
16 **CUANTÍA: USD 240.286,00**

17 Di 3a. copia

18
19 HECE

20
21
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
23 del Ecuador, hoy, día miércoles, nueve de agosto de dos mil
24 dieciséis (9 de agosto de 2016); ante mí, doctora María del Pilar
25 Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón
26 Quito, comparecen: por una parte, como CEDENTES, las
27 siguientes personas: Gladys Esmeralda Bonilla Barco de estado
28 civil viuda, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, casada,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



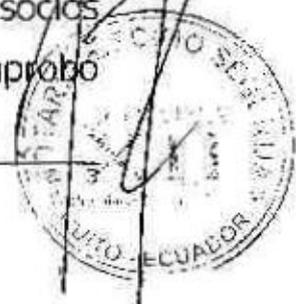


1 Mónica Carolina Dueñas Bonilla casada, María Ivette Dueñas
2 Bonilla casada, cada uno por sus propios y personales derechos;
3 y, por otra parte, como CESIONARIOS, comparecen las
4 siguientes personas: Fausto Patricio Dueñas Bonilla, casado,
5 Héctor Guillermo Pasquel Meneses, casado, y
6 Santiago José Paredes Franco, casado, cada uno por sus propios
7 y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
9 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
10 fe, pues me presentan sus cédulas de identidad y ciudadanía,
11 que en copias certificadas se agregan, y, además, se agregan
12 copias de los certificados electrónicos de datos de identidad
13 ciudadana con la pertinente autorización de los otorgantes; y
14 me piden que eleve a escritura pública la minuta que me
15 entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:**
16 Sírvase elevar a escritura pública la transferencia de
17 participaciones que se otorga en la compañía PDIC PROMOCIÓN
18 DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
19 LIMITADA de conformidad con las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES: Uno.uno.-** Comparece al
21 otorgamiento del presente contrato y hacen las declaraciones
22 que contiene, como CEDENTES, las siguientes personas: Gladys
23 Esmeralda Bonilla Barco de estado civil viuda, Gladys Paulina
24 Dueñas Bonilla, casada, Mónica Carolina Dueñas Bonilla casada,
25 María Ivette Dueñas Bonilla casada. **Uno.dos.-** Como
26 CESIONARIOS, comparecen las siguientes personas:
27 Fausto Patricio Dueñas Bonilla, Héctor Guillermo Pasquel
28 Meneses y Santiago José Paredes Franco. Los cesionarios son



1 casados y todos los que otorgan este contrato son ecuatorianos,
2 mayores de edad, residentes y domiciliados en esta ciudad de
3 Quito, hábiles en derecho. **SEGUNDO. ANTECEDENTES:**
4 **Dos.uno.-** Mediante escritura pública autorizada por la doctora
5 María del Pilar Flores, Notaria Décima segunda de esta ciudad
6 de Quito el veinte de abril del dos mil quince, inscrita legalmente
7 en el Registro de la Propiedad el veintitrés de diciembre de dos
8 mil quince (23 de diciembre de 2015) y en el Registro Mercantil
9 el veintiséis de enero del dos mil dieciséis, se constituyó la
10 compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN
11 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El doce de
12 noviembre del dos mil quince, la misma notaria autorizó la
13 escritura pública de Alcance por Reliquidación de Pago de
14 Impuestos al contrato de constitución, la cual se inscribió en el
15 Registro de la Propiedad también el veintitrés de diciembre de
16 dos mil quince (23 de diciembre de 2015) y en el Registro
17 Mercantil el veintiséis de enero de dos mil dieciséis (26 de enero
18 de 2016). **Dos.dos.-** La compañía se constituyó con un capital
19 social de QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
21 511.550,00) divididos en QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTAS
22 CINCUENTA participaciones (511.550) de un dólar de valor cada
23 una, todas pagadas por los comparecientes, que ahora
24 comparecen unos como cedentes y otros como cesionarios.
25 **Dos.tres.-** Éstos, en ejercicio a la facultad de disponer de lo
26 que les pertenece, concretaron acuerdos previos tomados en
27 forma libre y voluntaria y la junta general universal de socios
28 llevada a cabo el nueve de junio del dos mil dieciséis, la aprobó

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



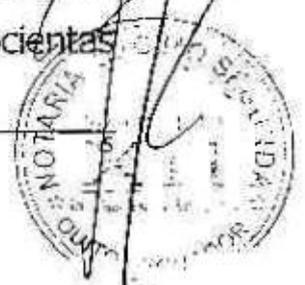


1 conforme lo dispone la Ley de Compañías. **TERCERA.-** La junta
2 general cuya copia del acta autografiada se adjunta como
3 habilitante, por unanimidad consintió se realicen siguientes
4 transferencias de participaciones: a.) A la señora Gladys
5 Esmeralda Bonilla Barco, titular de trescientas seis mil
6 ochocientas diez (306.810) participaciones ceder ciento cuarenta
7 y un mil ochocientas sesenta y tres (141.863) participaciones al
8 señor Guillermo Pasquel Meneses; b.) A la señora Gladys Paulina
9 Dueñas Bonilla, titular de cincuenta y un mil ciento treinta y
10 cinco (51.135) participaciones, ceder veintitrés mil seiscientas
11 cuarenta y cuatro (23.644) al señor Guillermo Pasquel Meneses;
12 c.) A la señora Mónica Carolina Dueñas Bonilla, titular de
13 cincuenta y un mil ciento treinta y cinco (51.135) participaciones
14 ceder seis mil ochocientas ochenta y seis (6.886) al señor
15 Guillermo Pasquel Meneses y dieciséis mil setecientas cincuenta
16 y ocho (16.758) al señor Fausto Patricio Dueñas Bonilla; d.) A la
17 señora María Ivette Dueñas Bonilla, titular de cincuenta y un mil
18 ciento treinta y cinco (51.135) participaciones ceder quinientas
19 sesenta y cinco (565) al señor Fausto Patricio Dueñas Bonilla y
20 cincuenta mil quinientas setenta (50.570) al señor Santiago José
21 Paredes Franco. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE**
22 **PARTICIPACIONES:** En virtud de lo expuesto, los cedentes
23 expresan que tienen a bien ceder y transferir, en la forma que
24 han sido autorizados, las participaciones de las que son titulares
25 en la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN
26 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transferencia que
27 comprende todos los activos hasta la presente fecha así como
28 las obligaciones correspondientes y a la calidad de socios de la



1 compañía, esto es, asumen los cesionarios todos derechos y
2 deberes determinados a los socios en la Ley de Compañías. Las
3 cedentes, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina
4 Dueñas Bonilla y señora María Ivette Dueñas Bonilla, no
5 comparecen con sus cónyuges para la autorización que a actos
6 como el presente exige el Código Civil, por cuanto las
7 participaciones las recibieron por sus derechos que tenían en el
8 inmueble aportado a la compañía, de modo que dichas
9 participaciones no formaron nunca parte del haber de la
10 sociedad conyugal que respectivamente tienen. Igual
11 pronunciamiento se realiza en relación a la señora Gladys
12 Esmeralda Bonilla Barco, quien es cónyuge sobreviviente del
13 señor Fausto Dueñas Merino, padre de los citados y herederos
14 de sus bienes. Como soporte de lo expuesto, se acompaña el
15 certificado de gravámenes del predio en referencia conferido por
16 el señor Registrador de la Propiedad de Quito. **QUINTA.-**
17 **CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Por lo expuesto,
18 las quinientas once mil quinientas cincuenta (511.550)
19 participaciones de un dólar de valor cada una quedan
20 distribuidas de la siguiente manera: Gladys Esmeralda Bonilla
21 Barco, ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete
22 (164.947) participaciones; Gladys Paulina Dueñas Bonilla,
23 veintisiete mil cuatrocientas noventa y un (27.491)
24 participaciones; Mónica Carolina Dueñas Bonilla veintisiete mil
25 cuatrocientas noventa y un (27.491) participaciones;
26 Fausto Patricio Dueñas Bonilla, sesenta y ocho mil cuatrocientas
27 cincuenta y ocho (68.458) participaciones; Héctor Guillermo
28 Pasquel Meneses, ciento setenta y dos mil cuatrocientas

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 noventa y tres (172.493) participaciones; Santiago José Paredes
2 Franco, cincuenta mil seiscientos setenta (50.670)
3 participaciones; **SEXTA.- ACEPTACIÓN DEL ACTO:** Los
4 otorgantes dejan expresa constancia que este acto lo realizan
5 con plena libertad, capacidad y consentimiento y, además
6 expresan los cesionarios haber recibido a su plena satisfacción la
7 contraprestación a que estaban obligados los cedentes según los
8 acuerdos alcanzados para la celebración de esta escritura, de
9 manera que no existirá por este concepto reclamo alguno que
10 hacerse en el futuro. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de
11 este contrato es de doscientos cuarenta mil doscientos ochenta
12 y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$
13 240.286,00), ya que las participaciones que se transfieren son
14 doscientas cuarenta mil doscientas ochenta y seis (240.286)
15 participaciones, todas de un dólar de valor cada una.
16 **OCTAVA.- ANOTACIONES Y RAZONES:** La señora Notaria
17 Decimosegunda de Quito, de conformidad con el artículo ciento
18 trece de la Ley de Compañías, anotará al margen de la matriz
19 de la escritura de constitución celebrada ante ella el veinte de
20 abril de dos mil quince (20 de abril de 2015) y en la matriz de
21 la escritura de Alcance por Reliquidación de pago de impuestos,
22 celebrada el doce (12) de noviembre del mismo año, del
23 contenido de esta escritura de cesión y sentará razón de ello
24 en las copias certificadas que se le presenten. El señor
25 Registrador Mercantil sentará razón al margen de las
26 inscripciones realizadas el veintiséis de enero de dos mil
27 dieciséis (26 de enero de 2016), referente a las mismas
28 escrituras públicas, en los términos a los que alude la

**PDIC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS REALIZADA EL 9 de junio DEL 2016**

En la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, de manera previa de jón constancia de la información siguiente:

1) DENOMINACIÓN:

PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:

En el domicilio de la compañía, oficina No. 1 del edificio Alpallana Real de la calle Alpallana E6-123 y Whymper de la ciudad de Quito, habiéndose iniciado la junta este día a las 8h30, a fin de tratar la decisión de la señora María Ivette Dueñas Bonilla en el sentido de separarse de la compañía por razones personales y otros temas de interés de los socios.

3) PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside esta reunión el señor Patricio Dueñas Bonilla y actúa como secretario, el señor Santiago Paredes Franco, en sus respectivas calidades de presidente y gerente general, constatando éste último que se encuentran presentes las siguientes personas: Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina Dueñas Bonilla, María Ivette Dueñas Bonilla, Fausto Patricio Dueñas Bonilla, titulares de 51.135 participaciones cada uno; la señora Gladys Esmeralda Bonilla Barco, propietaria de 306.810 participaciones y los señores Héctor Guillermo Pasquel Meneses y Santiago José Paredes Franco titulares de 100 participaciones cada uno, lo cual asciende a 511.550 participaciones de un dólar cada una, que representan la cantidad de US\$ 511.550,00 dólares de los Estados Unidos de América que es el capital suscrito y pagado de la compañía. En virtud de encontrarse presentes el 100% del capital, los socios se declaran por unanimidad en junta universal para conocer y resolver: (1) Sobre el pago del capital que en numerario realizaron los socios; y (2) Sobre la cesión de participaciones que realizarán los socios entre ellos en base a acuerdos alcanzados en fecha anterior.

4) EXPOSICIONES PREVIAS:

4.1.A). - El presidente da por iniciada legalmente la sesión y advierte que los socios Héctor Guillermo Pasquel Meneses y Santiago José Paredes Franco han pagado el capital que suscribieron en numerario por lo que acataron el juramento constante en la escritura de constitución de la compañía, particular que se refleja en la contabilidad.

4.1.B). El presidente sugiere tratar en primer lugar la solicitud de la socia María Ivette Dueñas Bonilla, titular de 51.135 participaciones de un dólar cada una, que representa el 9.99% del capital social, quien como es de conocimiento de los presentes, ha manifestado con anterioridad su voluntad de cederlas en favor de



los demás socios en la forma que se acuerde en esta reunión, pero sujeta a recibir a cambio una oficina y un estacionamiento cubierto en el Edificio Shyris 186 que se está construyendo en el terreno de propiedad de la compañía, y que es el objetivo para el cual se constituyó esta sociedad.

4.1.C).- El gerente general aclara que no existe aún declaratoria de propiedad horizontal y toda la restante documentación y autorizaciones que se requieren para transferir las unidades, sin embargo, son real y efectivamente identificables tanto en su ubicación, dimensiones y características.

4.1.D).- La socia María Ivette Dueñas Bonilla manifiesta estar consciente de ello y que su interés es recibir a cambio de la cesión de sus participaciones, la oficina No. 702 y el estacionamiento individual que a ésta le corresponda.

4.1.E).- Como consecuencia de lo expuesto, se precisa que esas unidades tienen un valor de venta \$ 105.887,04 y que el monto de la participación de María Ivette Dueñas Bonilla en la compañía es de US\$ 51.135,00 como titular de las 51.135 participaciones, lo cual genera una diferencia de \$ 54.752,04 que debería ella entregar para que todas las proyecciones se cumplan a cabalidad.

4.1.F).- La socia María Ivette Dueñas Bonilla expresamente manifiesta conocer las cifras citadas por el gerente general y las acepta sin modificaciones, proponiendo ceder sus participaciones a los demás socios en forma equivalente que decida la junta. Respecto a la diferencia resultante entre el precio de las unidades y el valor de las participaciones, la socia propone pagarla de la siguiente manera: La cantidad de US\$ 9.000,00 ya cancelados en el mes de septiembre de 2015; y, la diferencia, esto es, US\$ 45.752,04 al momento que la compañía le transfiera el dominio a ella o la persona que indique, de la oficina 702 y del estacionamiento del Edificio Shyris 186.

La junta general, con la venia de la socia María Ivette Dueñas Bonilla, aceptan dejar constancia de los siguientes detalles:

- La transferencia se realizará con todos los derechos anexos y con la alícuota que a cada unidad le corresponda, sin que la compañía se reserve sobre ellas nada para sí y libres de todo gravamen.
- Si la socia María Ivette Dueñas Bonilla decide optar por una oficina diferente, esto es, de pisos superiores al que está ubicado la 702, se procederá al ajuste de precio correspondiente.
- El plazo de la transferencia de dominio de la compañía a la señora María Ivette Dueñas se establece en doce (12) meses contados a partir de la presente fecha.
- Si la venta de las unidades del Edificio Shyris 186 se realiza a un precio menor al acordado, se le aplicará el descuento pertinente. La referencia se tomará del cuadro general de precios de venta que contempla incrementos por altura.

- Como es de rigor, los gastos de transferencia de las unidades a favor de la socia María Ivette Dueñas Bonilla serán cubiertos por ella, excepto el impuesto de utilidad o plusvalía a que haya lugar de conformidad con la ley, que serán pagados por los vendedores.

4.1.6). - Los socios, por unanimidad, aceptan la propuesta de la socia, aclarando que las estipulaciones generales y específicas así como las manifestaciones de voluntad que tal acto requieren, estarán detalladas en el acta de esta sesión para que sirvan de soporte jurídico tanto para la cedente como para los cesionarios.

4.2. - Agotado el asunto de la señora María Ivette Dueñas Bonilla, el gerente general señala la necesidad de hacer constar en legal forma los acuerdos alcanzados entre los socios para el desarrollo del proyecto. Al respecto, se analiza la circunstancia de los socios que han realizado hasta ahora o seguirán realizando inversiones en dinero efectivo para levantar el edificio en los montos y porcentajes prefijados con antelación entre todos los socios; de manera que el monto total de las aportaciones debe reflejar al titular de las participaciones que conforman el capital social.

Los asistentes, luego de varias intervenciones y contando con la debida asesoría, por unanimidad autorizan se transfieran 240.286 de las 511.550 participaciones, acto que se realizará entre los socios, por lo que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES DEFINITIVAS	A CEDER o A RECIBIR			
Glady's Esmeralda Bonilla Barco	306.810	164.947	141.863	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	141.863	240.286
Glady's Paulina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	23.644	
Mónica Carolina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	6.886	
				Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	16.758	
María Ivette Dueñas Bonilla	51.135	-	51.135	Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	565	240.286
				Cede a Santiago José Paredes Franco	50.570	
Fausto Patricia Dueñas Bonilla	51.135	28.458	(17.323)	Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	15.753	240.286
				Recibe de María Ivette Dueñas Bonilla	166	
Héctor Guillermo Pasquel Meneses	100	172.493	(172.393)	Recibe de Glady's Esmeralda Bonilla Barco	141.863	
				Recibe de Glady's Paulina Dueñas Bonilla	23.644	
				Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	6.886	
Santiago José Paredes Franco	100	50.670	(50.570)	Recibe de María Ivette Dueñas Bonilla	50.570	
TOTALS:	511.550	511.550				



4.2.1).- Los socios aprueban el cuadro detallado en el entendido que cada socio conoce a cabalidad el número de participaciones que cede y el nombre del cesionario.

5.- RESOLUCIONES

5.1.- Como consecuencia de lo expuesto, la junta general en forma unánime deja constancia de haber conocido sobre el aporte que en numerario hicieron los socios Santiago Paredes y Guillermo Pasquel.

5.2.- La junta general por unanimidad autoriza las cesiones de participaciones convenida entre los socios en forma libre y voluntaria, renunciando expresamente a eventuales normas formales pero invocan la libertad que al efecto les confiere el artículo 11 del Código Civil, por consiguiente, el nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	Número de Participaciones	Porcentaje
Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco	\$ 164.947	164.947	32,25 %
Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla	27.491	27.491	5,37
Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla	27.491	27.491	5,37
Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla	68.458	68.458	13,38
Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses	172.493	172.493	33,72
Sr. Santiago José Paredes Franco	50.670	50.670	9,91
TOTALES:	\$511.550,00	511.550	100,00 %

La junta general por unanimidad dispone que el representante legal confiera el certificado al que se refiere la segunda parte del artículo 113 de la Ley de Compañías para que sea incorporado a la escritura de cesión que firmen los cedentes y los cesionarios y, además, resuelven que a dicha escritura se agregue copia del acta de esta reunión por cuanto ésta recoge temas sobre la marcha pasada, actual y futura de la empresa, en consecuencia, ambos documentos (certificado y acta) serán considerados habilitantes del título de cesión de participaciones.

5.2.- En virtud de la transferencia de participaciones autorizada, los interesados otorgarán la escritura pública de cesión correspondiente y dejan constancia que no tienen reclamos o derechos que reclamarse mutuamente ya que todos los actos firmados entre ellos fueron y están revestidos de las exigencias que la ley prescribe para el valor de esos actos o contratos.

5.3.- Por otro lado, aclaran que los socios cedentes, esto es, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina Dueñas Bonilla y María Ivette Dueñas Bonilla, adquirieron

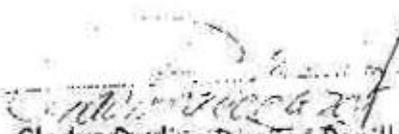
las participaciones como consecuencia del aporte del inmueble a la compañía que fue adquirido por herencia al fallecimiento de su padre, en consecuencia, éstas participaciones no ingresaron al haber de la sociedad conyugal que cada uno de ellos tiene conformada por lo que no requieren autorización de sus cónyuges para perfeccionar estos contratos. Igual pronunciamiento se reconoce respecto a las participaciones de la señora Gladys Esmeralda Bonilla Barco quien era cónyuge del doctor Fausto Rubén Dueñas Merino, padre de sus hijos, los citados socios y además heredera de su fallecido hijo Diego Mauricio Dueñas Bonilla.

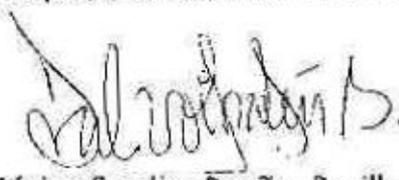
5.4.- En relación a lo aprobado en esta reunión los socios ratifican haber recibido la contraprestación que un acto como el aprobado obliga a las partes convenir, así como haber actuado con buena fe, ejerciendo su libertad y plena facultad de decisión, disponiendo que en el evento de presentarse desacuerdos, se solucionen con equidad, en forma amistosa, sin embargo, si no fuere posible, se someterán primero a mediación y o a resolución de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación. Los costos del arbitraje, así como los honorarios profesionales de los abogados serán pagados por la parte que resulte perdedora.

6) APROBACIÓN Y REDACCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Los presentes aprueban lo tratado en esta reunión y por no haber otros asuntos, el presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de la junta general extraordinaria y universal. Hecho, se reinstalan en sesión, leen la presente y la aprueban en forma unánime, y para constancia firman en unidad de acto, a las 12h30, en 3 ejemplares del mismo tenor.


Gladys Esmeralda Bonilla Barco

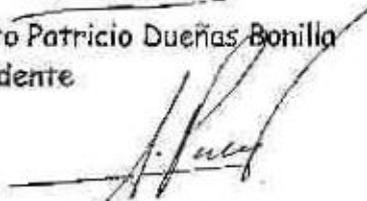

Gladys Paulina Dueñas Bonilla


Mónica Carolina Dueñas Bonilla


María Ivette Dueñas Bonilla


Fausto Patricio Dueñas Bonilla
Presidente

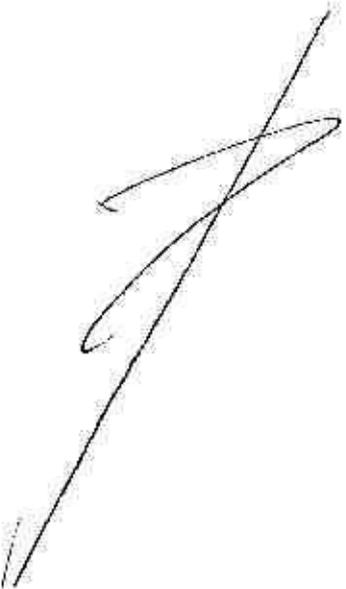

Héctor Guillermo Pasquel Meneses


Santiago José Paredes Franco
Gerente general, secretario de la sesión.


5

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA certifico que la junta general universal de socios celebrada el 9 de junio del 2016, resolvió con el consentimiento unánime, autorizar se realicen las transferencias de participaciones que se desprenden del siguiente cuadro

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES DEFINITIVAS	A CEDER o A RECIBIR		
Gladys Esmeralda Bonilla Barco	306.810	164.947	141.863	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	141.863
Gladys Paulina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	23.644
Mónica Carolina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	6.886
				Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	16.758
Maria Ivette Dueñas Bonilla	5.135	-	51.135	Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	565
				Cede a Santiago José Paredes Franco	50.570
Fausto Patricia Dueñas Bonilla	51.135	68.458	(17.323)	Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	16.758
				Recibe de Maria Ivette Dueñas Bonilla	565
Héctor Guillermo Pasquel Meneses	100	172.493	(172.393)	Recibe de Gladys Esmeralda Bonilla Barco	141.863
				Recibe de Gladys Paulina Dueñas Bonilla	23.644
				Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	6.886
Santiago José Paredes Franco	100	50.570	(50.570)	Recibe de Maria Ivette Dueñas Bonilla	50.570
TOTALES:	511.550	511.550			

Como consecuencia de la autorización otorgada, las 511.511 participaciones de un dólar de valor cada una en que se halla dividido el capital social se halla integrado de la manera que aparece en el cuadro constante en el reverso de esta página



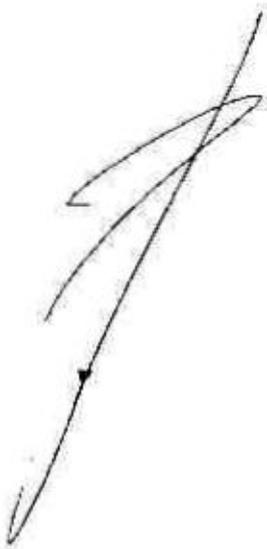
<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)</i>	<i>Número de Participaciones</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco</i>	<i>\$ 164.947</i>	<i>164.947</i>	<i>32,25 %</i>
<i>Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla</i>	<i>27.491</i>	<i>27.491</i>	<i>5,37</i>
<i>Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla</i>	<i>27.491</i>	<i>27.491</i>	<i>5,37</i>
<i>Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla</i>	<i>68.458</i>	<i>68.458</i>	<i>13,38</i>
<i>Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses</i>	<i>172.493</i>	<i>172.493</i>	<i>33,72</i>
<i>Sr. Santiago José Paredes Franco</i>	<i>50.670</i>	<i>50.670</i>	<i>9,91</i>
TOTALES:	\$511.550.00	511.550	100 %

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a cada una de las participaciones cedidas, de manera que éstos enajenan sus participaciones sin reservarse derechos que eventualmente les corresponda en su calidad de propietarios de las participaciones cedidas.

Quito, 9 de junio del 2016.



Santiago Paredes Franco
GERENTE GENERAL



Nº 020340

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C70372928001
FECHA DE INGRESO: 27/04/2016**CERTIFICACION**

Referencias: 23/12/2015-PO-118694f-45730i-116870r

Tarjetas: 100000579952;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El LOTE DE TERRENO, en el sector "El Batán", situado en la parroquia BENALCAZAR de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

La compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante transferencia de dominio realizada por BONILIA BARCO GLADYS ESMERALDAS, DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO, y otros, según escritura pública otorgada el VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctora. María del Pilar Flores Flores, inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil quince. — Y aclaratoria de propiedad según escritura pública otorgada él, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctora. María del Pilar Flores Flores, inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil quince. Rep. 116871.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

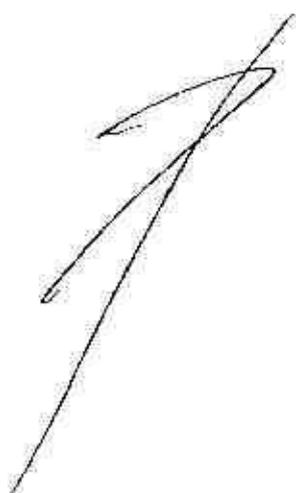
No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. e) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".--- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE ABRIL DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: AGU



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





1 citada norma. **NOVENA.- CERTIFICADO:** El Notario que
2 autorice este contrato, insertará como habilitante de la
3 escritura pública, el certificado conferido por el representante
4 legal de la compañía que acredita haberse cumplido con los
5 requisitos de rigor y por decisión expresa de los socios, el
6 certificado de gravámenes del terreno de propiedad de la
7 compañía y el acta de junta general extraordinaria y universal
8 tantas veces mencionada, celebrada el nueve de junio de dos
9 mil dieciséis (9 de junio de 2016). Usted, señora Notaria, se
10 servirá consignar las generales de ley de los otorgantes y
11 añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
12 validez de este contrato. (Firmado) Doctor Gabriel Ramiro
13 Reyes Torres, Matrícula Profesional número 17-1976-23 FORO
14 DE ABOGADOS".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
15 OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
16 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
17 PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). LOS
18 COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA
19 EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN
20 EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA
21 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
22 CEDULACIÓN. Léida esta escritura a los comparecientes por mí,
23 el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
24 acto de todo lo cual DOY FE.--

25
26 *D. Gladys Esmeralda Bonilla Barco*
27 Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco

28 C.C. - 1701532904



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla

c.c. 1706540042

Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla

c.c. 1706964705

Mra. Juette Dueñas

Sra. María Ivette Dueñas Bonilla

c.c. 1706970249

Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla

c.c. 1703598332

Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses

c.c. 1702747930

Sr. Santiago José Paredes Franco

c.c. 1704334265

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1701522904

Nombres del ciudadano: BONILLA BARCO GLADYS ESMERALDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

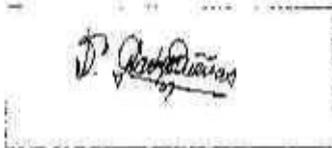
Cónyuge: DUEÑAS MERINO FAUSTO RUBEN

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BONILLA GONZALEZ CARLOS

Nombres de la madre: BARCO DE BONILLA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HÉCTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-A-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 13:21:21 ECT
Escasa: Firma Electrónica
Londres, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



2246111



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail stroke.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA: 170152290-4

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: BONILLA BARCO
 GEAISYS ESMERALDA

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 MACCHALA
 MACCHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1928-04-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDA

FAUSTO RUBEN
 DUEÑAS MERINO





D. Gladys D. ...

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

444434440

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BONILLA GONZALEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARCO DE BONILLA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-23



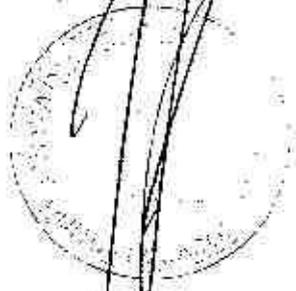


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON DE QUITO
 Art. 18
 QUITO, 09 de Abril 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO

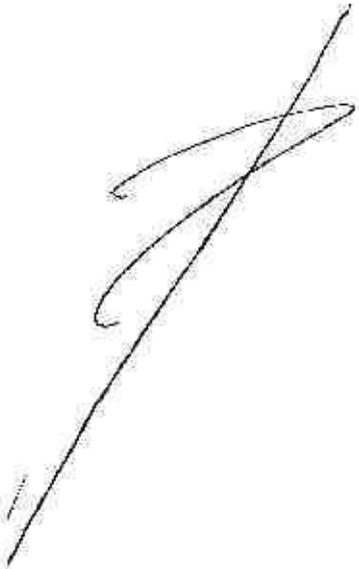
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706540042

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA GLADYS PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ALBERTO SALAZAR B

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FAUSTO DUENAS

Nombres de la madre: GLADYS BONILLA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2009



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE OSCAR ALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.08.09 14:45:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locator: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultamuj>



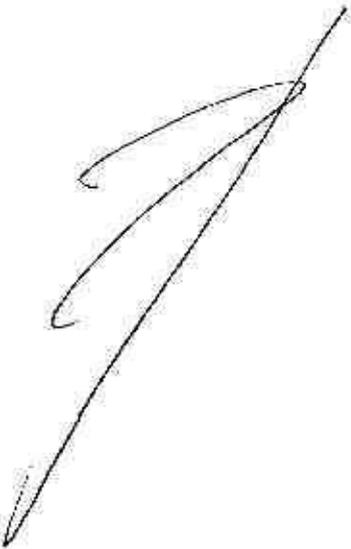
2248190



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO



EDUICORRIANA*44444
 CASADO ALBERTO SALAZAR B
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PALENC BUENAS
 GLADYS BONILLA
 QUITO 05/10/2021
 REN 1842515

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 2547 JUNGUIN-SEVILLA VZON

EDIFICIO DE CIUDADANIA No. 170654004-B
 BUENAS BONILLA GLADYS PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 07 JUNIO 1962
 QUITO 07 JUNIO 1962
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0127 1706540042
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BUENAS BONILLA GLADYS PAULINA

PICHINCHA	PROVINCIA	QUITO	QUINTA	URDINSCRIPCION	1
PICHINCHA	PROVINCIA	QUITO	QUINTA	RUMIPANCHA	4
PICHINCHA	PROVINCIA	QUITO	QUINTA	PANHOUJA	20NA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

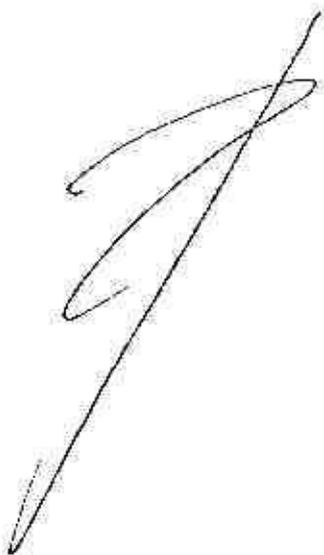
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL TANTO NOTARIAL
 De acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica de la COTIA que
 antecede es leg. el presente acta que se otorga en mi
 Quito, 09 ABO. 2015

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO DE QUITO

[Large handwritten signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

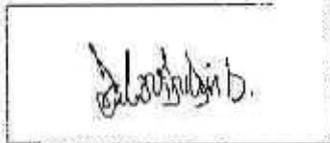
A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706964705
Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA MONICA CAROLINA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1964
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESP.EN ORTODONCIA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PAREDES FRANCO JAIME ARTURO
Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1989
Nombres del padre: DUEÑAS FAUSTO
Nombres de la madre: BONILLA GLADYS
Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.09 14:42:52 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrecivil.gob.ec/consultaNum/>

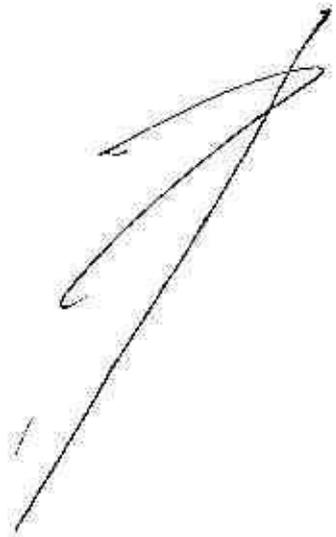


2248152



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA
 V4443V4242

APellidos y nombres del titular: BUENAS FAUSTO
 Apellidos y nombres de la madre: BONILLA GLADYS
 Lugar y fecha de expedición: QUITO 2014-04-23
 Fecha de expiración: 2024-04-23

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

N.º 170696470-5

CEDEU A: BUENAS FAUSTO
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BUENAS FAUSTO BONILLA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ-SIAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-10-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JAIME ARTURO
 PAREDES FRANCO

[Signature]

[Handwritten Signature]

BUENAS FAUSTO
 Especificación de la actividad profesional
 Especialista en Odontología
 Este certificado sirve para todos los trámites municipales y provinciales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 03 FEB 20 4

004 - 0128 1706964705
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BUENAS BONILLA MONICA CAROLINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	4
CANTÓN	PARROCIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON GUANO
 Da fe y certifica con la presente que el/los suscritos/as en el presente documento se encuentran en posesión de la CDM que antecede a la presente y que el/los suscritos/as en el presente documento se encuentran en posesión de la CDM que antecede a la presente y que el/los suscritos/as en el presente documento se encuentran en posesión de la CDM que antecede a la presente

Quito, ~~08~~ 09 ABR 2016

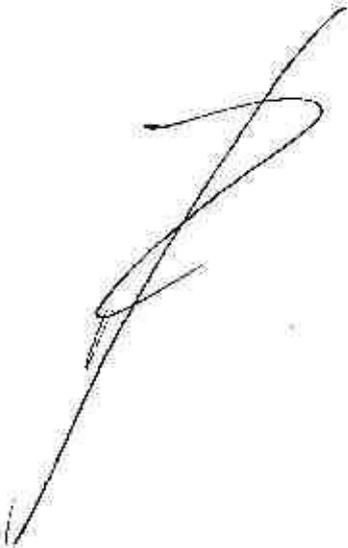
[Signature]

Dña. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO DE GUANO

[Large Handwritten Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards and to the left.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706970249

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA MARIA IVETTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: DUEÑAS MERINO FAUSTO RUBEN

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010



Maria Ivette Dueñas Bonilla

información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2015.08.09 10:53:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaruv/>



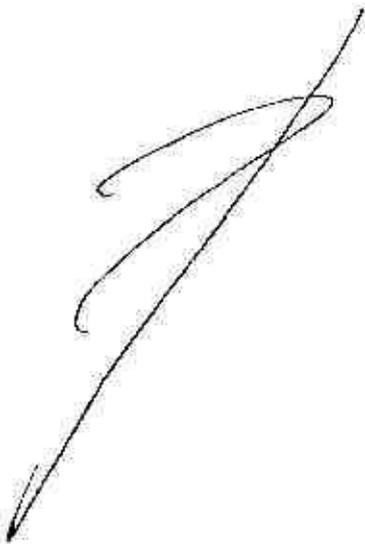
2249020



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703598332

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA G XIMENA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: DUEÑAS FAUSTO

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 12:50:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



22184/4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DUEÑAS FAUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BONILLA GLADYS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-09-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-09-04

V11331122



41578001

[Signature]
 CENTRO CENSAL

[Signature]
 INVALENCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

Nº 170359833-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-11-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 XIMENA DEL PILAR MOLINA G



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

016

016 - 0009

1703598332

NÚMERO DE CERTIFICADO: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO
 CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO INAQUITO 4
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el Art. 18 de la Ley Notarial, se certifica que la COPIA que
 antecede es una copia fiel del original que se encuentra en el
 expediente de la Cédula de Ciudadanía N° 170359833-2

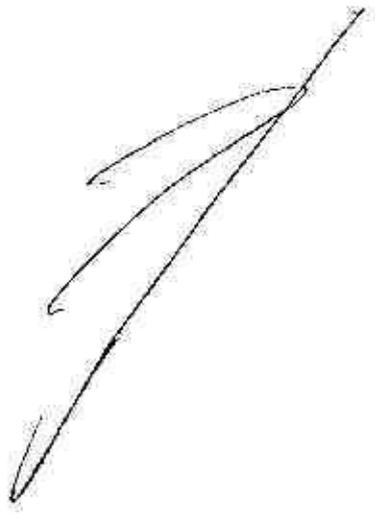
Quito, 09 AGO 2016

[Signature]
 Dña. Ximena del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Large Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702747930

Nombres del ciudadano: PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO DE
NATABUELA

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

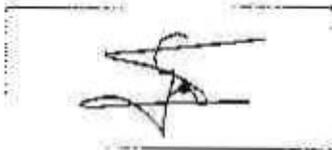
Cónyuge: TRAVEZ TRAVEZ ANA MARIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1978

Nombres del padre: PASQUEL GARZON ZOILO AMADO

Nombres de la madre: MENESES BOLAÑOS ROSA EDELMIRA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES J
Date: 2016.08.09 17:45:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNum>



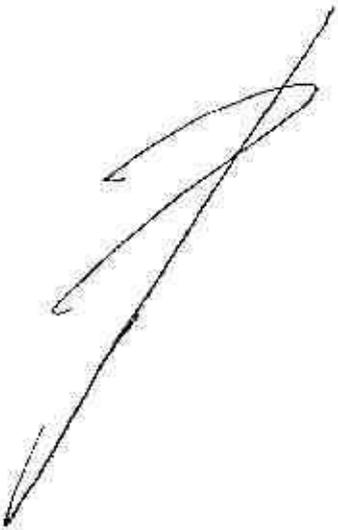
2248252



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PASQUEL GARZON ZONILD AMARO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENESES BOLAÑOS ROSA EDELMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-04-15
 FECHA DE EXPIRACION 2026-04-15

[Signature]
 FIRMADO DIGITALMENTE

[Signature]
 FIRMADO DIGITALMENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

REGULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO UMBURÁ
 ANTONIO ANTE SANCHEZ DE NABABUELA
 FECHA DE NACIMIENTO 1948-12-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA MARIA MERCEDES TRAVEZ TRAVEZ

N.º 170274793-0

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ESTADO DE CUENTA DE CUENTA
 SECCIONES SECCIONALES 03-099-2014

008
 008 - 0144
 NUMERO DE CUENTA CASO PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

1702747930
 OFICINA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCION NAYON
 PASQUEL MENESES

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 Da fe que en la ciudad de QUITO, el día 05 de ABRIL del 2016, comparecieron ante mí el Sr. PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO y la Sra. ANA MARIA MERCEDES TRAVEZ TRAVEZ, quienes me exhibieron el documento que acompaño en esta fe pública, el cual es una copia auténtica de la escritura pública que se encuentra en el expediente N.º 008-0144-170274793-0.

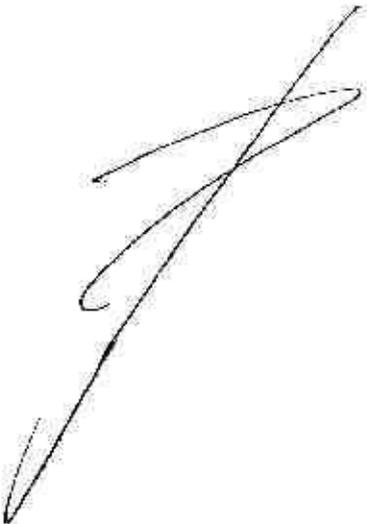
Quito, 05 de ABRIL del 2016

[Signature]
 Dra. Mariana Pizarro Flores
 NOTARIA OFICIAL DE QUITO

[Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704334265

Nombres del ciudadano: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

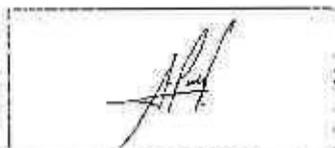
Cónyuge: SAENZ MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: PAREDES MARCELO

Nombres de la madre: FRANCO ANITA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 12:18:11 PCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



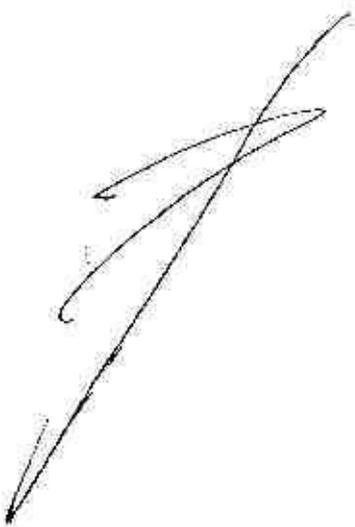
2248360



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

CM 19 015 5017 018

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAREDES MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FRANCO ANITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN: RUMINAHUI 2016-07-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-26

V2344V2224



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JUNTA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 170433426-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1957-04-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA SOLEDAD SALAZ



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



060

060 - 0063

1704334265

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: *[Signature]*

CIRCUNSCRIPCIÓN: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA: QUITO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN DE QUITO
 De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
 Quito, a los 10 días del mes de Agosto del año 2016

Quito,

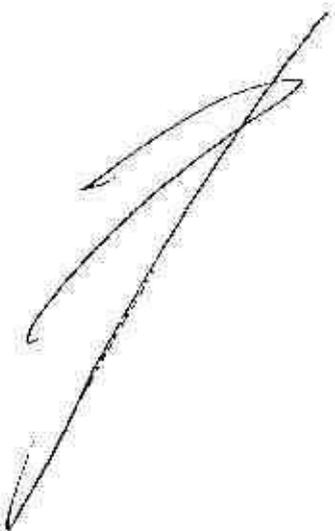
10 de ABO. 2016

[Signature]
 Dra. Mariana Cecilia Flores Flores
 NOTARIA PRESIDENTA

[Large signature and stamp]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



Factura: 002-002-000015976

20161701012P02577

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20161701012P02577						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2016 (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DONILLA BARCO GLADYS ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701502904	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA GLADYS PALLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706540042	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA MONICA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706984706	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA WAKA VITTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706973249	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703596072	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PASCUEL MENDEZ HECTOR GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700747900	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PABLOS FRANCO SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704334286	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		RAJUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	240296.00						



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta

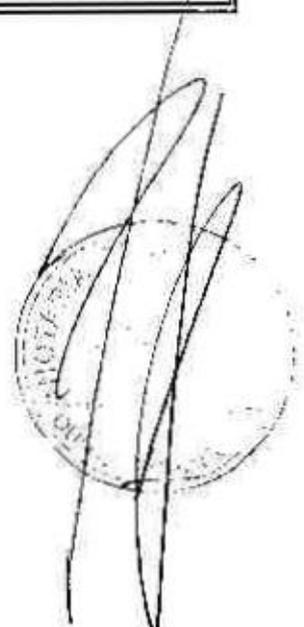
Primera copia certificada, sellada y firmada en

09 AGO 2016

Quito a,

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada ante la suscrita Notaria Decimosegunda doctora María del Pilar Flores Flores, el veinte de abril de dos mil quince (20 de abril de 2015); y, en la escritura de ALCANCE POR RELIQUIDACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS al contrato de CONSTITUCIÓN otorgada ante la misma suscrita Notaria Decimosegunda doctora María del Pilar Flores Flores, el doce de noviembre de dos mil quince (12 de noviembre de 2015); del contenido de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la susodicha compañía, otorgada ante la suscrita notaria, el nueve de agosto del año que decurre, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día jueves, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.--



[Handwritten Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000016237



20161701012001011

NOTARÍA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701012001011

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. PDC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02577

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉCULA	1704334265
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. PDC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00707


NOTARÍA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Visa Libri Hacienda
2016-08-18



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60826



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43729
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	875
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /09/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PDIC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240286 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 320 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1 ESCRITURA 20161701012P02577

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5
6 **CEDENTES:**

7 Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco (viuda)

8 Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla (casada)

9 Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla (casada) y

10 Sra. María Ivette Dueñas Bonilla (casada)

11 **en favor del**

12 Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla (casado)

13 Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses (casado) y

14 Sr. Santiago José Paredes Franco (casado)

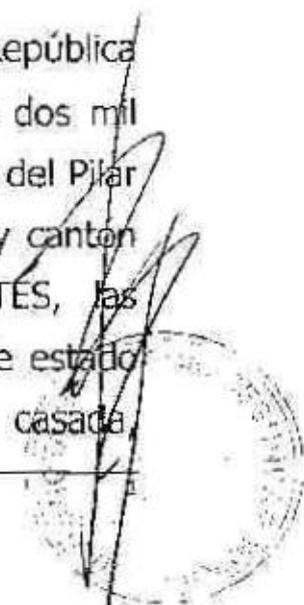
15
16 **CUANTÍA: USD 240.286,00**

17 **Di 3a. copia**

18
19 HECE

20
21
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
23 del Ecuador, hoy, día miércoles, nueve de agosto de dos mil
24 dieciséis (9 de agosto de 2016); ante mí, doctora María del Pilar
25 Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón
26 Quito, comparecen: por una parte, como CEDENTES, las
27 siguientes personas: Gladys Esmeralda Bonilla Barco de estado
28 civil viuda, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, casada,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 Mónica Carolina Dueñas Bonilla casada, María Ivette Dueñas
2 Bonilla casada, cada uno por sus propios y personales derechos;
3 y, por otra parte, como CESIONARIOS, comparecen las
4 siguientes personas: Fausto Patricio Dueñas Bonilla, casado,
5 Héctor Guillermo Pasquel Meneses, casado, y
6 Santiago José Paredes Franco, casado, cada uno por sus propios
7 y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
9 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
10 fe, pues me presentan sus cédulas de identidad y ciudadanía,
11 que en copias certificadas se agregan, y, además, se agregan
12 copias de los certificados electrónicos de datos de identidad
13 ciudadana con la pertinente autorización de los otorgantes; y
14 me piden que eleve a escritura pública la minuta que me
15 entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:**
16 Sírvase elevar a escritura pública la transferencia de
17 participaciones que se otorga en la compañía PDIC PROMOCIÓN
18 DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
19 LIMITADA de conformidad con las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES: Uno.uno.-** Comparece al
21 otorgamiento del presente contrato y hacen las declaraciones
22 que contiene, como CEDENTES, las siguientes personas: Gladys
23 Esmeralda Bonilla Barco de estado civil viuda, Gladys Paulina
24 Dueñas Bonilla, casada, Mónica Carolina Dueñas Bonilla casada,
25 María Ivette Dueñas Bonilla casada. **Uno.dos.-** Como
26 CESIONARIOS, comparecen las siguientes personas:
27 Fausto Patricio Dueñas Bonilla, Héctor Guillermo Pasquel
28 Meneses y Santiago José Paredes Franco. Los cesionarios son



1 casados y todos los que otorgan este contrato son ecuatorianos,
2 mayores de edad, residentes y domiciliados en esta ciudad de
3 Quito, hábiles en derecho. **SEGUNDO. ANTECEDENTES:**
4 **Dos.uno.-** Mediante escritura pública autorizada por la doctora
5 María del Pilar Flores, Notaria Décima segunda de esta ciudad
6 de Quito el veinte de abril del dos mil quince, inscrita legalmente
7 en el Registro de la Propiedad el veintitrés de diciembre de dos
8 mil quince (23 de diciembre de 2015) y en el Registro Mercantil
9 el veintiséis de enero del dos mil dieciséis, se constituyó la
10 compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN
11 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El doce de
12 noviembre del dos mil quince, la misma notaria autorizó la
13 escritura pública de Alcance por Reliquidación de Pago de
14 Impuestos al contrato de constitución, la cual se inscribió en el
15 Registro de la Propiedad también el veintitrés de diciembre de
16 dos mil quince (23 de diciembre de 2015) y en el Registro
17 Mercantil el veintiséis de enero de dos mil dieciséis (26 de enero
18 de 2016). **Dos.dos.-** La compañía se constituyó con un capital
19 social de QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
21 511.550,00) divididos en QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTAS
22 CINCUENTA participaciones (511.550) de un dólar de valor cada
23 una, todas pagadas por los comparecientes, que ahora
24 comparecen unos como cedentes y otros como cesionarios.
25 **Dos.tres.-** Éstos, en ejercicio a la facultad de disponer de lo
26 que les pertenece, concretaron acuerdos previos tomados en
27 forma libre y voluntaria y la junta general universal de socios
28 llevada a cabo el nueve de junio del dos mil dieciséis, la aprobó

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



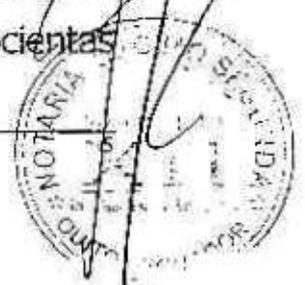


1 conforme lo dispone la Ley de Compañías. **TERCERA.-** La junta
2 general cuya copia del acta autografiada se adjunta como
3 habilitante, por unanimidad consintió se realicen siguientes
4 transferencias de participaciones: a.) A la señora Gladys
5 Esmeralda Bonilla Barco, titular de trescientas seis mil
6 ochocientas diez (306.810) participaciones ceder ciento cuarenta
7 y un mil ochocientas sesenta y tres (141.863) participaciones al
8 señor Guillermo Pasquel Meneses; b.) A la señora Gladys Paulina
9 Dueñas Bonilla, titular de cincuenta y un mil ciento treinta y
10 cinco (51.135) participaciones, ceder veintitrés mil seiscientas
11 cuarenta y cuatro (23.644) al señor Guillermo Pasquel Meneses;
12 c.) A la señora Mónica Carolina Dueñas Bonilla, titular de
13 cincuenta y un mil ciento treinta y cinco (51.135) participaciones
14 ceder seis mil ochocientas ochenta y seis (6.886) al señor
15 Guillermo Pasquel Meneses y dieciséis mil setecientas cincuenta
16 y ocho (16.758) al señor Fausto Patricio Dueñas Bonilla; d.) A la
17 señora María Ivette Dueñas Bonilla, titular de cincuenta y un mil
18 ciento treinta y cinco (51.135) participaciones ceder quinientas
19 sesenta y cinco (565) al señor Fausto Patricio Dueñas Bonilla y
20 cincuenta mil quinientas setenta (50.570) al señor Santiago José
21 Paredes Franco. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE**
22 **PARTICIPACIONES:** En virtud de lo expuesto, los cedentes
23 expresan que tienen a bien ceder y transferir, en la forma que
24 han sido autorizados, las participaciones de las que son titulares
25 en la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN
26 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transferencia que
27 comprende todos los activos hasta la presente fecha así como
28 las obligaciones correspondientes y a la calidad de socios de la



1 compañía, esto es, asumen los cesionarios todos derechos y
2 deberes determinados a los socios en la Ley de Compañías. Las
3 cedentes, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina
4 Dueñas Bonilla y señora María Ivette Dueñas Bonilla, no
5 comparecen con sus cónyuges para la autorización que a actos
6 como el presente exige el Código Civil, por cuanto las
7 participaciones las recibieron por sus derechos que tenían en el
8 inmueble aportado a la compañía, de modo que dichas
9 participaciones no formaron nunca parte del haber de la
10 sociedad conyugal que respectivamente tienen. Igual
11 pronunciamiento se realiza en relación a la señora Gladys
12 Esmeralda Bonilla Barco, quien es cónyuge sobreviviente del
13 señor Fausto Dueñas Merino, padre de los citados y herederos
14 de sus bienes. Como soporte de lo expuesto, se acompaña el
15 certificado de gravámenes del predio en referencia conferido por
16 el señor Registrador de la Propiedad de Quito. **QUINTA.-**
17 **CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Por lo expuesto,
18 las quinientas once mil quinientas cincuenta (511.550)
19 participaciones de un dólar de valor cada una quedan
20 distribuidas de la siguiente manera: Gladys Esmeralda Bonilla
21 Barco, ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete
22 (164.947) participaciones; Gladys Paulina Dueñas Bonilla,
23 veintisiete mil cuatrocientas noventa y un (27.491)
24 participaciones; Mónica Carolina Dueñas Bonilla veintisiete mil
25 cuatrocientas noventa y un (27.491) participaciones;
26 Fausto Patricio Dueñas Bonilla, sesenta y ocho mil cuatrocientas
27 cincuenta y ocho (68.458) participaciones; Héctor Guillermo
28 Pasquel Meneses, ciento setenta y dos mil cuatrocientas

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 noventa y tres (172.493) participaciones; Santiago José Paredes
2 Franco, cincuenta mil seiscientos setenta (50.670)
3 participaciones; **SEXTA.- ACEPTACIÓN DEL ACTO:** Los
4 otorgantes dejan expresa constancia que este acto lo realizan
5 con plena libertad, capacidad y consentimiento y, además
6 expresan los cesionarios haber recibido a su plena satisfacción la
7 contraprestación a que estaban obligados los cedentes según los
8 acuerdos alcanzados para la celebración de esta escritura, de
9 manera que no existirá por este concepto reclamo alguno que
10 hacerse en el futuro. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de
11 este contrato es de doscientos cuarenta mil doscientos ochenta
12 y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$
13 240.286,00), ya que las participaciones que se transfieren son
14 doscientas cuarenta mil doscientas ochenta y seis (240.286)
15 participaciones, todas de un dólar de valor cada una.
16 **OCTAVA.- ANOTACIONES Y RAZONES:** La señora Notaria
17 Decimosegunda de Quito, de conformidad con el artículo ciento
18 trece de la Ley de Compañías, anotará al margen de la matriz
19 de la escritura de constitución celebrada ante ella el veinte de
20 abril de dos mil quince (20 de abril de 2015) y en la matriz de
21 la escritura de Alcance por Reliquidación de pago de impuestos,
22 celebrada el doce (12) de noviembre del mismo año, del
23 contenido de esta escritura de cesión y sentará razón de ello
24 en las copias certificadas que se le presenten. El señor
25 Registrador Mercantil sentará razón al margen de las
26 inscripciones realizadas el veintiséis de enero de dos mil
27 dieciséis (26 de enero de 2016), referente a las mismas
28 escrituras públicas, en los términos a los que alude la

**PDIC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS REALIZADA EL 9 de junio DEL 2016**

En la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, de manera previa dejen constancia de la información siguiente:

1) DENOMINACIÓN:

PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:

En el domicilio de la compañía, oficina No. 1 del edificio Alpallana Real de la calle Alpallana E6-123 y Whymper de la ciudad de Quito, habiéndose iniciado la junta este día a las 8h30, a fin de tratar la decisión de la señora María Ivette Dueñas Bonilla en el sentido de separarse de la compañía por razones personales y otros temas de interés de los socios.

3) PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside esta reunión el señor Patricio Dueñas Bonilla y actúa como secretario, el señor Santiago Paredes Franco, en sus respectivas calidades de presidente y gerente general, constatando éste último que se encuentran presentes las siguientes personas: Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina Dueñas Bonilla, María Ivette Dueñas Bonilla, Fausto Patricio Dueñas Bonilla, titulares de 51.135 participaciones cada uno; la señora Gladys Esmeralda Bonilla Barco, propietaria de 306.810 participaciones y los señores Héctor Guillermo Pasquel Meneses y Santiago José Paredes Franco titulares de 100 participaciones cada uno, lo cual asciende a 511.550 participaciones de un dólar cada una, que representan la cantidad de US\$ 511.550,00 dólares de los Estados Unidos de América que es el capital suscrito y pagado de la compañía. En virtud de encontrarse presentes el 100% del capital, los socios se declaran por unanimidad en junta universal para conocer y resolver: (1) Sobre el pago del capital que en numerario realizaron los socios; y (2) Sobre la cesión de participaciones que realizarán los socios entre ellos en base a acuerdos alcanzados en fecha anterior.

4) EXPOSICIONES PREVIAS:

4.1.A). - El presidente da por iniciada legalmente la sesión y advierte que los socios Héctor Guillermo Pasquel Meneses y Santiago José Paredes Franco han pagado el capital que suscribieron en numerario por lo que acataron el juramento constante en la escritura de constitución de la compañía, particular que se refleja en la contabilidad.

4.1.B). El presidente sugiere tratar en primer lugar la solicitud de la socia María Ivette Dueñas Bonilla, titular de 51.135 participaciones de un dólar cada una, que representa el 9.99% del capital social, quien como es de conocimiento de los presentes, ha manifestado con anterioridad su voluntad de cederlas en favor de



los demás socios en la forma que se acuerde en esta reunión, pero sujeta a recibir a cambio una oficina y un estacionamiento cubierto en el Edificio Shyris 186 que se está construyendo en el terreno de propiedad de la compañía, y que es el objetivo para el cual se constituyó esta sociedad.

4.1.C).- El gerente general aclara que no existe aún declaratoria de propiedad horizontal y toda la restante documentación y autorizaciones que se requieren para transferir las unidades, sin embargo, son real y efectivamente identificables tanto en su ubicación, dimensiones y características.

4.1.D).- La socia María Ivette Dueñas Bonilla manifiesta estar consciente de ello y que su interés es recibir a cambio de la cesión de sus participaciones, la oficina No. 702 y el estacionamiento individual que a ésta le corresponda.

4.1.E).- Como consecuencia de lo expuesto, se precisa que esas unidades tienen un valor de venta \$ 105.887,04 y que el monto de la participación de María Ivette Dueñas Bonilla en la compañía es de US\$ 51.135,00 como titular de las 51.135 participaciones, lo cual genera una diferencia de \$ 54.752,04 que debería ella entregar para que todas las proyecciones se cumplan a cabalidad.

4.1.F).- La socia María Ivette Dueñas Bonilla expresamente manifiesta conocer las cifras citadas por el gerente general y las acepta sin modificaciones, proponiendo ceder sus participaciones a los demás socios en forma equivalente que decida la junta. Respecto a la diferencia resultante entre el precio de las unidades y el valor de las participaciones, la socia propone pagarla de la siguiente manera: La cantidad de US\$ 9.000,00 ya cancelados en el mes de septiembre de 2015; y, la diferencia, esto es, US\$ 45.752,04 al momento que la compañía le transfiera el dominio a ella o la persona que indique, de la oficina 702 y del estacionamiento del Edificio Shyris 186.

La junta general, con la venia de la socia María Ivette Dueñas Bonilla, aceptan dejar constancia de los siguientes detalles:

- La transferencia se realizará con todos los derechos anexos y con la alícuota que a cada unidad le corresponda, sin que la compañía se reserve sobre ellas nada para sí y libres de todo gravamen.
- Si la socia María Ivette Dueñas Bonilla decide optar por una oficina diferente, esto es, de pisos superiores al que está ubicado la 702, se procederá al ajuste de precio correspondiente.
- El plazo de la transferencia de dominio de la compañía a la señora María Ivette Dueñas se establece en doce (12) meses contados a partir de la presente fecha.
- Si la venta de las unidades del Edificio Shyris 186 se realiza a un precio menor al acordado, se le aplicará el descuento pertinente. La referencia se tomará del cuadro general de precios de venta que contempla incrementos por altura.

- Como es de rigor, los gastos de transferencia de las unidades a favor de la socia María Ivette Dueñas Bonilla serán cubiertos por ella, excepto el impuesto de utilidad o plusvalía a que haya lugar de conformidad con la ley, que serán pagados por los vendedores.

4.1.6). - Los socios, por unanimidad, aceptan la propuesta de la socia, aclarando que las estipulaciones generales y específicas así como las manifestaciones de voluntad que tal acto requieren, estarán detalladas en el acta de esta sesión para que sirvan de soporte jurídico tanto para la cedente como para los cesionarios.

4.2. - Agotado el asunto de la señora María Ivette Dueñas Bonilla, el gerente general señala la necesidad de hacer constar en legal forma los acuerdos alcanzados entre los socios para el desarrollo del proyecto. Al respecto, se analiza la circunstancia de los socios que han realizado hasta ahora o seguirán realizando inversiones en dinero efectivo para levantar el edificio en los montos y porcentajes prefijados con antelación entre todos los socios; de manera que el monto total de las aportaciones debe reflejar al titular de las participaciones que conforman el capital social.

Los asistentes, luego de varias intervenciones y contando con la debida asesoría, por unanimidad autorizan se transfieran 240.286 de las 511.550 participaciones, acto que se realizará entre los socios, por lo que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES DEFINITIVAS	A CEDER o A RECIBIR			
Glady's Esmeralda Bonilla Barco	306.810	164.947	141.863	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	141.863	240.286
Glady's Paulina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	23.644	
Mónica Carolina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	6.886	
				Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	16.758	
María Ivette Dueñas Bonilla	51.135	-	51.135	Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	565	240.286
				Cede a Santiago José Paredes Franco	50.570	
Fausto Patricia Dueñas Bonilla	51.135	28.458	(17.323)	Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	15.758	240.286
				Recibe de María Ivette Dueñas Bonilla	166	
Héctor Guillermo Pasquel Meneses	100	172.493	(172.393)	Recibe de Glady's Esmeralda Bonilla Barco	141.863	
				Recibe de Glady's Paulina Dueñas Bonilla	23.644	
				Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	6.886	
Santiago José Paredes Franco	100	50.670	(50.570)	Recibe de María Ivette Dueñas Bonilla	50.570	
TOTALS:	511.550	511.550				



4.2.1).- Los socios aprueban el cuadro detallado en el entendido que cada socio conoce a cabalidad el número de participaciones que cede y el nombre del cesionario.

5.- RESOLUCIONES

5.1.- Como consecuencia de lo expuesto, la junta general en forma unánime deja constancia de haber conocido sobre el aporte que en numerario hicieron los socios Santiago Paredes y Guillermo Pasquel.

5.2.- La junta general por unanimidad autoriza las cesiones de participaciones convenida entre los socios en forma libre y voluntaria, renunciando expresamente a eventuales normas formales pero invocan la libertad que al efecto les confiere el artículo 11 del Código Civil, por consiguiente, el nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	Número de Participaciones	Porcentaje
Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco	\$ 164.947	164.947	32,25 %
Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla	27.491	27.491	5,37
Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla	27.491	27.491	5,37
Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla	68.458	68.458	13,38
Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses	172.493	172.493	33,72
Sr. Santiago José Paredes Franco	50.670	50.670	9,91
TOTALES:	\$511.550,00	511.550	100,00 %

La junta general por unanimidad dispone que el representante legal confiera el certificado al que se refiere la segunda parte del artículo 113 de la Ley de Compañías para que sea incorporado a la escritura de cesión que firmen los cedentes y los cesionarios y, además, resuelven que a dicha escritura se agregue copia del acta de esta reunión por cuanto ésta recoge temas sobre la marcha pasada, actual y futura de la empresa, en consecuencia, ambos documentos (certificado y acta) serán considerados habilitantes del título de cesión de participaciones.

5.2.- En virtud de la transferencia de participaciones autorizada, los interesados otorgarán la escritura pública de cesión correspondiente y dejan constancia que no tienen reclamos o derechos que reclamarse mutuamente ya que todos los actos firmados entre ellos fueron y están revestidos de las exigencias que la ley prescribe para el valor de esos actos o contratos.

5.3.- Por otro lado, aclaran que los socios cedentes, esto es, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina Dueñas Bonilla y María Ivette Dueñas Bonilla, adquirieron

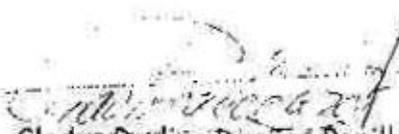
las participaciones como consecuencia del aporte del inmueble a la compañía que fue adquirido por herencia al fallecimiento de su padre, en consecuencia, éstas participaciones no ingresaron al haber de la sociedad conyugal que cada uno de ellos tiene conformada por lo que no requieren autorización de sus cónyuges para perfeccionar estos contratos. Igual pronunciamiento se reconoce respecto a las participaciones de la señora Gladys Esmeralda Bonilla Barco quien era cónyuge del doctor Fausto Rubén Dueñas Merino, padre de sus hijos, los citados socios y además heredera de su fallecido hijo Diego Mauricio Dueñas Bonilla.

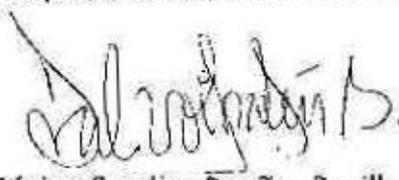
5.4.- En relación a lo aprobado en esta reunión los socios ratifican haber recibido la contraprestación que un acto como el aprobado obliga a las partes convenir, así como haber actuado con buena fe, ejerciendo su libertad y plena facultad de decisión, disponiendo que en el evento de presentarse desacuerdos, se solucionen con equidad, en forma amistosa, sin embargo, si no fuere posible, se someterán primero a mediación y o a resolución de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación. Los costos del arbitraje, así como los honorarios profesionales de los abogados serán pagados por la parte que resulte perdedora.

6) APROBACIÓN Y REDACCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Los presentes aprueban lo tratado en esta reunión y por no haber otros asuntos, el presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de la junta general extraordinaria y universal. Hecho, se reinstalan en sesión, leen la presente y la aprueban en forma unánime, y para constancia firman en unidad de acto, a las 12h30, en 3 ejemplares del mismo tenor.


Gladys Esmeralda Bonilla Barco

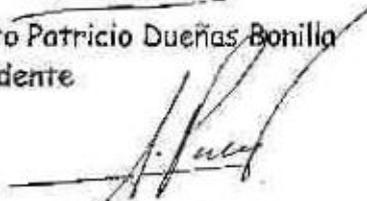

Gladys Paulina Dueñas Bonilla


Mónica Carolina Dueñas Bonilla


María Ivette Dueñas Bonilla


Fausto Patricio Dueñas Bonilla
Presidente

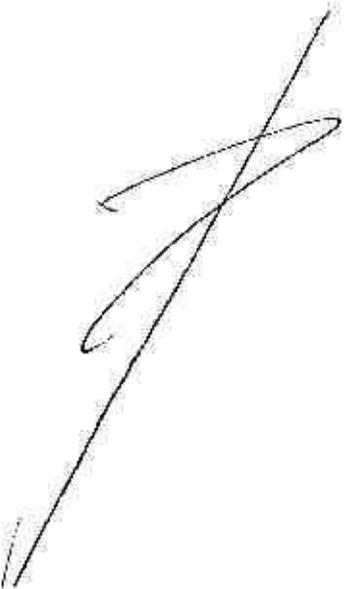

Héctor Guillermo Pasquel Meneses


Santiago José Paredes Franco
Gerente general, secretario de la sesión.


5

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA certifico que la junta general universal de socios celebrada el 9 de junio del 2016, resolvió con el consentimiento unánime, autorizar se realicen las transferencias de participaciones que se desprenden del siguiente cuadro

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES DEFINITIVAS	A CEDER o A RECIBIR		
Gladys Esmeralda Bonilla Barco	306.810	164.947	141.863	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	141.863
Gladys Paulina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	23.644
Mónica Carolina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	6.886
				Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	16.758
Maria Ivette Dueñas Bonilla	5.135	-	51.135	Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	565
				Cede a Santiago José Paredes Franco	50.570
Fausto Patricia Dueñas Bonilla	51.135	68.458	(17.323)	Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	16.758
				Recibe de Maria Ivette Dueñas Bonilla	565
Héctor Guillermo Pasquel Meneses	100	172.493	(172.393)	Recibe de Gladys Esmeralda Bonilla Barco	141.863
				Recibe de Gladys Paulina Dueñas Bonilla	23.644
				Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	6.886
Santiago José Paredes Franco	100	50.570	(50.570)	Recibe de Maria Ivette Dueñas Bonilla	50.570
TOTALES:	511.550	511.550			

Como consecuencia de la autorización otorgada, las 511.511 participaciones de un dólar de valor cada una en que se halla dividido el capital social se halla integrado de la manera que aparece en el cuadro constante en el reverso de esta página



<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)</i>	<i>Número de Participaciones</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco</i>	<i>\$ 164.947</i>	<i>164.947</i>	<i>32,25 %</i>
<i>Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla</i>	<i>27.491</i>	<i>27.491</i>	<i>5,37</i>
<i>Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla</i>	<i>27.491</i>	<i>27.491</i>	<i>5,37</i>
<i>Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla</i>	<i>68.458</i>	<i>68.458</i>	<i>13,38</i>
<i>Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses</i>	<i>172.493</i>	<i>172.493</i>	<i>33,72</i>
<i>Sr. Santiago José Paredes Franco</i>	<i>50.670</i>	<i>50.670</i>	<i>9,91</i>
TOTALES:	\$511.550.00	511.550	100 %

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a cada una de las participaciones cedidas, de manera que éstos enajenan sus participaciones sin reservarse derechos que eventualmente les corresponda en su calidad de propietarios de las participaciones cedidas.

Quito, 9 de junio del 2016.



Santiago Paredes Franco
GERENTE GENERAL



Nº 020340

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C70372928001
FECHA DE INGRESO: 27/04/2016**CERTIFICACION**

Referencias: 23/12/2015-PO-118694f-45730i-116870r

Tarjetas: 100000579952;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El LOTE DE TERRENO, en el sector "El Batán", situado en la parroquia BENALCAZAR de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

La compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante transferencia de dominio realizada por BONILIA BARCO GLADYS ESMERALDAS, DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO, y otros, según escritura pública otorgada el VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctora. María del Pilar Flores Flores, inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil quince. — Y aclaratoria de propiedad según escritura pública otorgada él, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctora. María del Pilar Flores Flores, inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil quince. Rep. 116871.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

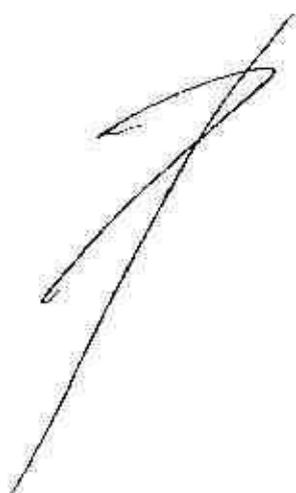
No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. e) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".--- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE ABRIL DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: AGU



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





1 citada norma. **NOVENA.- CERTIFICADO:** El Notario que
2 autorice este contrato, insertará como habilitante de la
3 escritura pública, el certificado conferido por el representante
4 legal de la compañía que acredita haberse cumplido con los
5 requisitos de rigor y por decisión expresa de los socios, el
6 certificado de gravámenes del terreno de propiedad de la
7 compañía y el acta de junta general extraordinaria y universal
8 tantas veces mencionada, celebrada el nueve de junio de dos
9 mil dieciséis (9 de junio de 2016). Usted, señora Notaria, se
10 servirá consignar las generales de ley de los otorgantes y
11 añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
12 validez de este contrato. (Firmado) Doctor Gabriel Ramiro
13 Reyes Torres, Matrícula Profesional número 17-1976-23 FORO
14 DE ABOGADOS".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
15 OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
16 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
17 PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). LOS
18 COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA
19 EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN
20 EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA
21 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
22 CEDULACIÓN. Leída esta escritura a los comparecientes por mí,
23 el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
24 acto de todo lo cual DOY FE.--

25
26 *D. Gladys Esmeralda Bonilla Barco*
27 Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco

28 C.C. - 1701532904



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla

c.c. 1706540042

Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla

c.c. 1706964705

Mra. Juette Dueñas

Sra. María Ivette Dueñas Bonilla

c.c. 1706970249

Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla

c.c. 1703598332

Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses

c.c. 1702747930

Sr. Santiago José Paredes Franco

c.c. 1704334265

Sra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1701522904

Nombres del ciudadano: BONILLA BARCO GLADYS ESMERALDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

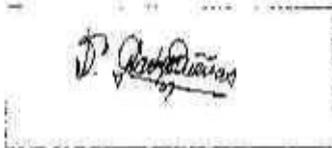
Cónyuge: DUEÑAS MERINO FAUSTO RUBEN

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BONILLA GONZALEZ CARLOS

Nombres de la madre: BARCO DE BONILLA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HÉCTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-A-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 13:21:21 ECT
Escator: Firma Electrónica
Londres, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



2246111



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA: 170152290-4

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: BONILLA BARCO
 GISELYS ESMERALDA

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 MACCHALA
 MACCHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1928-04-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDA

FAUSTO RUBEN
 DUEÑAS MERINO





D. Gladys...

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

V4443V4440

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BONILLA GONZALEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARCO DE BONILLA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-23





NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON DE QUITO

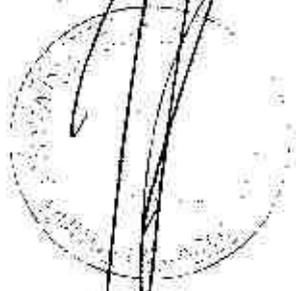
Art. 18

Quito, 09 de Agosto 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO

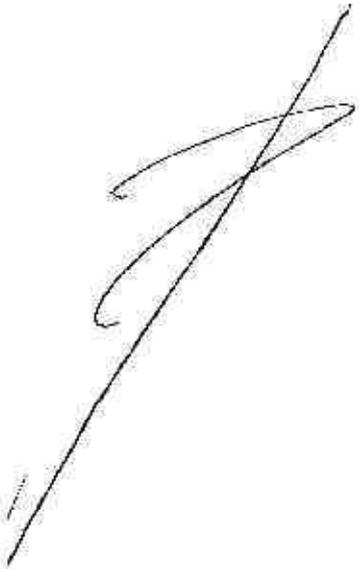
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706540042

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA GLADYS PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ALBERTO SALAZAR B

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FAUSTO DUENAS

Nombres de la madre: GLADYS BONILLA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2009



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE ENRIQUE CARRION ALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.08.09 14:45:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locator: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultamuj>



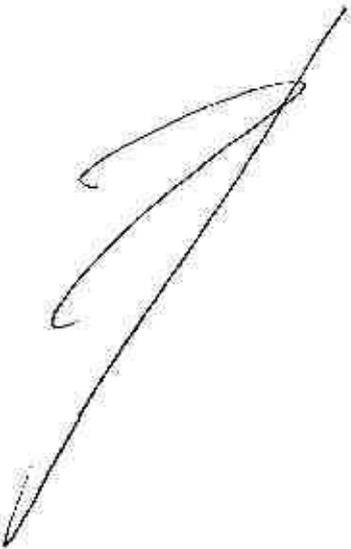
2248190



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO



EDUICORRIANA*44444
 CASADO ALBERTO SALAZAR B
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PALENC BUENAS
 GLADYS BONILLA
 QUITO 05/10/2021
 REN 1842515

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 2547 JUNGUIN-CAYAVILLA

EDIFICIO DE CIUDADANIA No. 170654004-B
 BUENAS BONILLA GLADYS PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 07 JUNIO 1962
 QUITO 01-1 C02B 05619 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0127 1706540042
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BUENAS BONILLA GLADYS PAULINA

PICHINCHA	PROVINCIA	QUITO	URCUNSCRIPCION	1
QUITO	PROVINCIA	QUITO	RUMIPANCHA	4
CANTON	PROVINCIA	QUITO	PANHOUJA	20NA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL TERCER CIRCUITO
 De acuerdo con el Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que
 antecede es leg. el presente.

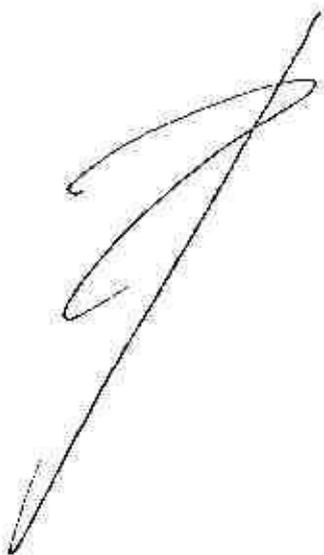
Quito, 09 ABO. 2015

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO DE QUITO

[Large handwritten signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706964705

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA MONICA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESP.EN ORTODONCIA

Estado Civil: CASADO

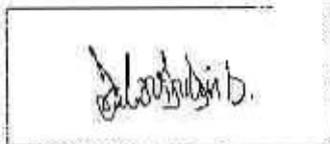
Cónyuge: PAREDES FRANCO JAIME ARTURO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: DUEÑAS FAUSTO

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 14:42:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrecivil.gob.ec/consultaNum/>



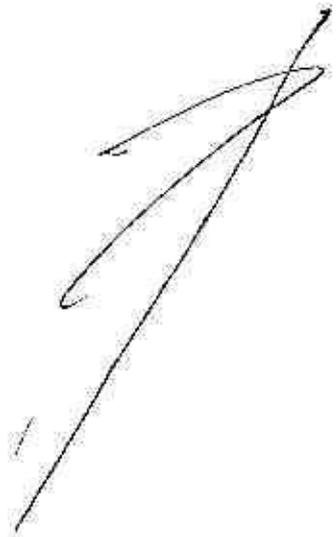
2248152



La impresión del presente certificado no garantiza la vigencia del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA
 V4443V4242

APellidos y nombres del titular: BUENAS FAUSTO
 Apellidos y nombres de la madre: BONILLA GLADYS
 Lugar y fecha de expedición: QUITO 2014-04-23
 Fecha de expiración: 2024-04-23

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

N.º 170696470-5

CEDEU A: BUENAS FAUSTO
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BUENAS FAUSTO BONILLA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ-SIAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-10-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JAIME ARTURO
 PAREDES FRANCO

[Signature]

[Handwritten Signature]

BUENAS FAUSTO
 Especificación de la actividad profesional
 Especialidad en Odontología
 Este certificado sirve para todos los trámites municipales y provinciales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 03 FEB 20 4

004 - 0128 1706964705
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BUENAS BONILLA MONICA CAROLINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	4
CANTÓN	PARROCIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON GUANO
 Da fe y certifica con la presente que el/los suscritos/as
 Art. 18 de la Ley 1725 del 2014, que la CODA que
 autentica es el/los suscritos/as

Quito, 08 ABR 2016

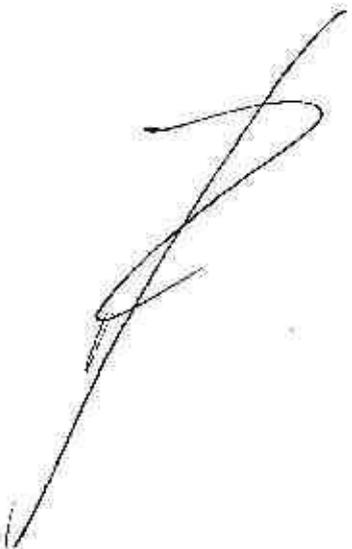
[Signature]

Dña. *[Signature]* del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE CANTÓN GUANO

[Large Handwritten Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards and to the left.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706970249

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA MARIA IVETTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: DUEÑAS MERINO FAUSTO RUBEN

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010



Maria Ivette Dueñas Bonilla

información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2015.08.09 10:53:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaruv/>



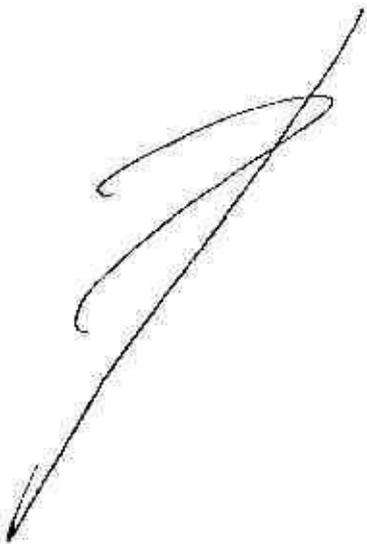
2249020



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
DR. MED. VETERINARIA

V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUENAS MERINO FAUSTO RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BONILLA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-20



CDR 10276

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CED. LACION

CEDULA CIUDADANIA
170697024-9

APELLIDOS Y NOMBRES
DUENAS BONILLA
MARIA IVETTE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
GERMAN ANTONIO
ROMO ROTHER

Maria Ivette Duenas

CITACION DE LOS

Señores Duenas Merino Faust Ruben y Duenas Bonilla Gladys
28 de Febrero de 2016

ESTE CERTIFICADO SE EMITE PARA LOS EFECTOS DE REGISTRO Y TRÁMITE DE DIVORCIO Y MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

004
NÚMERO DE CERTIFICADO 004-0125
DUENAS BONILLA MARIA IVETTE

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NAVON
PARROQUIA

0
0
2006

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN GUNDA
De acuerdo con el Art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que autoriza a los notarios a expedir este tipo de certificaciones.
Quito, 08 FEB 2016

[Signature]
Dra. *[Signature]* del P. *[Signature]* Flores Flores
NOTARIA DE GUNDA

[Large Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703598332

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA G XIMENA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: DUEÑAS FAUSTO

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 12:50:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



22184/4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DUEÑAS FAUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BONILLA GLADYS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-09-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-09-04

V11331122



AUTOSOM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

Nº 170359833-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-11-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 XIMENA DEL PILAR MOLINA G



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 INVALENCIADO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

016

016 - 0009

1703598332

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
 DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO INAQUITO 4
 CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el Acta de inscripción presentada en el Acta 18 de la Ley Notarial, se expide la COPIA que antecede en la forma y contenido que se indica.

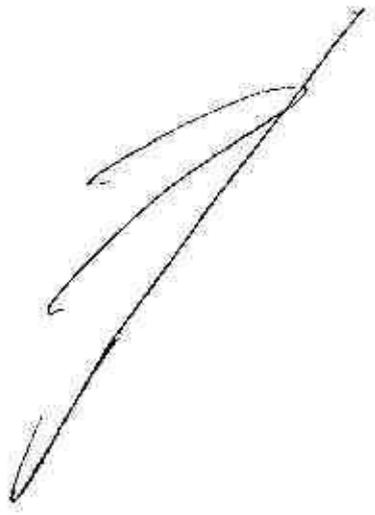
Quito, 09 AGO 2016

[Signature]
 Dña. Ximena del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Large Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702747930

Nombres del ciudadano: PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO DE
NATABUELA

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

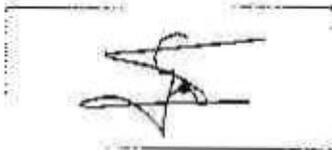
Cónyuge: TRAVEZ TRAVEZ ANA MARIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1978

Nombres del padre: PASQUEL GARZON ZOILO AMADO

Nombres de la madre: MENESES BOLAÑOS ROSA EDELMIRA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES JORGE
Date: 2016.08.09 17:45:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNum>



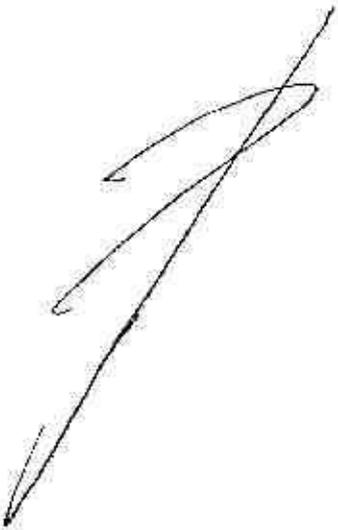
2248252



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PASQUEL GARZON ZONILD AMARO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENESES BOLAÑOS ROSA EDELMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-04-15
 FECHA DE EXPIRACION 2026-04-15

[Signature]
 FIRMADO DIGITALMENTE

[Signature]
 FIRMADO DIGITALMENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

REGULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO UMBABURA
 ANTONIO ANTE SANCHEZ DE NABABUELA
 FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA MARIA MERCEDES TRAVEZ TRAVEZ

N.º 170274793-0

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ESTADO DE CUENTA DE CUENTA REGIONAL SECCIONALES 13-099-2014

008
 008 - 0144
 NUMERO DE CUENTA CASO PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

1702747930
 OFICINA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCION NAYON
 PASQUEL MENESES

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 Da fe que en la ciudad de QUITO, el día 05 de ABRIL del 2016
 A las 12 de la tarde, he suscrito el presente documento en presencia de los señores
 autografiados por mí.

Quito, 05 ABRIL 2016

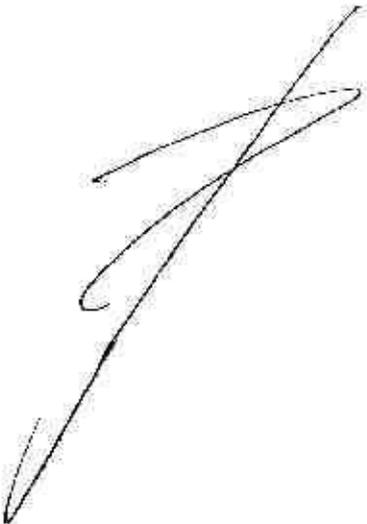
[Signature]

Dra. Mariana Pizarro Flores
 NOTARIA OFICIAL DE QUITO

[Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704334265

Nombres del ciudadano: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

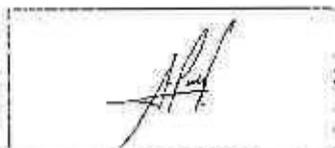
Cónyuge: SAENZ MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: PAREDES MARCELO

Nombres de la madre: FRANCO ANITA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 12:18:11 PCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



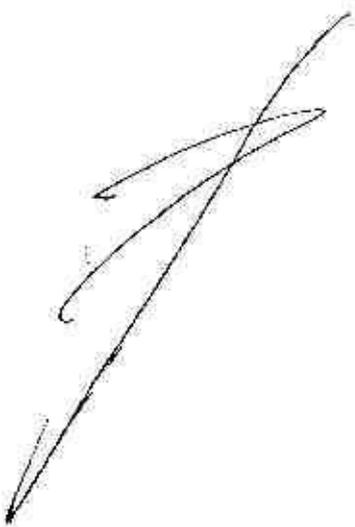
2248360



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

CM 19 015 5017 018

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAREDES MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FRANCO ANITA
LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN: RUMINAHUI 2016-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-26

V2344V2224



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JUNTA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 170433426-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-04-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA SOLEDAD SALAZ



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FORMULARIO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-AUG-2014

060

060 - 0063

1704334265

NÚMERO DE CERTIFICADO: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE
CÉDULA

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: CONGUCOTO
PARROQUIA: ZONA



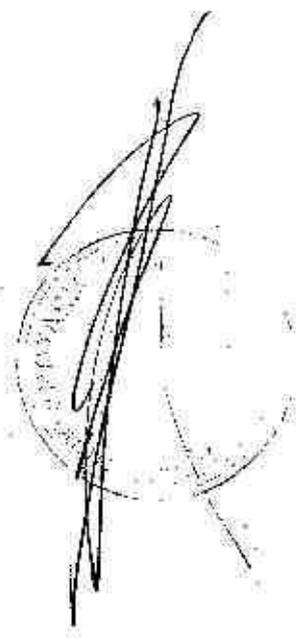
() PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN...
Art. 18 del...
Quito, ...

Quito,

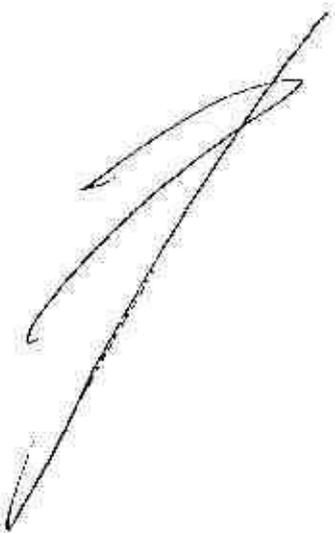
20 de ABR. 2016

Dra. ...
ESTADISTA PRESIDENTA



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



Factura: 002-002-000015976

20161701012P02577

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20161701012P02577						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2016 (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DONILLA BARCO GLADYS ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701502904	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA GLADYS PALLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705540042	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA MONICA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706984705	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA WAKA VITTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705673249	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703596072	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PASCUEL MENDEZ HECTOR GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700747900	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PABLOS FRANCO SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704334285	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		RAJUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	240296.00						



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

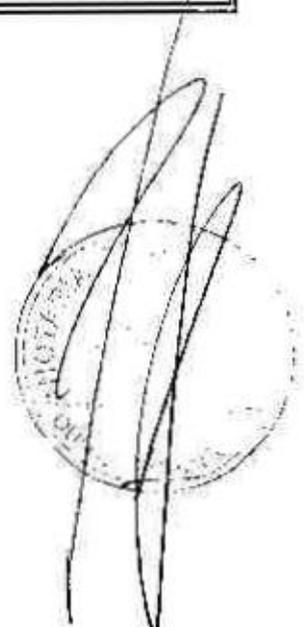
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **Primera** copia certificada, sellada y firmada en

09 AGO 2016

Quito a,

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada ante la suscrita Notaria Decimosegunda doctora María del Pilar Flores Flores, el veinte de abril de dos mil quince (20 de abril de 2015); y, en la escritura de ALCANCE POR RELIQUIDACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS al contrato de CONSTITUCIÓN otorgada ante la misma suscrita Notaria Decimosegunda doctora María del Pilar Flores Flores, el doce de noviembre de dos mil quince (12 de noviembre de 2015); del contenido de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la susodicha compañía, otorgada ante la suscrita notaria, el nueve de agosto del año que decurre, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día jueves, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.--



[Handwritten Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000016237



20161701012001011

NOTARÍA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701012001011

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. PDC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02577

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉCULA	1704334265
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. PDC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00707


NOTARÍA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Visa Libri Hacienda
2016-08-18



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60826



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43729
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	875
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /09/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PDIC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240286 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 320 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1 ESCRITURA 20161701012P02577

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5
6 **CEDENTES:**

7 Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco (viuda)

8 Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla (casada)

9 Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla (casada) y

10 Sra. María Ivette Dueñas Bonilla (casada)

11 **en favor del**

12 Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla (casado)

13 Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses (casado) y

14 Sr. Santiago José Paredes Franco (casado)

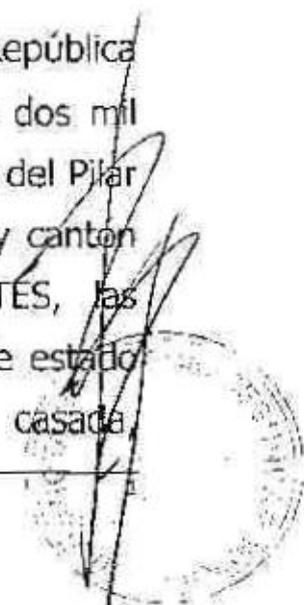
15
16 **CUANTÍA: USD 240.286,00**

17 Di 3a. copia

18
19 HECE

20
21
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
23 del Ecuador, hoy, día miércoles, nueve de agosto de dos mil
24 dieciséis (9 de agosto de 2016); ante mí, doctora María del Pilar
25 Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón
26 Quito, comparecen: por una parte, como CEDENTES, las
27 siguientes personas: Gladys Esmeralda Bonilla Barco de estado
28 civil viuda, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, casada,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



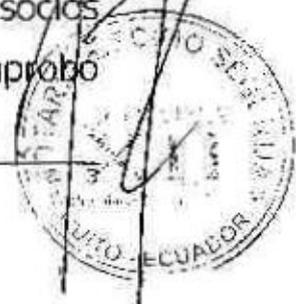


1 Mónica Carolina Dueñas Bonilla casada, María Ivette Dueñas
2 Bonilla casada, cada uno por sus propios y personales derechos;
3 y, por otra parte, como CESIONARIOS, comparecen las
4 siguientes personas: Fausto Patricio Dueñas Bonilla, casado,
5 Héctor Guillermo Pasquel Meneses, casado, y
6 Santiago José Paredes Franco, casado, cada uno por sus propios
7 y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
9 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
10 fe, pues me presentan sus cédulas de identidad y ciudadanía,
11 que en copias certificadas se agregan, y, además, se agregan
12 copias de los certificados electrónicos de datos de identidad
13 ciudadana con la pertinente autorización de los otorgantes; y
14 me piden que eleve a escritura pública la minuta que me
15 entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:**
16 Sírvase elevar a escritura pública la transferencia de
17 participaciones que se otorga en la compañía PDIC PROMOCIÓN
18 DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
19 LIMITADA de conformidad con las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES: Uno.uno.-** Comparece al
21 otorgamiento del presente contrato y hacen las declaraciones
22 que contiene, como CEDENTES, las siguientes personas: Gladys
23 Esmeralda Bonilla Barco de estado civil viuda, Gladys Paulina
24 Dueñas Bonilla, casada, Mónica Carolina Dueñas Bonilla casada,
25 María Ivette Dueñas Bonilla casada. **Uno.dos.-** Como
26 CESIONARIOS, comparecen las siguientes personas:
27 Fausto Patricio Dueñas Bonilla, Héctor Guillermo Pasquel
28 Meneses y Santiago José Paredes Franco. Los cesionarios son



1 casados y todos los que otorgan este contrato son ecuatorianos,
2 mayores de edad, residentes y domiciliados en esta ciudad de
3 Quito, hábiles en derecho. **SEGUNDO. ANTECEDENTES:**
4 **Dos.uno.-** Mediante escritura pública autorizada por la doctora
5 María del Pilar Flores, Notaria Décima segunda de esta ciudad
6 de Quito el veinte de abril del dos mil quince, inscrita legalmente
7 en el Registro de la Propiedad el veintitrés de diciembre de dos
8 mil quince (23 de diciembre de 2015) y en el Registro Mercantil
9 el veintiséis de enero del dos mil dieciséis, se constituyó la
10 compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN
11 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El doce de
12 noviembre del dos mil quince, la misma notaria autorizó la
13 escritura pública de Alcance por Reliquidación de Pago de
14 Impuestos al contrato de constitución, la cual se inscribió en el
15 Registro de la Propiedad también el veintitrés de diciembre de
16 dos mil quince (23 de diciembre de 2015) y en el Registro
17 Mercantil el veintiséis de enero de dos mil dieciséis (26 de enero
18 de 2016). **Dos.dos.-** La compañía se constituyó con un capital
19 social de QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
21 511.550,00) divididos en QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTAS
22 CINCUENTA participaciones (511.550) de un dólar de valor cada
23 una, todas pagadas por los comparecientes, que ahora
24 comparecen unos como cedentes y otros como cesionarios.
25 **Dos.tres.-** Éstos, en ejercicio a la facultad de disponer de lo
26 que les pertenece, concretaron acuerdos previos tomados en
27 forma libre y voluntaria y la junta general universal de socios
28 llevada a cabo el nueve de junio del dos mil dieciséis, la aprobó

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



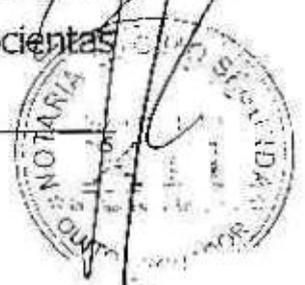


1 conforme lo dispone la Ley de Compañías. **TERCERA.-** La junta
2 general cuya copia del acta autografiada se adjunta como
3 habilitante, por unanimidad consintió se realicen siguientes
4 transferencias de participaciones: a.) A la señora Gladys
5 Esmeralda Bonilla Barco, titular de trescientas seis mil
6 ochocientas diez (306.810) participaciones ceder ciento cuarenta
7 y un mil ochocientas sesenta y tres (141.863) participaciones al
8 señor Guillermo Pasquel Meneses; b.) A la señora Gladys Paulina
9 Dueñas Bonilla, titular de cincuenta y un mil ciento treinta y
10 cinco (51.135) participaciones, ceder veintitrés mil seiscientas
11 cuarenta y cuatro (23.644) al señor Guillermo Pasquel Meneses;
12 c.) A la señora Mónica Carolina Dueñas Bonilla, titular de
13 cincuenta y un mil ciento treinta y cinco (51.135) participaciones
14 ceder seis mil ochocientas ochenta y seis (6.886) al señor
15 Guillermo Pasquel Meneses y dieciséis mil setecientas cincuenta
16 y ocho (16.758) al señor Fausto Patricio Dueñas Bonilla; d.) A la
17 señora María Ivette Dueñas Bonilla, titular de cincuenta y un mil
18 ciento treinta y cinco (51.135) participaciones ceder quinientas
19 sesenta y cinco (565) al señor Fausto Patricio Dueñas Bonilla y
20 cincuenta mil quinientas setenta (50.570) al señor Santiago José
21 Paredes Franco. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE**
22 **PARTICIPACIONES:** En virtud de lo expuesto, los cedentes
23 expresan que tienen a bien ceder y transferir, en la forma que
24 han sido autorizados, las participaciones de las que son titulares
25 en la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN
26 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transferencia que
27 comprende todos los activos hasta la presente fecha así como
28 las obligaciones correspondientes y a la calidad de socios de la



1 compañía, esto es, asumen los cesionarios todos derechos y
2 deberes determinados a los socios en la Ley de Compañías. Las
3 cedentes, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina
4 Dueñas Bonilla y señora María Ivette Dueñas Bonilla, no
5 comparecen con sus cónyuges para la autorización que a actos
6 como el presente exige el Código Civil, por cuanto las
7 participaciones las recibieron por sus derechos que tenían en el
8 inmueble aportado a la compañía, de modo que dichas
9 participaciones no formaron nunca parte del haber de la
10 sociedad conyugal que respectivamente tienen. Igual
11 pronunciamiento se realiza en relación a la señora Gladys
12 Esmeralda Bonilla Barco, quien es cónyuge sobreviviente del
13 señor Fausto Dueñas Merino, padre de los citados y herederos
14 de sus bienes. Como soporte de lo expuesto, se acompaña el
15 certificado de gravámenes del predio en referencia conferido por
16 el señor Registrador de la Propiedad de Quito. **QUINTA.-**
17 **CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Por lo expuesto,
18 las quinientas once mil quinientas cincuenta (511.550)
19 participaciones de un dólar de valor cada una quedan
20 distribuidas de la siguiente manera: Gladys Esmeralda Bonilla
21 Barco, ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete
22 (164.947) participaciones; Gladys Paulina Dueñas Bonilla,
23 veintisiete mil cuatrocientas noventa y un (27.491)
24 participaciones; Mónica Carolina Dueñas Bonilla veintisiete mil
25 cuatrocientas noventa y un (27.491) participaciones;
26 Fausto Patricio Dueñas Bonilla, sesenta y ocho mil cuatrocientas
27 cincuenta y ocho (68.458) participaciones; Héctor Guillermo
28 Pasquel Meneses, ciento setenta y dos mil cuatrocientas

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 noventa y tres (172.493) participaciones; Santiago José Paredes
2 Franco, cincuenta mil seiscientos setenta (50.670)
3 participaciones; **SEXTA.- ACEPTACIÓN DEL ACTO:** Los
4 otorgantes dejan expresa constancia que este acto lo realizan
5 con plena libertad, capacidad y consentimiento y, además
6 expresan los cesionarios haber recibido a su plena satisfacción la
7 contraprestación a que estaban obligados los cedentes según los
8 acuerdos alcanzados para la celebración de esta escritura, de
9 manera que no existirá por este concepto reclamo alguno que
10 hacerse en el futuro. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de
11 este contrato es de doscientos cuarenta mil doscientos ochenta
12 y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$
13 240.286,00), ya que las participaciones que se transfieren son
14 doscientas cuarenta mil doscientas ochenta y seis (240.286)
15 participaciones, todas de un dólar de valor cada una.
16 **OCTAVA.- ANOTACIONES Y RAZONES:** La señora Notaria
17 Decimosegunda de Quito, de conformidad con el artículo ciento
18 trece de la Ley de Compañías, anotará al margen de la matriz
19 de la escritura de constitución celebrada ante ella el veinte de
20 abril de dos mil quince (20 de abril de 2015) y en la matriz de
21 la escritura de Alcance por Reliquidación de pago de impuestos,
22 celebrada el doce (12) de noviembre del mismo año, del
23 contenido de esta escritura de cesión y sentará razón de ello
24 en las copias certificadas que se le presenten. El señor
25 Registrador Mercantil sentará razón al margen de las
26 inscripciones realizadas el veintiséis de enero de dos mil
27 dieciséis (26 de enero de 2016), referente a las mismas
28 escrituras públicas, en los términos a los que alude la

**PDIC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS REALIZADA EL 9 de junio DEL 2016**

En la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, de manera previa de jón constancia de la información siguiente:

1) DENOMINACIÓN:

PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:

En el domicilio de la compañía, oficina No. 1 del edificio Alpallana Real de la calle Alpallana E6-123 y Whymper de la ciudad de Quito, habiéndose iniciado la junta este día a las 8h30, a fin de tratar la decisión de la señora María Ivette Dueñas Bonilla en el sentido de separarse de la compañía por razones personales y otros temas de interés de los socios.

3) PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside esta reunión el señor Patricio Dueñas Bonilla y actúa como secretario, el señor Santiago Paredes Franco, en sus respectivas calidades de presidente y gerente general, constatando éste último que se encuentran presentes las siguientes personas: Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina Dueñas Bonilla, María Ivette Dueñas Bonilla, Fausto Patricio Dueñas Bonilla, titulares de 51.135 participaciones cada uno; la señora Gladys Esmeralda Bonilla Barco, propietaria de 306.810 participaciones y los señores Héctor Guillermo Pasquel Meneses y Santiago José Paredes Franco titulares de 100 participaciones cada uno, lo cual asciende a 511.550 participaciones de un dólar cada una, que representan la cantidad de US\$ 511.550,00 dólares de los Estados Unidos de América que es el capital suscrito y pagado de la compañía. En virtud de encontrarse presentes el 100% del capital, los socios se declaran por unanimidad en junta universal para conocer y resolver: (1) Sobre el pago del capital que en numerario realizaron los socios; y (2) Sobre la cesión de participaciones que realizarán los socios entre ellos en base a acuerdos alcanzados en fecha anterior.

4) EXPOSICIONES PREVIAS:

4.1.A). - El presidente da por iniciada legalmente la sesión y advierte que los socios Héctor Guillermo Pasquel Meneses y Santiago José Paredes Franco han pagado el capital que suscribieron en numerario por lo que acataron el juramento constante en la escritura de constitución de la compañía, particular que se refleja en la contabilidad.

4.1.B). El presidente sugiere tratar en primer lugar la solicitud de la socia María Ivette Dueñas Bonilla, titular de 51.135 participaciones de un dólar cada una, que representa el 9.99% del capital social, quien como es de conocimiento de los presentes, ha manifestado con anterioridad su voluntad de cederlas en favor de



los demás socios en la forma que se acuerde en esta reunión, pero sujeta a recibir a cambio una oficina y un estacionamiento cubierto en el Edificio Shyris 186 que se está construyendo en el terreno de propiedad de la compañía, y que es el objetivo para el cual se constituyó esta sociedad.

4.1.C).- El gerente general aclara que no existe aún declaratoria de propiedad horizontal y toda la restante documentación y autorizaciones que se requieren para transferir las unidades, sin embargo, son real y efectivamente identificables tanto en su ubicación, dimensiones y características.

4.1.D).- La socia María Ivette Dueñas Bonilla manifiesta estar consciente de ello y que su interés es recibir a cambio de la cesión de sus participaciones, la oficina No. 702 y el estacionamiento individual que a ésta le corresponda.

4.1.E).- Como consecuencia de lo expuesto, se precisa que esas unidades tienen un valor de venta \$ 105.887,04 y que el monto de la participación de María Ivette Dueñas Bonilla en la compañía es de US\$ 51.135,00 como titular de las 51.135 participaciones, lo cual genera una diferencia de \$ 54.752,04 que debería ella entregar para que todas las proyecciones se cumplan a cabalidad.

4.1.F).- La socia María Ivette Dueñas Bonilla expresamente manifiesta conocer las cifras citadas por el gerente general y las acepta sin modificaciones, proponiendo ceder sus participaciones a los demás socios en forma equivalente que decida la junta. Respecto a la diferencia resultante entre el precio de las unidades y el valor de las participaciones, la socia propone pagarla de la siguiente manera: La cantidad de US\$ 9.000,00 ya cancelados en el mes de septiembre de 2015; y, la diferencia, esto es, US\$ 45.752,04 al momento que la compañía le transfiera el dominio a ella o la persona que indique, de la oficina 702 y del estacionamiento del Edificio Shyris 186.

La junta general, con la venia de la socia María Ivette Dueñas Bonilla, aceptan dejar constancia de los siguientes detalles:

- La transferencia se realizará con todos los derechos anexos y con la alícuota que a cada unidad le corresponda, sin que la compañía se reserve sobre ellas nada para sí y libres de todo gravamen.
- Si la socia María Ivette Dueñas Bonilla decide optar por una oficina diferente, esto es, de pisos superiores al que está ubicado la 702, se procederá al ajuste de precio correspondiente.
- El plazo de la transferencia de dominio de la compañía a la señora María Ivette Dueñas se establece en doce (12) meses contados a partir de la presente fecha.
- Si la venta de las unidades del Edificio Shyris 186 se realiza a un precio menor al acordado, se le aplicará el descuento pertinente. La referencia se tomará del cuadro general de precios de venta que contempla incrementos por altura.

- Como es de rigor, los gastos de transferencia de las unidades a favor de la socia María Ivette Dueñas Bonilla serán cubiertos por ella, excepto el impuesto de utilidad o plusvalía a que haya lugar de conformidad con la ley, que serán pagados por los vendedores.

4.1.6). - Los socios, por unanimidad, aceptan la propuesta de la socia, aclarando que las estipulaciones generales y específicas así como las manifestaciones de voluntad que tal acto requieren, estarán detalladas en el acta de esta sesión para que sirvan de soporte jurídico tanto para la cedente como para los cesionarios.

4.2. - Agotado el asunto de la señora María Ivette Dueñas Bonilla, el gerente general señala la necesidad de hacer constar en legal forma los acuerdos alcanzados entre los socios para el desarrollo del proyecto. Al respecto, se analiza la circunstancia de los socios que han realizado hasta ahora o seguirán realizando inversiones en dinero efectivo para levantar el edificio en los montos y porcentajes prefijados con antelación entre todos los socios; de manera que el monto total de las aportaciones debe reflejar al titular de las participaciones que conforman el capital social.

Los asistentes, luego de varias intervenciones y contando con la debida asesoría, por unanimidad autorizan se transfieran 240.286 de las 511.550 participaciones, acto que se realizará entre los socios, por lo que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES DEFINITIVAS	A CEDER o A RECIBIR			
Glady's Esmeralda Bonilla Barco	306.810	164.947	141.863	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	141.863	240.286
Glady's Paulina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	23.644	
Mónica Carolina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	6.886	
				Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	16.758	
María Ivette Dueñas Bonilla	51.135	-	51.135	Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	565	240.286
				Cede a Santiago José Paredes Franco	50.570	
Fausto Patricia Dueñas Bonilla	51.135	28.458	(17.323)	Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	15.758	240.286
				Recibe de María Ivette Dueñas Bonilla	166	
Héctor Guillermo Pasquel Meneses	100	172.493	(172.393)	Recibe de Glady's Esmeralda Bonilla Barco	141.863	
				Recibe de Glady's Paulina Dueñas Bonilla	23.644	
				Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	6.886	
Santiago José Paredes Franco	100	50.670	(50.570)	Recibe de María Ivette Dueñas Bonilla	50.570	
TOTALS:	511.550	511.550				



4.2.1).- Los socios aprueban el cuadro detallado en el entendido que cada socio conoce a cabalidad el número de participaciones que cede y el nombre del cesionario.

5.- RESOLUCIONES

5.1.- Como consecuencia de lo expuesto, la junta general en forma unánime deja constancia de haber conocido sobre el aporte que en numerario hicieron los socios Santiago Paredes y Guillermo Pasquel.

5.2.- La junta general por unanimidad autoriza las cesiones de participaciones convenida entre los socios en forma libre y voluntaria, renunciando expresamente a eventuales normas formales pero invocan la libertad que al efecto les confiere el artículo 11 del Código Civil, por consiguiente, el nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	Número de Participaciones	Porcentaje
Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco	\$ 164.947	164.947	32,25 %
Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla	27.491	27.491	5,37
Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla	27.491	27.491	5,37
Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla	68.458	68.458	13,38
Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses	172.493	172.493	33,72
Sr. Santiago José Paredes Franco	50.670	50.670	9,91
TOTALES:	\$511.550,00	511.550	100,00 %

La junta general por unanimidad dispone que el representante legal confiera el certificado al que se refiere la segunda parte del artículo 113 de la Ley de Compañías para que sea incorporado a la escritura de cesión que firmen los cedentes y los cesionarios y, además, resuelven que a dicha escritura se agregue copia del acta de esta reunión por cuanto ésta recoge temas sobre la marcha pasada, actual y futura de la empresa, en consecuencia, ambos documentos (certificado y acta) serán considerados habilitantes del título de cesión de participaciones.

5.2.- En virtud de la transferencia de participaciones autorizada, los interesados otorgarán la escritura pública de cesión correspondiente y dejan constancia que no tienen reclamos o derechos que reclamarse mutuamente ya que todos los actos firmados entre ellos fueron y están revestidos de las exigencias que la ley prescribe para el valor de esos actos o contratos.

5.3.- Por otro lado, aclaran que los socios cedentes, esto es, Gladys Paulina Dueñas Bonilla, Mónica Carolina Dueñas Bonilla y María Ivette Dueñas Bonilla, adquirieron

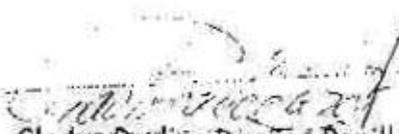
las participaciones como consecuencia del aporte del inmueble a la compañía que fue adquirido por herencia al fallecimiento de su padre, en consecuencia, éstas participaciones no ingresaron al haber de la sociedad conyugal que cada uno de ellos tiene conformada por lo que no requieren autorización de sus cónyuges para perfeccionar estos contratos. Igual pronunciamiento se reconoce respecto a las participaciones de la señora Gladys Esmeralda Bonilla Barco quien era cónyuge del doctor Fausto Rubén Dueñas Merino, padre de sus hijos, los citados socios y además heredera de su fallecido hijo Diego Mauricio Dueñas Bonilla.

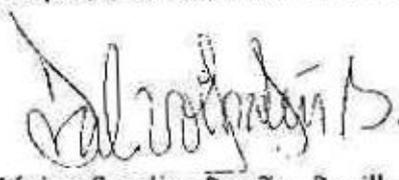
5.4.- En relación a lo aprobado en esta reunión los socios ratifican haber recibido la contraprestación que un acto como el aprobado obliga a las partes convenir, así como haber actuado con buena fe, ejerciendo su libertad y plena facultad de decisión, disponiendo que en el evento de presentarse desacuerdos, se solucionen con equidad, en forma amistosa, sin embargo, si no fuere posible, se someterán primero a mediación y o a resolución de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación. Los costos del arbitraje, así como los honorarios profesionales de los abogados serán pagados por la parte que resulte perdedora.

6) APROBACIÓN Y REDACCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Los presentes aprueban lo tratado en esta reunión y por no haber otros asuntos, el presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de la junta general extraordinaria y universal. Hecho, se reinstalan en sesión, leen la presente y la aprueban en forma unánime, y para constancia firman en unidad de acto, a las 12h30, en 3 ejemplares del mismo tenor.


Gladys Esmeralda Bonilla Barco

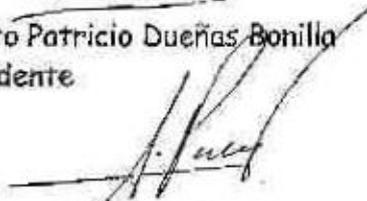

Gladys Paulina Dueñas Bonilla


Mónica Carolina Dueñas Bonilla


María Ivette Dueñas Bonilla


Fausto Patricio Dueñas Bonilla
Presidente

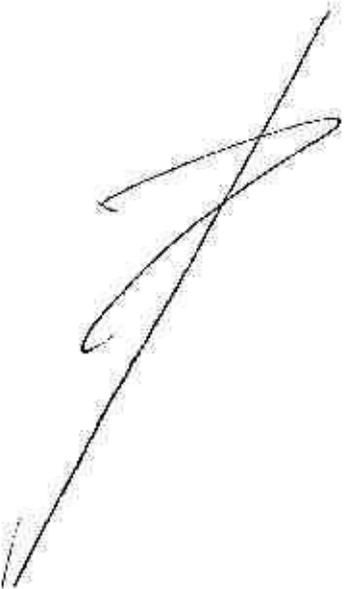

Héctor Guillermo Pasquel Meneses


Santiago José Paredes Franco
Gerente general, secretario de la sesión.


5

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials, located in the bottom left corner of the page.

CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA certifico que la junta general universal de socios celebrada el 9 de junio del 2016, resolvió con el consentimiento unánime, autorizar se realicen las transferencias de participaciones que se desprenden del siguiente cuadro

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES DEFINITIVAS	A CEDER o A RECIBIR		
Gladys Esmeralda Bonilla Barco	306.810	164.947	141.863	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	141.863
Gladys Paulina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	23.644
Mónica Carolina Dueñas Bonilla	51.135	27.491	23.644	Cede a Guillermo Pasquel Meneses	6.886
				Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	16.758
Maria Ivette Dueñas Bonilla	5.135	-	51.135	Cede a Fausto Patricia Dueñas Bonilla	565
				Cede a Santiago José Paredes Franco	50.570
Fausto Patricia Dueñas Bonilla	51.135	68.458	(17.323)	Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	16.758
				Recibe de Maria Ivette Dueñas Bonilla	565
Héctor Guillermo Pasquel Meneses	100	172.493	(172.393)	Recibe de Gladys Esmeralda Bonilla Barco	141.863
				Recibe de Gladys Paulina Dueñas Bonilla	23.644
				Recibe de Mónica Carolina Dueñas Bonilla	6.886
Santiago José Paredes Franco	100	50.570	(50.570)	Recibe de Maria Ivette Dueñas Bonilla	50.570
TOTALES:	511.550	511.550			

Como consecuencia de la autorización otorgada, las 511.511 participaciones de un dólar de valor cada una en que se halla dividido el capital social se halla integrado de la manera que aparece en el cuadro constante en el reverso de esta página



<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)</i>	<i>Número de Participaciones</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco</i>	<i>\$ 164.947</i>	<i>164.947</i>	<i>32,25 %</i>
<i>Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla</i>	<i>27.491</i>	<i>27.491</i>	<i>5,37</i>
<i>Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla</i>	<i>27.491</i>	<i>27.491</i>	<i>5,37</i>
<i>Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla</i>	<i>68.458</i>	<i>68.458</i>	<i>13,38</i>
<i>Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses</i>	<i>172.493</i>	<i>172.493</i>	<i>33,72</i>
<i>Sr. Santiago José Paredes Franco</i>	<i>50.670</i>	<i>50.670</i>	<i>9,91</i>
TOTALES:	\$511.550.00	511.550	100 %

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a cada una de las participaciones cedidas, de manera que éstos enajenan sus participaciones sin reservarse derechos que eventualmente les corresponda en su calidad de propietarios de las participaciones cedidas.

Quito, 9 de junio del 2016.



Santiago Paredes Franco
GERENTE GENERAL



Nº 020340

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C70372928001
FECHA DE INGRESO: 27/04/2016**CERTIFICACION**

Referencias: 23/12/2015-PO-118694f-45730i-116870r

Tarjetas: 100000579952;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El LOTE DE TERRENO, en el sector "El Batán", situado en la parroquia BENALCAZAR de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

La compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante transferencia de dominio realizada por BONILIA BARCO GLADYS ESMERALDAS, DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO, y otros, según escritura pública otorgada el VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctora. María del Pilar Flores Flores, inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil quince. — Y aclaratoria de propiedad según escritura pública otorgada él, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctora. María del Pilar Flores Flores, inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil quince. Rep. 116871.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

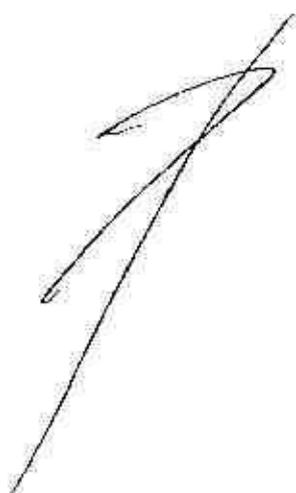
No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. e) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".--- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE ABRIL DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: AGU



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





1 citada norma. **NOVENA.- CERTIFICADO:** El Notario que
2 autorice este contrato, insertará como habilitante de la
3 escritura pública, el certificado conferido por el representante
4 legal de la compañía que acredita haberse cumplido con los
5 requisitos de rigor y por decisión expresa de los socios, el
6 certificado de gravámenes del terreno de propiedad de la
7 compañía y el acta de junta general extraordinaria y universal
8 tantas veces mencionada, celebrada el nueve de junio de dos
9 mil dieciséis (9 de junio de 2016). Usted, señora Notaria, se
10 servirá consignar las generales de ley de los otorgantes y
11 añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
12 validez de este contrato. (Firmado) Doctor Gabriel Ramiro
13 Reyes Torres, Matrícula Profesional número 17-1976-23 FORO
14 DE ABOGADOS".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
15 OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
16 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
17 PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). LOS
18 COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA
19 EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN
20 EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA
21 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
22 CEDULACIÓN. Leída esta escritura a los comparecientes por mí,
23 el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
24 acto de todo lo cual DOY FE.--

25
26 *D. Gladys Esmeralda Bonilla Barco*
27 Sra. Gladys Esmeralda Bonilla Barco

28 C.C. - 1701532904



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sra. Gladys Paulina Dueñas Bonilla

c.c. 1706540042

Sra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla

c.c. 1706964705

Mra. Juette Dueñas

Sra. María Ivette Dueñas Bonilla

c.c. 1706970249

Sr. Fausto Patricio Dueñas Bonilla

c.c. 1703598332

Sr. Héctor Guillermo Pasquel Meneses

c.c. 1702747930

Sr. Santiago José Paredes Franco

c.c. 1704334265

Sra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1701522904

Nombres del ciudadano: BONILLA BARCO GLADYS ESMERALDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

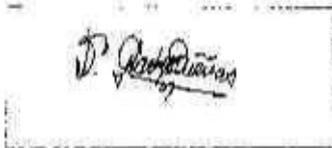
Cónyuge: DUEÑAS MERINO FAUSTO RUBEN

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BONILLA GONZALEZ CARLOS

Nombres de la madre: BARCO DE BONILLA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HÉCTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-A-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 13:21:21 ECT
Escator: Firma Electrónica
Londres, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



2246111



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA: 170152290-4

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: BONILLA BARCO
 GEAISYS ESMERALDA

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 MACCHALA
 MACCHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1928-04-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDA

FAUSTO RUBEN
 DUEÑAS MERINO





D. Gladys D. ...

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

444434440

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BONILLA GONZALEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARCO DE BONILLA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-23



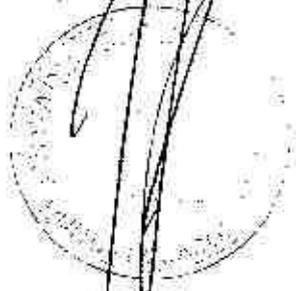


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON DE QUITO
 Art. 18
 QUITO, 09 de Abril 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO

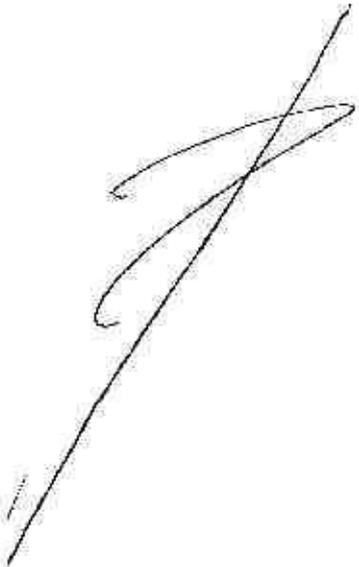
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706540042

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA GLADYS PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ALBERTO SALAZAR B

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FAUSTO DUENAS

Nombres de la madre: GLADYS BONILLA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2009



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE OSCAR ALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.08.09 14:45:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locator: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultamuj>



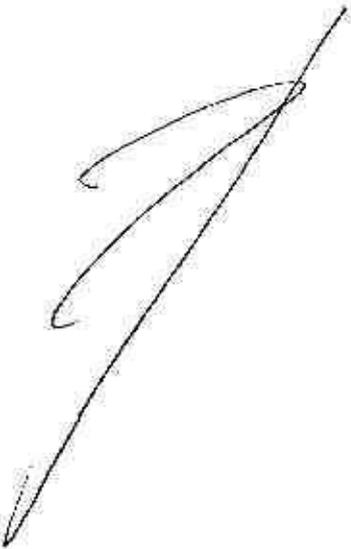
2248190



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO



EDUICORRIANA*44444
 CASADO ALBERTO SALAZAR B
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PALENC BUENAS
 GLADYS BONILLA
 QUITO 05/10/2021
 REN 1842515

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 2547 JUNGUIN-CAYAVILLA

EDIFICIO DE CIUDADANIA No. 170654004-B
 BUENAS BONILLA GLADYS PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 07 JUNIO 1962
 QUITO 07 JUNIO 1962
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0127 1706540042
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BUENAS BONILLA GLADYS PAULINA

PICHINCHA	PROVINCIA	1
QUITO	URCUNSCRIPCION	4
QUITO	RUMIPANCHA	4
QUITO	PANHOUJA	20NA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL TERCER CIRCUITO
 De acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
 Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial COPIA que
 antecede es legítima y verdadera.

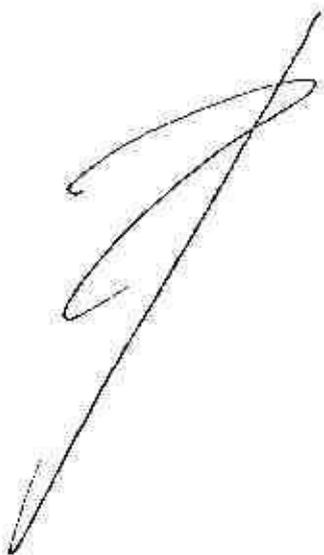
Quito, 09 ABO. 2015

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE QUITO

[Large handwritten signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706964705

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA MONICA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESP.EN ORTODONCIA

Estado Civil: CASADO

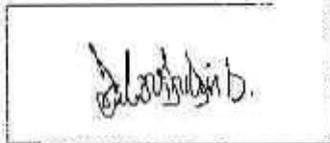
Cónyuge: PAREDES FRANCO JAIME ARTURO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: DUEÑAS FAUSTO

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.09 14:42:52 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrecivil.gob.ec/consultaNum/>

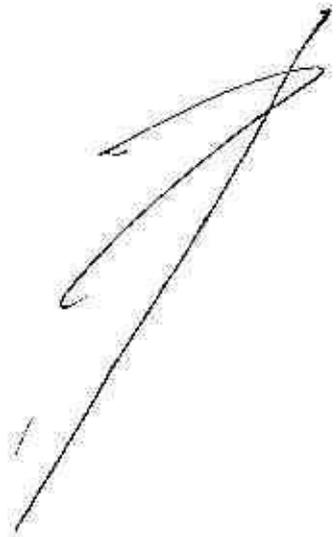


2248152



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA
 V4443V4242

APellidos y nombres del titular: BUENAS FAUSTO
 Apellidos y nombres de la madre: BONILLA GLADYS
 Lugar y fecha de expedición: QUITO 2014-04-23
 Fecha de expiración: 2024-04-23

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

N.º 170696470-5

CEDEU A: BUENAS FAUSTO
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BUENAS FAUSTO BONILLA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ-SIAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-10-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JAIME ARTURO
 PAREDES FRANCO

[Signature]

[Handwritten Signature]

BUENAS FAUSTO
 Especificación de los bienes que se declaran
 al momento de la inscripción
 y de los bienes que se declaran
 al momento de la inscripción

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES REGISTROS Y FORMALIDADES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 03 FEB 20 4

004 - 0128 1706964705
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BUENAS BONILLA MONICA CAROLINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	4
CANTÓN	PARROCIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON GUANO
 Da fe y certifica con la presente que el/los suscritos/as
 Art. 18 de la Ley 170 del 2014, que la CODA que
 autentica es el/los suscritos/as

Quito, 08 ABR 2016

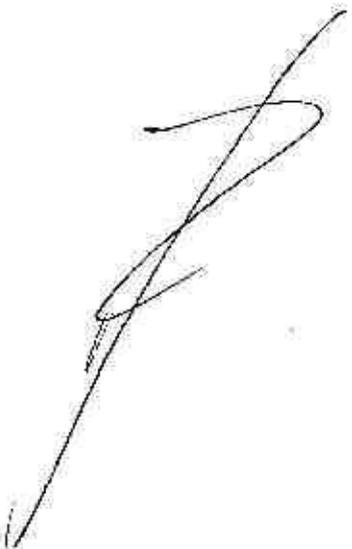
[Signature]

Dña. *[Signature]* del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DE CANTÓN GUANO

[Large Handwritten Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706970249

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA MARIA IVETTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: DUEÑAS MERINO FAUSTO RUBEN

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010



Ma. Ivetta Bonilla

información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2015.08.09 10:53:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaruy/>



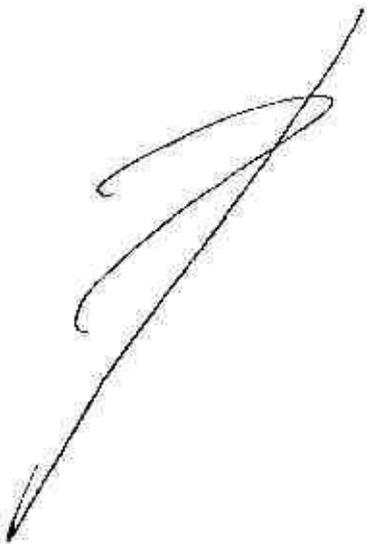
2249020



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703598332

Nombres del ciudadano: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA G XIMENA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: DUEÑAS FAUSTO

Nombres de la madre: BONILLA GLADYS

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 12:50:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



22184/4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DUEÑAS FAUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BONILLA GLADYS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-09-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-09-04

V11331122



41578001

[Signature]
 CENTRO CENSAL

[Signature]
 INVALENCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

Nº 170359833-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-11-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 XIMENA DEL PILAR MOLINA G



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

016

016 - 0009

1703598332

NÚMERO DE CERTIFICADO: DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO
 CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO INAQUITO 4
 CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el Acta de inscripción presentada en el Acta 18 de la Ley Notarial, se expide la COPIA que antecede en la forma y contenido que se indica.

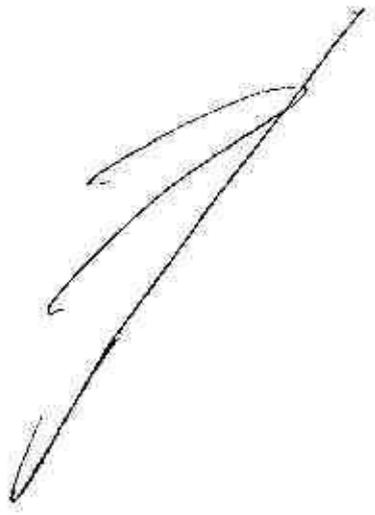
Quito, 09 AGO 2016

[Signature]
 Dña. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Large Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702747930

Nombres del ciudadano: PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO DE
NATABUELA

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRAVEZ TRAVEZ ANA MARIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1978

Nombres del padre: PASQUEL GARZON ZOILO AMADO

Nombres de la madre: MENESES BOLAÑOS ROSA EDELMIRA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES JORGE
Date: 2016.08.09 17:45:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNum>



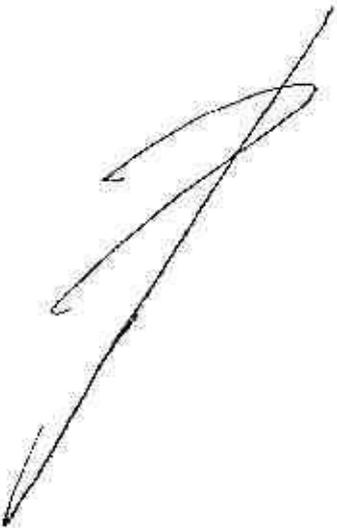
2248252



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PASQUEL GARZON ZONILD AMARO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENESES BOLAÑOS ROSA EDELMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-04-15
 FECHA DE EXPIRACION 2026-04-15

[Signature]
 FIRMADO DIGITALMENTE

[Signature]
 FIRMADO DIGITALMENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

REGULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO UMBABURA
 ANTONIO ANTE SANCHEZ DE NABABUELA
 FECHA DE NACIMIENTO 1948-12-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA MARIA MERCEDES TRAVEZ TRAVEZ

N.º 170274793-0

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ESTADO DE CUENTA DE CUENTA
 SECCIONES SECCIONALES 03-099-2014

008
 008 - 0144
 NUMERO DE CUENTA CASO PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

1702747930
 OFICINA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCION NAYON
 PASQUEL MENESES

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 Da fe de lo que se le ha presentado y de lo que se ha autenticado en el presente instrumento.

Quito, 05 ABO. 2016

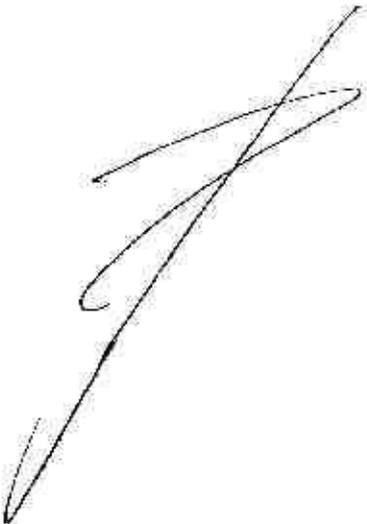
[Signature]

Dra. Mariana Pizarro Flores
 NOTARIA OFICIAL DE QUITO

[Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704334265

Nombres del ciudadano: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

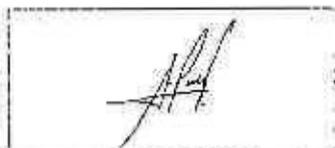
Cónyuge: SAENZ MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: PAREDES MARCELO

Nombres de la madre: FRANCO ANITA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 12:18:11 PCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



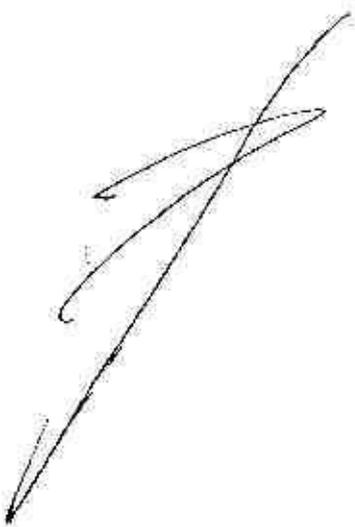
2248360



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.

CM 19 015 5017 018

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAREDES MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FRANCO ANITA
LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN: RUMINAHUI 2016-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-26

V2344V2224



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CÍMBO REC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



N. 170433426-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCHA QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-04-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA SOLEDAD SALAZ



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



060
060 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE
CÉDULA 1704334265

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: CONGUCOTO
PARTIDO: PARROQUIA
ZONA: 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN DE QUITO
De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Judicatura

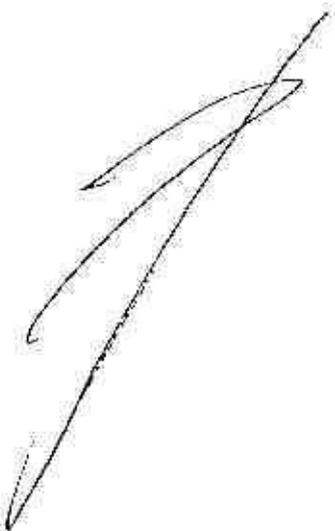
Quito, 20 de ABRIL 2016

[Signature]
Dra. Mariana Cecilia Flores Flores
NOTARIA PRESIDENTA

[Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



Factura: 002-002-000015976

20161701012P02577

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20161701012P02577						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2016 (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DONILLA BARCO GLADYS ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701502904	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA GLADYS PALLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705540042	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA MONICA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706984705	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA WAKA VITTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705673249	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS BONILLA FAUSTO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703596072	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PASCUEL MENDEZ HECTOR GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700747900	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PABLOS FRANCO SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704334285	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		RAJUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	240296.00						



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta

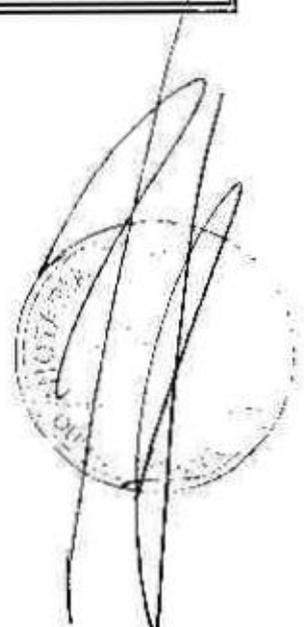
Primera copia certificada, sellada y firmada en

09 AGO 2016

Quito a,

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía PDIC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada ante la suscrita Notaria Decimosegunda doctora María del Pilar Flores Flores, el veinte de abril de dos mil quince (20 de abril de 2015); y, en la escritura de ALCANCE POR RELIQUIDACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS al contrato de CONSTITUCIÓN otorgada ante la misma suscrita Notaria Decimosegunda doctora María del Pilar Flores Flores, el doce de noviembre de dos mil quince (12 de noviembre de 2015); del contenido de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la susodicha compañía, otorgada ante la suscrita notaria, el nueve de agosto del año que decurre, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día jueves, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.--



[Handwritten Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000016237



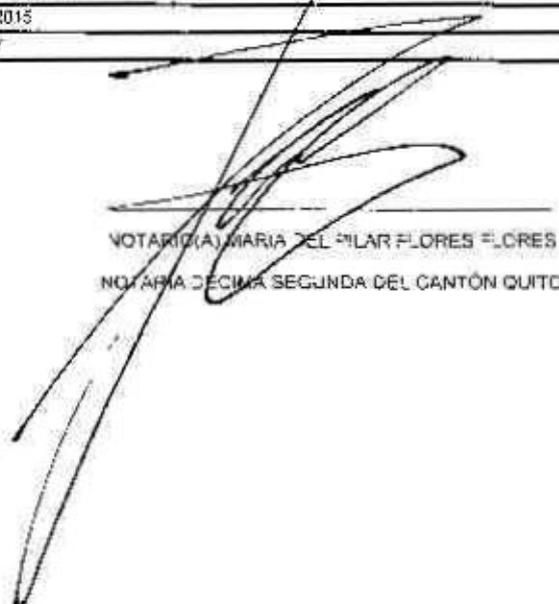
20161701012001011

NOTARIA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701012001011

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. PDC PROMOCIÓN DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02577

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
PAREDES FRANCO SANTIAGO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉCULA	1704334265
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. PDC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00707



NOTARIA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Visa Libri Hacienda
1704334265



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60826



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43729
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	875
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /09/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PDIC PROMOCION DISEÑO CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240286 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 320 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

